



03 | XXII OBSERVATORIO DE LA DEPENDENCIA | 2022

[directoressociales.com](http://directoressociales.com)



ASOCIACIÓN ESTATAL DE  
DIRECTORAS Y GERENTES EN  
SERVICIOS SOCIALES



	Pág.
RESUMEN EN 30 CLAVES	3
INTRODUCCIÓN	7
I. Quince años del SAAD: Evolución y Panorama general	10
II. El SAAD en cifras. Gestión a 31 de diciembre de 2021	19
Solicitudes, valoraciones y grados	22
Prestaciones y servicios	27
Listas de espera	36
III. Bajas por fallecimiento en 2021	41
IV. Desigualdades entre Comunidades Autónomas	50
V. Costes y financiación	58
Cuánto cuesta y quién lo paga	59
Gasto público por habitante y gasto por persona dependiente	62
El recorte acumulado 2012-2021	64
Empleo y retornos	65
El Plan de Choque del gobierno de España	69
Anexo I. No olvidamos el Pacto por la Dependencia.	71
Anexo II. Escala del XXII Dictamen	73

Redactores del XXI Dictamen del Observatorio de la Dependencia:

José Manuel Ramírez Navarro- Álvaro Revilla Castro- Manuel Fuentes Jiménez- Daniel Sanz Yagüez- Gonzalo Cavero Cano.

Edita: Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España. MÁLAGA (ESPAÑA). 20 de marzo de 2022.

Redacción, Diseño, Maquetación y Edición Electrónica. ADYGSS.



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons  
Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivada 4.0 Internacional License

Citar como: Ramírez-Navarro JM, Revilla Castro A, Fuentes Jiménez M, Sanz Yagüez D, Cavero Cano G. XXII Dictamen del Observatorio Estatal de la Dependencia. Ed. Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España. MÁLAGA-ESPAÑA. 2022. DOI: pendiente



## RESUMEN EN 30 CLAVES

1. A fecha 31 de diciembre de 2021 había en España 1.415.578 (60.000 más que en 2020) personas en situación de dependencia reconocida y otras 124.546 pendientes de valoración. Esto significa que **el 3% de la población española necesita apoyos de mayor o menor intensidad para desarrollar las actividades básicas de la vida diaria.**
2. De todas las personas beneficiarias de prestación, casi dos tercios son mujeres (64%) y un tercio (36%) son hombres. El 72,3% de las personas dependientes reconocidas tiene más de 65 años y las mayores de 80 son el 53,6% del total.
3. **Durante 2021 el número de personas con derecho reconocido en espera de atención ha descendido en 38.107 personas.** Aun así, a diciembre de 2021, **193.346 personas se encuentran en lista de espera, el 13,66% de las personas con derecho.**
4. A ellas hay que añadir 124.596 expedientes -personas- que están pendientes de valoración. Son 17.000 menos que hace un año. Con lo cual, la desatención (pendientes de valorar + limbo) alcanza a 317.942 personas, 55.000 menos que en 2020 y 110.000 menos que en 2019.
5. Durante 2021 fallecieron 46.300 personas en las listas de espera de la dependencia, 18.356 personas pendientes de resolución de grado de dependencia y 27.944 sin haber podido ejercer sus derechos derivados de la condición de persona en situación de dependencia. No fallecieron por esa causa, pero sí lo hicieron con la expectativa incumplida de ejercer sus derechos y recibir atenciones. **Esto supone que diariamente fallecen más de 127 personas dependientes sin haber llegado a recibir prestaciones o servicios.**
6. Durante 2021 se registraron en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia 212.799 personas con solicitud de dependencia fallecidas. De las 212.799 personas fallecidas, el 79,87% tenían más de 80 años, es decir, 169.963 personas.
7. El exceso de mortalidad entre los meses de enero y diciembre fue del 10,3%, en total 20.976 fallecimientos más de lo esperado. La tasa de mortalidad, si bien ha descendido significativamente respecto al primer año de la pandemia, se mantiene por encima de lo esperado.
8. Durante los meses de enero a diciembre de 2021, fallecieron 149.292 personas con resolución de prestación de dependencia. De ellas el 32,1% eran personas beneficiarias con atención residencial (tanto personas con una prestación de servicio de atención residencial como personas con prestación económica vinculada al servicio de atención residencial) y el 67,9%, personas atendidas en sus domicilios. El número de personas fallecidas con resolución de prestación en domicilios apenas varía respecto a 2020, pero sí es significativo que durante 2021 hayan fallecido 24.866 (34,18%) personas beneficiarias de atención residencial menos que en 2020.
9. El tiempo medio de tramitación de un expediente es de 421 días, aunque **en cuatro comunidades se superan los 18 meses (Canarias, Andalucía, Cataluña, Murcia y Extremadura).** **Sólo seis territorios están** por debajo o cercanos a los seis meses que establece la Ley como plazo para esta tramitación: las ciudades de Ceuta y Melilla, País Vasco, Castilla y León, Cantabria y Baleares. A este ritmo se tardaría un lustro en lograr la plena atención.

1.415.578

64% ♀

193.346

124.596

46.300

20.976

32,1%

421



- |  |                |
|--|----------------|
| <p><b>10.</b> El <b>44,2%</b> de las personas desatendidas (<b>85.927</b>) son dependientes con Grados III o II, es decir, tienen necesidades de apoyo extenso y en ocasiones continuado.</p>  | <b>85.927</b>  |
| <p><b>11.</b> Las prestaciones económicas por cuidados familiares tienen un importe medio mensual de <b>236,49 euros</b> (percibidas actualmente por 480.000 personas). Por grados, estas cuantías son, de promedio, 138,36 €/mes para los Grado I; 240,59 €/mes para los Grado II y 333,73 €/mes para los Grado III. Todo ello, de nuevo, con importantes diferencias entre territorios.</p>  | <b>236,5</b>   |
| <p><b>12.</b> Las prestaciones económicas vinculadas a la adquisición de un servicio varían mucho en función del mismo, pero presentan importes insuficientes. Baste decir que la prestación vinculada para abonar una plaza de atención residencial oscila en torno a los 423 €/mes (Grado II) y 531€/mes (Grado III). La diferencia entre esta cantidad y el precio realmente abonado por la persona en una residencia (que fácilmente triplicará ese importe) constituye un “segundo copago” o copago invisible.</p>  | <b>423</b>     |
| <p><b>13.</b> La Ayuda a Domicilio presenta unas intensidades horarias medias de <b>33,6 h/mes</b>, por grados 15,3h/mes para los Grado I; de 37,1 h/mes para los Grado II y de 57,3h/mes para los Grado III, apenas dos horas y media diarias de lunes a viernes para estos últimos, lo que es claramente insuficiente si comprendemos que son personas que necesitan apoyos de forma permanente.</p>   | <b>33,6</b>    |
| <p><b>14.</b> El perfil de cuidador familiar en cuanto a edad, sexo y parentesco se define de la siguiente manera. <b>El 74,2% son mujeres</b> y el 25,8% hombres. <b>El 28,5% tienen de 16 a 49 años, el 46,7% de 50 a 66 años</b>, el 17,8% de 67 a 79 años el 6,2% de 80 a 89 años y el 0,8% 90 años o más. El 34,8% es hijo/a, <b>el 23,8% madres</b>, el 19,5% cónyuge, el 4,7% hermano/a, el 3,2% padre, el 1,9% yerno/nuera, el 1,7% nieto/a, el 1,5% compañero/a y el 8,9% otras personas.</p>   | <b>74,2</b>    |
| <p><b>15.</b> Casi dos años después de que se recuperase el derecho de las personas cuidadoras familiares a poderse dar de alta en el convenio especial de cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia de la Seguridad Social, solamente <b>67.225</b> se encuentran dadas de alta. Un 13,93 % del total de las personas cuidadoras.</p>   | <b>67.225</b>  |
| <p><b>16.</b> En 2021 (con datos a 31 de diciembre) estimamos que había más de 283.694 empleos directos asociados a las atenciones de la LAPAD en España. Estos son tan solo los empleos directos del sector de la atención a la dependencia sin considerar los empleos surgidos en las administraciones públicas a los efectos de valorar, hacer seguimientos o soportar la gestión administrativa y contable de los expedientes de dependencia.</p>  | <b>283.694</b> |
| <p><b>17.</b> El SAAD muestra una sorprendente capacidad para la generación de empleo y para la obtención de retornos. En 2021, hay una ratio de 40 empleos directos por millón de euros de gasto público, y la tasa de retorno ya asciende al 41,7%.</p>  | <b>40</b>      |
| <p><b>18.</b> En 2021 se ha puesto fin al recorte de la AGE en dependencia, tras el RD-ley 20/2012. El recorte acumulado ha <b>ascendido a 6.321 millones de euros</b> considerando la supresión del nivel acordado, la reducción del nivel mínimo y la supresión de las cotizaciones de las cuidadoras familiares.</p>  | <b>6.321M</b>  |
| <p><b>19.</b> Los recortes supusieron una <b>fase de parálisis y retroceso generalizado del sistema</b> en el intervalo junio 2012- junio 2015 (fase de demolición del SAAD). Desde junio de 2015 el sistema inicia una recuperación que parece consolidarse en 2018. Esta recuperación es a costa de las Comunidades Autónomas y de los copagos familiares. En 2019 y 2020 se inicia una nueva fase de retroceso del Sistema. En 2021 se ha vuelto a activar el sistema gracias al Plan de Choque para la dependencia, iniciando la fase de recuperación.</p> |                |



- 20.** El coste directo de las prestaciones y servicios entregados durante 2021 asciende a **8.930 millones de euros**. De éstos, **7.028M€** fueron asumidos por las Administraciones Públicas y el resto (**1.902M€**) lo aportan las personas usuarias en forma de copago regulado (**21.3%**). Si tenemos en cuenta los gastos de copago y los sistemas de valoración y gestión, el conjunto se acercaría a los **9.231 millones/año. (0,8% del PIB)**.
- 9.231**
- 21.** Existe un “**copago añadido**” soportado por muchas personas que deben asumir la diferencia entre la cuantía percibida y el coste real de los servicios adquiridos mediante **prestación vinculada al servicio**. Se requiere una regulación que asegure el acceso a los servicios mediante libre elección por parte de usuarias y usuarios y de inspección y control públicos adecuados. Es preciso mantener **cautelos y control** con este tipo de prestación, y **dar transparencia a sus contenidos en los datos del SISAAD**.
- 22.** Del **gasto público directo en dependencia en 2021, la Administración General del Estado soportó el 27 %**, 8 p. más que en 2020, y las Comunidades Autónomas el **73%** restante. Muy lejos de la pretendida aportación al 50%.
- 27%**
- 23.** En este primer año de despliegue del Plan de Choque para la dependencia se ha observado un importante aumento de personas atendidas, **97.912 personas** más que en el año 2020 se atiende a diciembre de 2021. Se mantienen las **desigualdades entre territorios** tanto en cobertura como en modelos de gestión. **Es previsible que haya algunas Comunidades Autónomas que no puedan recorrer el camino** que les queda **sin un cambio drástico** de modelo de atenciones y/o una inyección financiera específica. La distancia entre las comunidades, salvo alguna excepción, cada vez se hace mayor.
- 97.912**
- 24.** El Plan de Choque para la dependencia debería haber servido para reducir en 60.000 las personas en lista de espera de la dependencia en 2021, un 25,8%, sin embargo, sólo lo ha reducido en un 16,7%, **38.807 personas**.
- 38.807**
- 25.** El Plan de Choque para la dependencia tampoco ha cumplido con el objetivo de establecer la teleasistencia como un derecho subjetivo del que se beneficiará toda persona con grado de dependencia reconocido que viva en su domicilio, lo que supone incrementar su cobertura hasta el 100%. En el año 2021 sólo se ha aumentado en un total de **37.825** servicios de teleasistencia, quedando 760.000 personas por alcanzar la cobertura del 100%, lo que significaría que se necesitarían 23 años para alcanzar el objetivo previsto a este ritmo.
- 37.825**
- 26.** Otro de los objetivos del Plan de Choque era la mejora de las prestaciones e intensidades de los servicios. En cuanto a la prestación más importante desde un punto de vista cuantitativo (prestación por cuidados en el entorno familiar), se ha reducido la prestación en un 1,05%, por lo que lejos de mejorar la prestación ha empeorado en 2021, pasando de una prestación media de 239€/mes a 236,49€/mes.
- 1,05%**
- 27.** Sí que ha conseguido el Plan de Choque para la dependencia mejorar la intensidad del Servicio de Ayuda a Domicilio. Según los datos obtenidos por el Observatorio, la intensidad media del Servicio de Ayuda a Domicilio se sitúa en 39,6 horas mensuales de media para los 3 grados. Para el año 2020, la media del servicio de Ayuda a Domicilio era de 33,45 horas mensuales. El aumento producido es de un 18,40%, por lo que se consigue el objetivo del Plan de Choque que situaba el aumento en un 17%.
- 18,40%**
- 28.** El Gobierno sigue incumpliendo la Disposición Final séptima de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, imposibilitando que los asuntos judicializados en



materia de dependencia pasen al orden de lo Social. Las personas dependientes y sus familias se ven abocadas a reclamar sus derechos en la jurisdicción contencioso-administrativa: lenta, costosa, farragosa y nada garantista.

- 29. Sigue sin evaluarse el impacto negativo de género** que puede estar teniendo la feminización de los cuidados en la medida en que estos no son resultado de una libre elección y aunque las cuidadoras familiares hayan recuperado el derecho a las cotizaciones a la Seguridad Social, a final de año tan solo 67.225 cotizan desde el convenio especial (el 89% son mujeres y un 58% menores de 55 años).
- 30.** De las 193.436 personas beneficiarias con derecho pendientes de atención, el 87,10% llevan seis meses o más esperando a ser atendidas.

88,6%

87,1%



## INTRODUCCIÓN

Pocos asuntos de Estado alcanzan tanto consenso y son de tanta urgencia social como la atención a las personas en situación de dependencia. Y, sin embargo, hasta el año pasado no hemos recuperado el incremento presupuestario en los Presupuestos Generales del Estado para revertir los recortes inmisericordes, promesas incumplidas y falsas expectativas que desde 2012 se generaron.

El Plan de Choque para la dependencia del Gobierno de España inicia en 2021 una nueva fase de recuperación del Sistema. Con un incremento de 623 millones de euros -se recupera el nivel acordado con 283 M€ y se incrementa el nivel mínimo a estas cuantías mensuales (60€ para Grado I, 94 € para Grado II y 235 para Grado III)-. La aportación del Gobierno de España para dependencia prevé una inversión de 1.920 millones de euros, lo que supone un aumento del 48%.

**Las tasas de variación de 2021, respecto a los datos del año anterior, han sido revertidas. Desde hace una década no se obtenían datos tan positivos. Hay 97.912 personas atendidas más que a principio de año,** lo que supone multiplicar por diez el aumento de personas atendidas en el año anterior. **Hay 59.105 más reconocidas en situación de dependencia que al inicio del año.** 41.654 solicitudes más (+2,3%). 58.614 resoluciones más (+3,4%). Además, se han incrementado en 70.780 las personas que reciben servicios del sistema. Se vuelve a recuperar la generación de empleo, alcanzando el máximo histórico de 40 empleos generados (directos, estables y no deslocalizables) por cada millón de euros de inversión pública en el Sistema.

Sin embargo, la burocracia y tres Comunidades Autónomas impiden cumplir el objetivo del Plan de Choque del Ministerio de Derechos Sociales. **Solo 38.807 personas** menos en lista de espera frente a las 60.000 que planteaban como objetivo. A este ritmo se tardaría un lustro en lograr la plena atención.

Durante 2021 fallecieron **46.300 personas** en las listas de espera de la dependencia. 18.356 personas pendientes de resolución de grado de dependencia y 27.944 sin haber podido ejercer sus derechos derivados de la condición de persona en situación de dependencia. No fallecieron por esa causa, pero sí lo hicieron con la expectativa incumplida de ejercer sus derechos y recibir atenciones. Esto supone que diariamente fallecen más de 127 personas dependientes sin haber llegado a recibir prestaciones o servicios. Si hubiese un índice de sufrimiento, ellos/as y sus familiares y cuidadores/as ocuparían los primeros puestos (una cada 11 minutos).

**Se está abandonando sin atenciones a las 396.787 personas que están a la espera de un procedimiento. El tiempo de espera medio es de 421 días.**

A principios de este año, 317.942 personas se encontraban en las listas de la dependencia. 193.346 personas en el limbo de la dependencia (personas valoradas con algún grado y que están pendientes de recibir la prestación o servicio al que tienen derecho), a las que hay que sumar las 124.596 solicitantes que están pendientes de ser valorados.

Con los datos ofrecidos a través del portal de transparencia, hay 44.656 personas con resolución de PIA y que no reciben prestación o servicio y 34.189 solicitantes que las CCAA no han registrado y están pendientes de valorar.



Las Comunidades con mayor “limbo de la dependencia”, personas pendientes de recibir prestación, son Cataluña (32%), La Rioja (31,53%) y Canarias (27,08%); y las que menos Castilla y León (0,17%), Castilla La Mancha (4,51%) y Galicia (5,82%).

Madrid (-62,9%), Aragón (-42,2%), Castilla La Mancha (-38,8%), Asturias (-32,2%) y Andalucía (-32,2%) han cumplido el objetivo de reducción de la lista de espera del Plan de Choque. Las tres comunidades con mayor limbo de la dependencia, a pesar de haber recibido el incremento presupuestario, han aumentado la lista de espera en este año: Canarias (+23,1%), La Rioja (16,4%) y Cataluña (+7%). La burocracia en los procedimientos y estas Comunidades no han permitido que el Gobierno haya cumplido con el objetivo de reducción de la lista de espera en 60.000 personas comprometidas en el Plan de Choque.

Las Comunidades que más han aumentado las personas beneficiarias con prestación el pasado año han sido la C. Valenciana (+14,9%), Asturias (+14,5%) y Madrid (+14,4%). Por el contrario, País Vasco ni siquiera ha mantenido la tasa de reposición disminuyendo el número de personas beneficiarias.

Las Comunidades que más han aumentado las personas con derecho a prestación en 2021 han sido: C. Valenciana (+11,8%), Canarias (+10,8%) y Asturias (+9,2%). Por el contrario, en Cantabria el número de personas con derecho se redujo el año pasado en un 10,9%.

Estos datos parecen indicar que el SAAD se reactiva, pero ha sido en gran medida a base de servicios de bajo coste dirigidos a las personas dependientes con Grado I. Las prestaciones y servicios son cada vez de menor intensidad, y a todas luces insuficientes para las necesidades de las personas en situación de dependencia. Pasados casi dos años de la pandemia no se ha logrado recuperar las plazas residenciales y de centros de día, -1.129 plazas residenciales y -4.732 plazas de centros de día, respectivamente.

A este ritmo se tardaría un lustro en lograr la plena atención. Lejos de nuevos discursos, fotos e intenciones, son necesarias medidas urgentes para evitar el sufrimiento y abandono de las personas más vulnerables de nuestro país. El Gobierno de España y los Gobiernos Autonómicos deben acometer reformas que agilicen los trámites. Es necesario simplificar los procedimientos y aplicar medidas de suspensión y flexibilidad del servicio o prestación sin necesidad de resolución de un nuevo procedimiento. Hay que avanzar hacia la prescripción social del profesional de referencia como único requisito para la ejecutividad y puesta en marcha de las prestaciones. Además, debe incluir la transparencia del Sistema de Información de la Dependencia.

**El recorte acumulado desde 2012 de la Administración General del Estado en dependencia es de 6.321 millones de euros.**

En 2021, no se ejecutó totalmente el presupuesto aprobado para el Sistema de Atención a la Dependencia, y mientras existen los datos vergonzosos de las listas de espera, 75.776.923 millones de euros no se gastaron de las cantidades presupuestadas en el nivel mínimo por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Tampoco se ejecutaron más de 70 millones de las cuotas de la Seguridad Social de las cuidadoras no profesionales.





Concepto	Cantidades inicialmente presupuestadas	Cantidades ejecutadas	
		Cantidades ejecutadas	%
Nivel mínimo	1.746.147.980,00 €	1.670.371.057,00 €	95,66%
Nivel acordado	283.197.420,00 €	283.197.420,00 €	100,00%
Cuotas Seguridad Social cuidadoras no profesionales	217.908.406,11 €	147.543.325,62 €	67,71%

La reducción de la lista de espera y los tiempos de tramitación debe ser la absoluta prioridad del incremento de la financiación. Deben agilizarse los trámites, simplificar y unificar los procedimientos y evitar los servicios low-cost, fomentando la creación de empleo.

Este año el Gobierno de España ha vuelto a incrementar con otros 600 millones de euros el presupuesto para el Sistema de Atención a la Dependencia, confiemos que la ejecución presupuestaria íntegra y la agilización de procedimientos reduzcan en más de cien mil personas la lista de espera, se incrementen las cuantías de las prestaciones y las intensidades de los servicios, además de permitir compatibilidades y se incorporen muchas más cuidadoras no profesionales a la cotización especial de la Seguridad Social.

Se trata de una política de interés de la ciudadanía, ya que en un importante porcentaje forma parte del ciclo natural de la vida, y muchas acabaremos estando en situación de dependencia. Ello exige que se preste atención a esta política con amplitud de miras, sentido de Estado y respeto a la Ley. Cumplir la Ley e impulsar la protección social en esta materia debe ser objeto de un gran pacto y no de oportunas ofertas electorales. Pero ocurre que el incumplimiento de las Administraciones Públicas ha convertido sólidos derechos subjetivos en derechos efímeros y de papel.

Sería imperdonable que, dado lo dramático de las cifras, una gestión errática o intereses cortoplacistas y tacticismos de todo tipo y color que, por desgracia, caracterizan a la política española en los últimos años, se antepusieran a la solución de la auténtica emergencia humanitaria que están viviendo las personas dependientes. Hay que recordar que cada 11 minutos en España fallece una persona en el laberinto burocrático de la Ley y que, desgraciadamente, a las 46.300 personas que fallecieron el pasado año, los presupuestos no les llegaron a tiempo.



## I. QUINCE AÑOS DE SAAD: EVOLUCIÓN Y PANORAMA GENERAL

Tras quince años de desarrollo de la *Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia* (en adelante LAPAD), **el 3,3% de la población española, 1.415.578** personas presentan dependencia en alguno de los grados considerados por la Ley, es decir, **están actualmente dictaminadas como dependientes**, reconociendo que necesitan apoyos para realizar actividades básicas de la vida diaria. A éstas podríamos añadir unas 100.000 personas como potenciales dependientes, considerando las 124.596 personas que están pendientes de valoración a 31 de diciembre de 2021.

Se confirma, así cómo las previsiones del *Libro Blanco de la atención a las personas en situación de dependencia en España* (2004) fueron muy atinadas, al menos en lo referido a la proyección del número de personas dependientes (Tabla 1).

<b>Cuadro 30. PROYECCIÓN DEL NÚMERO PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA POR GRADOS DE NECESIDAD DE CUIDADOS (ESPAÑA, 2005-2020).</b>				
	2005	2010	2015	2020
<b>Personas dependientes</b>				
Grado 3 (Gran dependencia)	194.508	223.457	252.345	277.884
Grado 2 (Dependencia severa)	370.603	420.336	472.461	521.065
Grado 1 (Dependencia moderada)	560.080	602.636	648.442	697.277
<b>Total</b>	<b>1.125.190</b>	<b>1.246.429</b>	<b>1.373.248</b>	<b>1.496.226</b>

TABLA 1. LIBRO BLANCO (2004). CAPÍTULO I – PÁG. 83

La previsión para 2015 prácticamente se cumplió, aunque en 2021 aún no hemos alcanzado la previsión para el año 2020, quedando a 80.000 personas de lo previsto en el Libro Blanco.

No obstante, la previsión de la distribución por grados de dependencia, como se verá más adelante, y como ya constatábamos en los últimos años, sí ha ofrecido bastante desviación, sobre todo para los grados III y I; más numerosos de lo previsto los primeros y muy lejos de las cifras previstas los segundos. Parece evidente que el diseño y la aplicación del baremo de valoración habrá contribuido a ello.

Este año 2021 ha sido el año del despliegue del Plan de Choque para la dependencia, significando un impulso para el sistema de atención a la dependencia, aunque los datos muestran que no se han alcanzado los objetivos previstos.

Desde la aprobación de la LAPAD, en diciembre de 2006, el Sistema ha sufrido muy diversos avatares que han afectado prácticamente a todas las coordenadas iniciales: el calendario de desarrollo; el baremo de valoración; la financiación; los contenidos e intensidades de los servicios, las cuantías de las prestaciones económicas; la compatibilidad entre prestaciones y servicios o la consideración de las cuidadoras familiares y de sus cotizaciones en un régimen especial de la Seguridad Social, son algunas de las variables que han sido alteradas cuando no suprimidas.

Lo lamentable es que **tales modificaciones no han estado tanto enfocadas a la mejora del sistema como a la contención y al recorte del gasto**. El SAAD ha recibido serios varapalos en forma de retrasos en la implantación y sobre todo en el ahogamiento financiero en su fase de despliegue, especialmente a partir de mediados de 2012.

El Gobierno ha sido el principal responsable de dichos recortes de derechos, a pesar de que **la Administración General del Estado era y es la principal obligada** a velar por un ejercicio común y homogéneo de derechos de las personas en situación de dependencia, y así conviene recordarlo:

**Artículo 1. Objeto de la Ley.**



1. La presente Ley tiene por objeto regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en los términos establecidos en las leyes, mediante la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, **con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas y la garantía por la Administración General del Estado de un contenido mínimo común de derechos para todos los ciudadanos en cualquier parte del territorio del Estado español.**

(...)

#### Artículo 4. Derechos y obligaciones de las personas en situación de dependencia.

1. Las personas en situación de dependencia **tendrán derecho, con independencia del lugar del territorio del Estado español donde residan, a acceder, en condiciones de igualdad, a las prestaciones y servicios previstos en esta Ley, en los términos establecidos en la misma.**

(...)

#### Artículo 9. Participación de la Administración General del Estado.

1. **El Gobierno, oído el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, determinará el nivel mínimo de protección garantizado para cada uno de los beneficiarios del Sistema, según el grado de su dependencia, como condición básica de garantía del derecho a la promoción de la autonomía personal y atención a la situación de dependencia. La asignación del nivel mínimo a las comunidades autónomas se realizará considerando el número de beneficiarios, el grado de dependencia y la prestación reconocida.**

(...)

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

El desarrollo de la Ley ha presentado en estos quince años una evolución desigual que bien se puede resumir en **cuatro fases bien diferenciadas**:

- a) **Fase de despegue inicial** que se desarrolló desde el inicio hasta mediados de 2011 y que supuso un despegue inicial plagado de dificultades (lo que era lógico para un sistema tan complejo) en el que, a pesar del avance, ya se percibían algunos de los grandes problemas de implantación: la desigualdad territorial y la insuficiencia financiera. No obstante, hasta finales de 2011 –en menos de cinco años– nos encontrábamos con 1.280.000 personas valoradas como dependientes, de las que 1.045.000 tenían derecho a atención según el calendario de implantación de la Ley, y con 740.000 personas atendidas.
- b) **Fase de recorte de derechos y de estrangulamiento financiero** que supuso un auténtico desastre para la evolución del SAAD. Esta fase se inicia en 2012 (como consecuencia de la política de recortes aplicada por el Gobierno de Rajoy) y se prolongará por casi cuatro años hasta bien entrado el año 2015. Junto a las restricciones presupuestarias (bajada de los importes de las prestaciones económicas y minoración de la financiación autonómica con disminución del nivel mínimo y supresión del nivel acordado) se combinaron **medidas de restricción de derechos** para las personas dependientes como fueron la inexplicable “legalización” de un plazo de carencia de dos años hasta poder percibir prestaciones económicas por cuidados en el entorno una vez resuelto el expediente, la supresión de compatibilidades entre servicios, la disminución de las intensidades en servicios como la ayuda a domicilio, la ampliación del calendario de implantación o, paralelamente, la supresión de la cotización pública de las cuidadoras familiares.

Del impacto de aquellas crueles medidas ya se ha dado cuenta repetidas veces y, aun cuando se pretendía negar la evidencia, los datos no dejan lugar a dudas (gráficos 1 a 3):



Personas con derecho reconocido 2009-2021

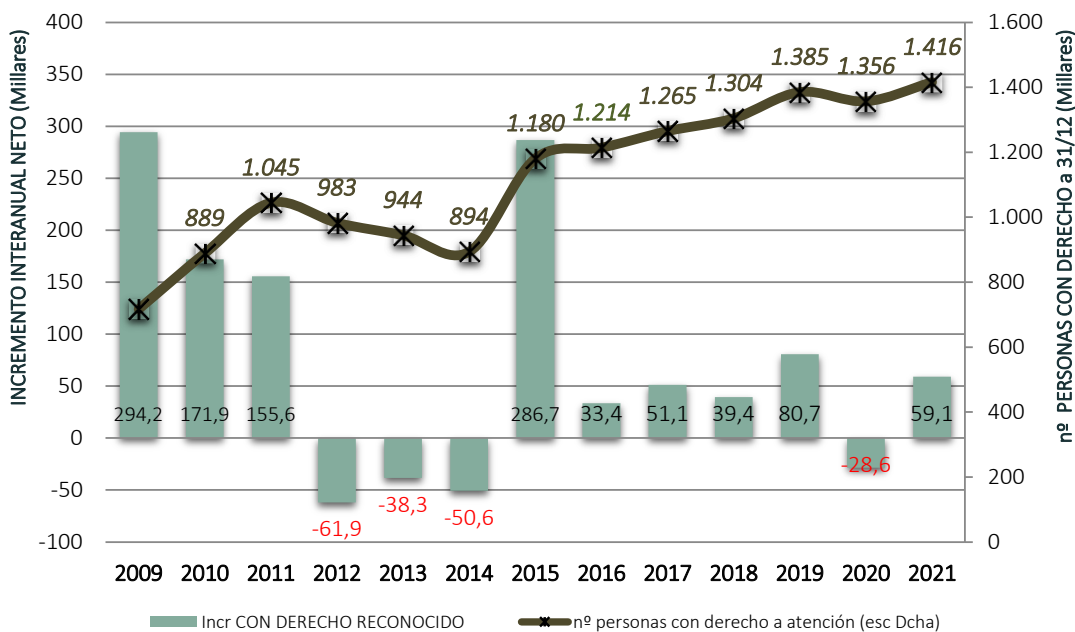


GRÁFICO 1. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. INFORMACIÓN MENSUAL SISAAD.

Nº Personas dependientes 2009-2021

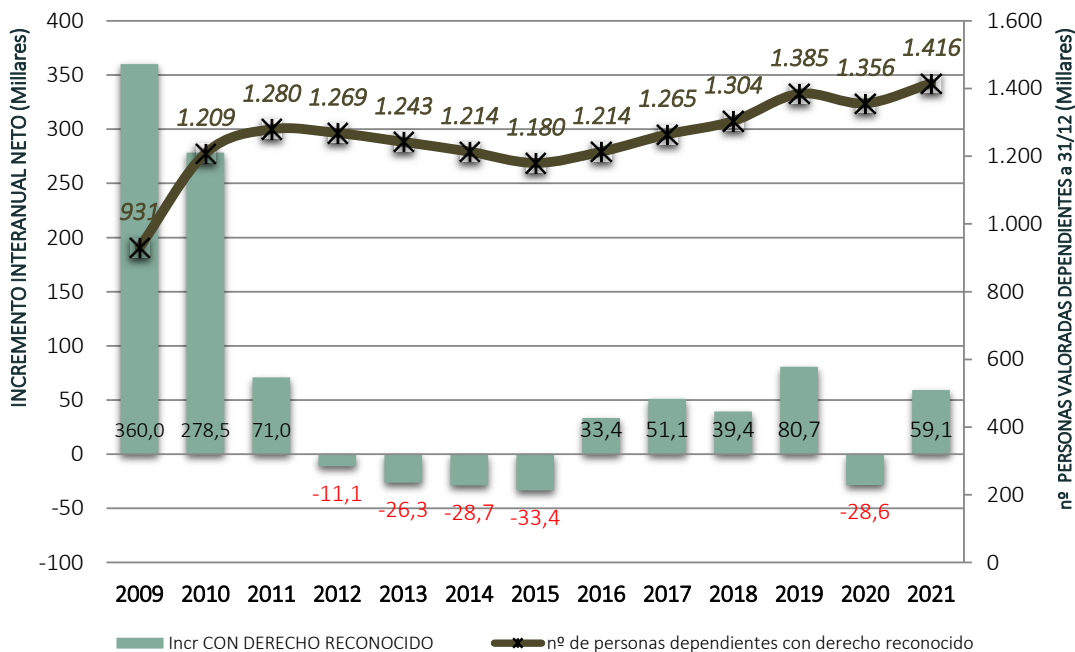


GRÁFICO 2. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. INFORMACIÓN MENSUAL SISAAD.

Durante aquellos años, además, la desatención del sistema provocó otro fenómeno sangrante, que se prolonga en la actualidad, como es el **fallecimiento de decenas de miles de personas cada año** que, aun cuando tenían un derecho reconocido, **no llegaban a recibir servicio o prestación alguna porque la dilación del sistema era y es tremenda**. Tanto fue así en aquellos años, que el número de personas con derecho reconocido disminuyó, de forma que el flujo de entradas no reponía las bajas que se producían a pesar de que el fenómeno de la dependencia estaba ahí.



## Personas atendidas 2009-2021

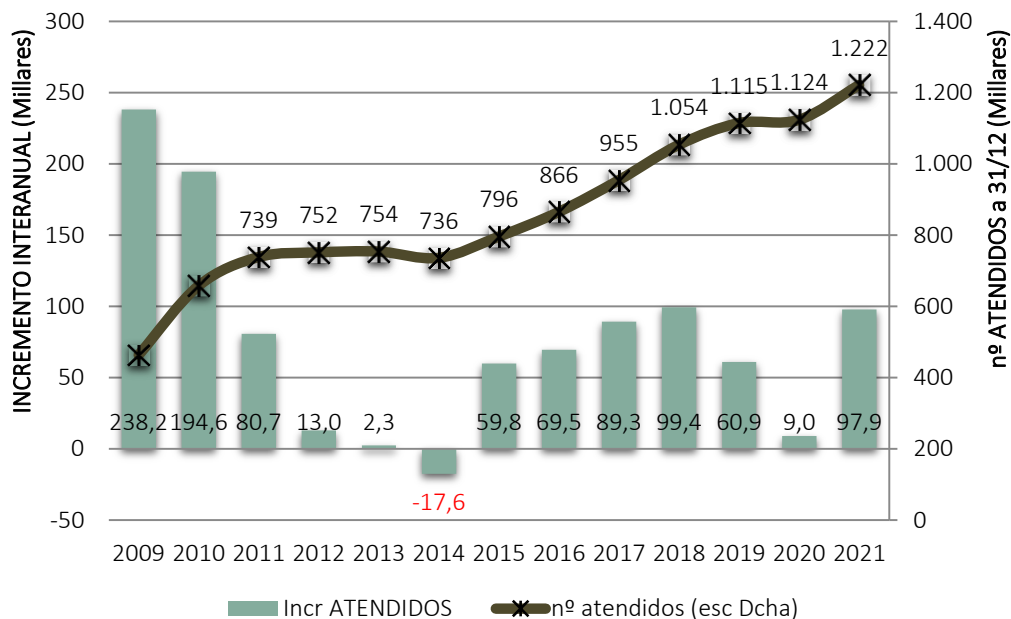


GRÁFICO 3. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. INFORMACIÓN MENSUAL SISAAD.

- c) **Tercera fase: inicio de la recuperación.** Hubo que esperar a superar el ecuador de 2015, con la entrada al sistema de la totalidad de las personas con Grado I, para que la aplicación y desarrollo de la LAPAD volviese a retomar cierto ritmo en cuanto al incremento de las personas atendidas.

Los recortes seguían –y siguen- ahí, pero se da la circunstancia de que muchas de las personas con Grado I ya estaban siendo de alguna forma atendidas por los servicios sociales y además las intensidades y las cuantías económicas de las prestaciones para este grado son sensiblemente menores respecto a las correspondientes a los Grados III y II, de forma que el Sistema parece haber retomado –a pulso de los gobiernos autonómicos- cierta velocidad de recuperación.

- d) **Cuarta fase: nueva ralentización del Sistema.** Las prórrogas de los presupuestos recortados de 2018 provocaron una nueva ralentización del sistema durante el año 2019, que derivó en un muy preocupante empeoramiento de las cifras de manera que, por primera vez desde 2016, **el número de personas con derecho reconocido en espera de atención volvió a aumentar.**
- e) **Quinta fase: Retroceso del sistema. La pandemia provocada por la COVID-19** en 2020 ha condicionado este retroceso en 2 aspectos, tanto en nuevas valoraciones como la puesta en marcha de nuevos servicios o prestaciones.

**Por primera vez desde el año 2014 se ha reducido el número de personas consideradas en situación de dependencia,** hay 28.564 menos reconocidas en situación de dependencia que al inicio del año. Además, únicamente se han incrementado en **9.047 las personas que reciben servicios o prestaciones del sistema, lo que supone un retroceso del 86% del aumento de atenciones del año 2019 y un retroceso del 91% respecto a 2018.**

- f) **Sexta fase: Despliegue del Plan de Choque para la dependencia.** En este primer año de despliegue del Plan de Choque para la dependencia se ha observado un importante aumento de personas atendidas, **97.912 personas** más que en el año 2020 se atiende a diciembre de 2021. A pesar de este gran aumento, es el segundo año de mayor crecimiento en las



atenciones desde el 2010 (sólo superado por el año 2018), no se consigue el objetivo del Plan de Choque de reducir en 60.000 la lista de espera, que solo baja un -16,71% (**-38.807 personas**) en el año pasado.

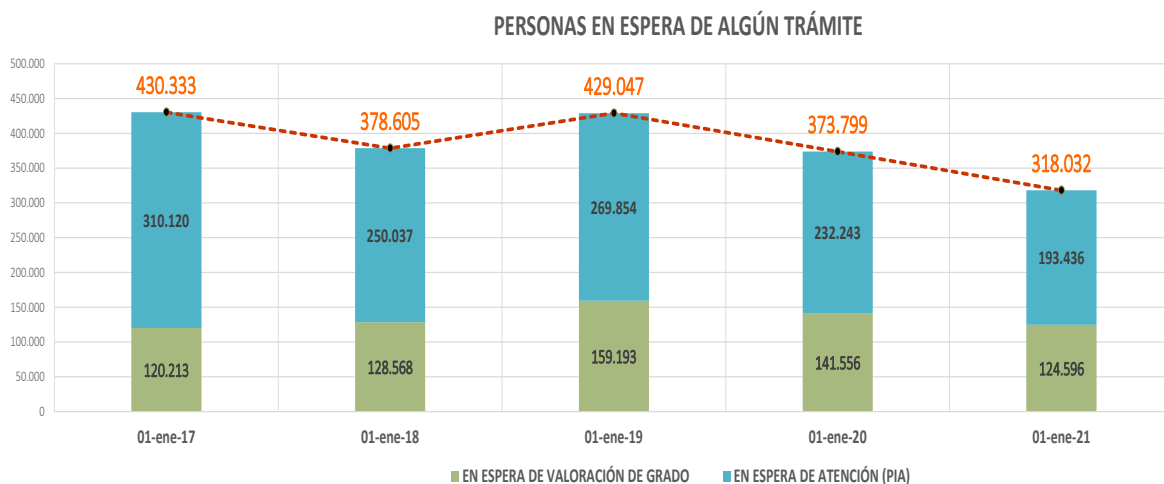
Los principales indicadores de gestión muestran un claro avance en el año 2021. Cerca de 100.000 personas más atendidas y casi 60.000 con derecho reconocido muestran un claro avance en 2021. Sin embargo, este avance ha sido muy desigual entre las diferentes Comunidades Autónomas.

**Sólo 1 Comunidad redujo el número de personas beneficiarias con prestación, País Vasco, (-0,02%). La media del Estado se cifró en un aumento del 8,71%.**

**5 Comunidades Autónomas aumentaron por encima de esa media** (Valencia +14,85%, Asturias +14,47%, Madrid +14,42, Andalucía +12,54% y Aragón +11,45%. El resto de las comunidades aumentaron por debajo de la media, destacando Cantabria con un aumento del 1,44% y el mencionado retroceso del País Vasco.

**La lista de espera se ha reducido en más de 38.807 personas, sin embargo, no se consiguió el objetivo del Plan de Choque de reducir en 60.000 la lista de espera.**

Tras las ampliaciones del calendario de despliegue, en 2018 se debería haber alcanzado una implantación total de la LAPAD; sin embargo, en 2021 sólo dos comunidades autónomas están en una cobertura total (superior al 95%), Castilla y León con un 99,8% de atención y Castilla La Mancha con un 95,5%.



**GRÁFICO 4. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. INFORMACIÓN MENSUAL SISAAD.**

La lista de espera se redujo en un 16,71%, por debajo del 25% esperado. 7 comunidades autónomas aumentaron la lista de espera, Castilla y León (+56,30%), Navarra (27,22%), Canarias (23,11%), La Rioja (16,35%), Cataluña (7,03%), Murcia (6,72%) y Baleares (2,44%). A pesar de este aumento en la lista de espera, Castilla y León se mantiene en atención plena.

En el otro extremo, **8 Comunidades han reducido la lista de espera por encima de la media de España** (-16,71%): Galicia (-18,38%), Andalucía (-32,21%), Asturias (-32,67%), Castilla La Mancha (-38,76%), Aragón (-42,24%), Madrid (-62,93%) y Cantabria (-64,99%).

Al incremento de personas en espera hay que añadir lo escandaloso de **los plazos de tramitación; 421 días de media, 248 días valoración y 145 para el PIA efectivo** con grandes variaciones interterritoriales, lo que indica que **a la losa de la insuficiencia en la financiación hay que añadir gravísimos problemas de gestión.**

**A este ritmo se tardaría un lustro en lograr la plena atención.**



En 2021, 46.300 personas fallecieron en las listas de espera de la dependencia (27.944 dependientes con derecho pendientes de prestación y 18.356 pendientes de resolución de grado).

Aún hay **193.436 personas con derecho reconocido en espera de atención**. El 60,5% de éstas se concentran en tan solo dos territorios autonómicos: **Cataluña (78.542)** y **Andalucía (38.325)**.

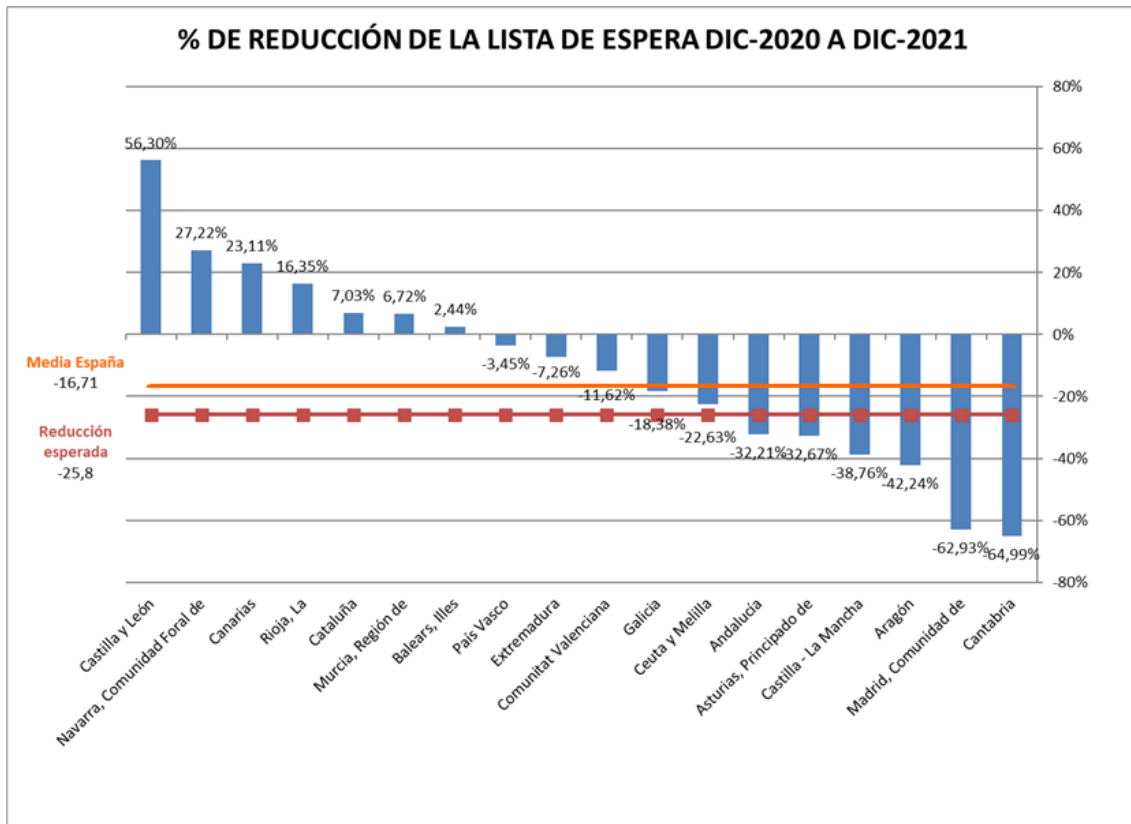


GRÁFICO 5. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. INFORMACIÓN MENSUAL SISAAD

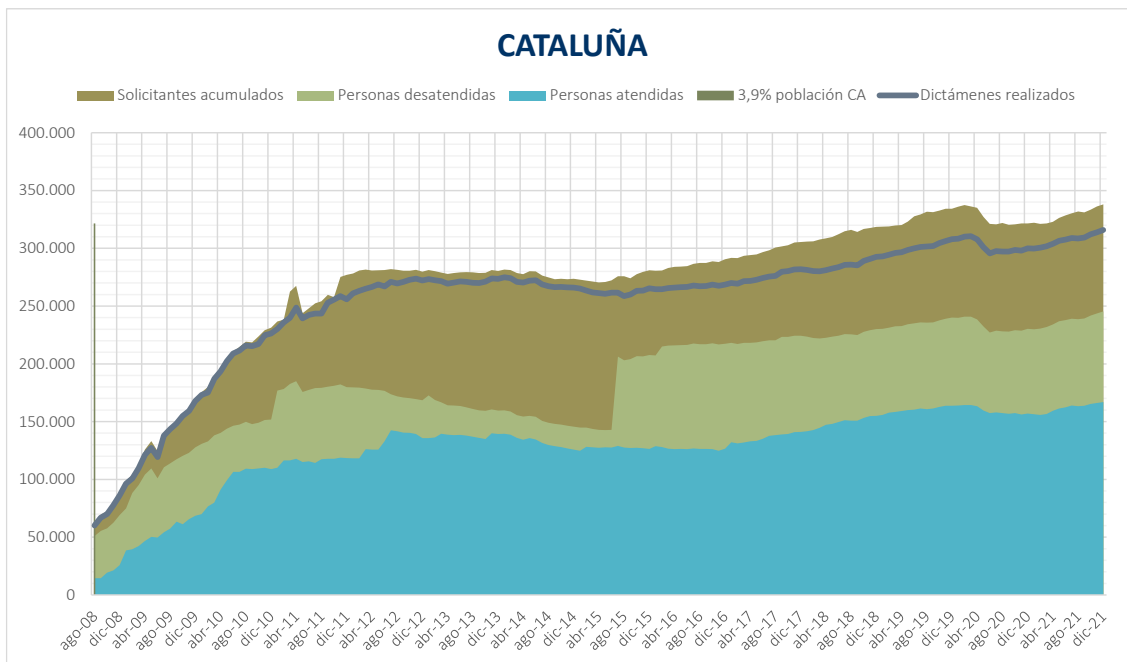


GRÁFICO 6 ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. INFORMACIÓN MENSUAL SISAAD.

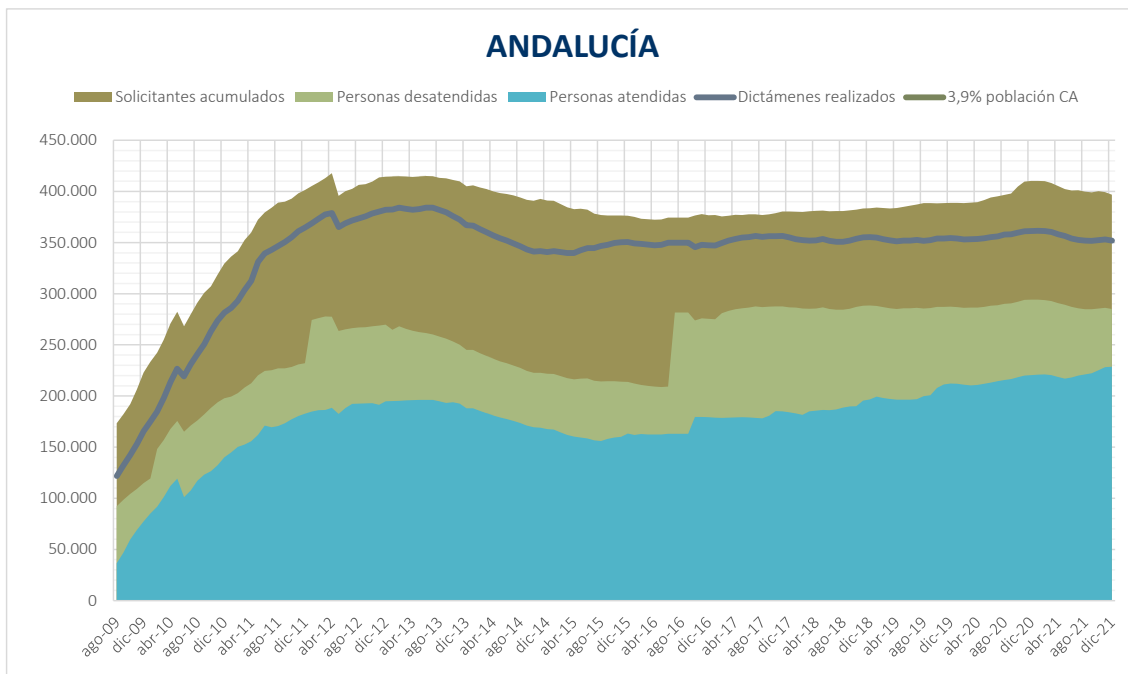


GRÁFICO 7 ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. INFORMACIÓN MENSUAL SISAAD.

En cualquier caso, como se verá a lo largo de este informe, ha sido palmario el **fracaso de la Administración Central en asegurar el equilibrio interterritorial en el ejercicio de derechos** como mandato específico del artículo 9 de la Ley.

Esos desequilibrios, como venimos denunciando desde el Observatorio desde su inicio, se manifiestan gravemente en algunas de las claves de desarrollo de la LAPAD:





- **Acceso muy desigual al SAAD por Comunidad Autónoma.** La cobertura de personas potencialmente dependiente es del 19,52%, pero la variación por autonomías es muy elevada, **oscilando desde el 12,44% de Canarias hasta el 25,76% de Castilla y León.**
- **Listas de espera (193.436 personas dependientes reconocidas y esperando atenciones a 31 de diciembre de 2021).** Esta lista de espera supone un 13,66% para todo el Estado (4 puntos menos que el año 2020). No obstante, de nuevo la variabilidad por autonomías es muy grande: desde la desatención superior al 30% en **Cataluña (32%)** y La Rioja (31,5%) hasta la plena atención en **Castilla y León y Castilla La Mancha** con listas de espera del 0,17% y del 4,5% respectivamente.
- **Esfuerzo financiero público también desigual.** El gasto público estimado por dependiente atendido en 2021 se situó en 6.025,81 €/año. Este esfuerzo por dependiente atendido se reduce año a año por la lógica incorporación de dependientes con Grado I (cuyas atenciones a priori son de menor intensidad y por tanto de menor coste). Sin embargo, por comunidades autónomas, la variabilidad es de nuevo excesiva y se sitúa entre los 4.102,02 € de **Aragón**, los 4.303,64 € de **Castilla y León** o los 4.537,62 € de **Baleares**, frente a los 6.913,71 € de Cantabria o los 6.861,08 € del **País Vasco**.

Por lo tanto, no solo no se atiende a todas las personas con derecho cuando ya ha finalizado el calendario de aplicación progresiva de la Ley, sino que **el acceso y el contenido real de las atenciones y los plazos están fuertemente determinados por la comunidad autónoma de residencia** de la persona dependiente, generándose así graves desigualdades.

Como ya hemos venido diciendo en anteriores dictámenes, a este fuerte desequilibrio interterritorial han contribuido múltiples **factores** entre los que sin duda encontramos:

- **Un punto de partida desigual** en el desarrollo de los servicios sociales autonómicos y locales en España. Modelos organizativos diferentes y distinto grado de implantación de estos servicios que determinaron diecisiete inicios diferentes con sus diecisiete trayectorias particulares. En trabajos ya sistemáticos como el **Índice DEC de los Servicios Sociales en España** pueden apreciarse las fuertes diferencias interterritoriales en esta materia.
- **La inestabilidad en los órganos de gestión del sistema en los niveles central y autonómico.** En tan solo **quince años**, han pasado **doce ministros y ministras** gestionando este asunto: **Jesús Caldera, Mercedes Cabrera, Trinidad Jiménez, Leire Pajín, Ana Mato, Alfonso Alonso, de forma interina Fátima Báñez, Dolors Montserrat, Carmen Montón, María Luisa Carcedo, Pablo Iglesias e Ione Belarra.** También en las comunidades autónomas se han producido numerosísimos cambios en la dirección de las consejerías afectadas, lo cual está dentro de la lógica política. Otra cosa es la obsesión iconoclasta de algunos gestores que, por diferenciarse del anterior u obedeciendo consignas partidarias y poco ajustadas a las necesidades, han generado muchos problemas cuando no retrocesos por no avanzar en una línea de progreso constante. Es muy importante el consenso político aderezado con planteamientos técnicos solventes.
- **Infrafinanciación general del sistema** desde el nivel central en un contexto de crisis. Si bien esta infrafinanciación se sufre por igual en todas las comunidades autónomas, no ha sido homogénea la reacción a la misma, de forma que el desarrollo del SAAD ha dependido en cada territorio de decisiones presupuestarias de esfuerzo propio (haciendas autonómicas y locales) atendiendo a distintas sensibilidades y situaciones financieras.

A lo largo del informe del Dictamen del Observatorio se pondrán en evidencia muchos de los aspectos en los que se aprecian estos desequilibrios territoriales, cuyo detalle puede encontrarse en la **escala de valoración de la dependencia** y en los **informes por comunidades autónomas**.



Dicho esto, no es menos cierto que **se ha de valorar el esfuerzo de estos años** en su justa medida. Los datos acumulados sin detraer las bajas (datos disponibles solo hasta 2016) mostraban una voluminosa gestión consistente en la tramitación de más de 3,2 millones de expedientes; en la realización de 2,9 millones de dictámenes de valoración del grado de dependencia y finalmente en 1,8 millones de personas que en algún momento habían recibido prestación o servicio. Por lo tanto, a pesar de todos los problemas surgidos, el SAAD parece estar implantado y en disposición de ser mejorado.

La mejora puede contar, sin duda, con el punto de inflexión en que se configuró el informe de la **Comisión de Análisis de la situación de la Dependencia** que se elaboró por encargo de la **Conferencia de Presidentes** de 17 de enero de 2017. Este informe –del que dimos cumplida cuenta en el XVIII dictamen- fue aprobado en octubre de 2017 y contiene **importantes consensos** respecto a las principales dificultades en la gestión del sistema y respecto a sus problemas de financiación. Este **consenso interterritorial** debe ser un asunto a mantener y aprovechar, aunque cambien las configuraciones políticas y los titulares de las carteras ministeriales y autonómicas. El legado ha sido un diagnóstico consensuado (que no es cosa menor).

**A este consenso interterritorial debemos añadir el propiciado por este Observatorio Estatal en diciembre de 2016 (en conmemoración del décimo aniversario de la LAPAD) que llevó a todo el arco parlamentario a suscribir el Pacto de Estado por la dependencia**, que se ha ido renovando y al que se podría incorporar el PP, que inicialmente no lo firmó, y con el acuerdo del PNV con sus contenidos substanciales, a pesar de declinar la firma del pacto, lo que supone el acuerdo de una amplísima mayoría, por no decir un insólito consenso que hay que valorar, respecto a la **recuperación de derechos y aseguramiento de la financiación** (al menos la que fue recortada en 2012).

Además, en 2021 se ha puesto en marcha el Plan de Choque para la Dependencia inyectando 600 Millones de euros al sistema. El Plan establece como objetivos prioritarios reducir la lista de espera y los tiempos de tramitación de las solicitudes; asegurar que las condiciones laborales de las personas que trabajan en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) sean apropiadas; e introducir mejoras en los servicios y prestaciones que garanticen la atención adecuada de las personas dependientes.

Para el año 2022, se añade al incremento del Plan de Choque de 2021, otro incremento de 600 millones de euros que debe influir en la consecución de los objetivos planteados por el Gobierno de España y de las CCAA.

En este sentido, estamos expectantes ante las buenas perspectivas que ofrecían -y ofrecen- estos dos acuerdos y la extensión de la aplicación del Plan de Choque para la Dependencia para que en futuros años se cumpla con los objetivos previstos.



## II. EL SAAD EN CIFRAS. GESTIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Estos son los datos globales de evolución y de situación hasta el 31 de diciembre de 2021.

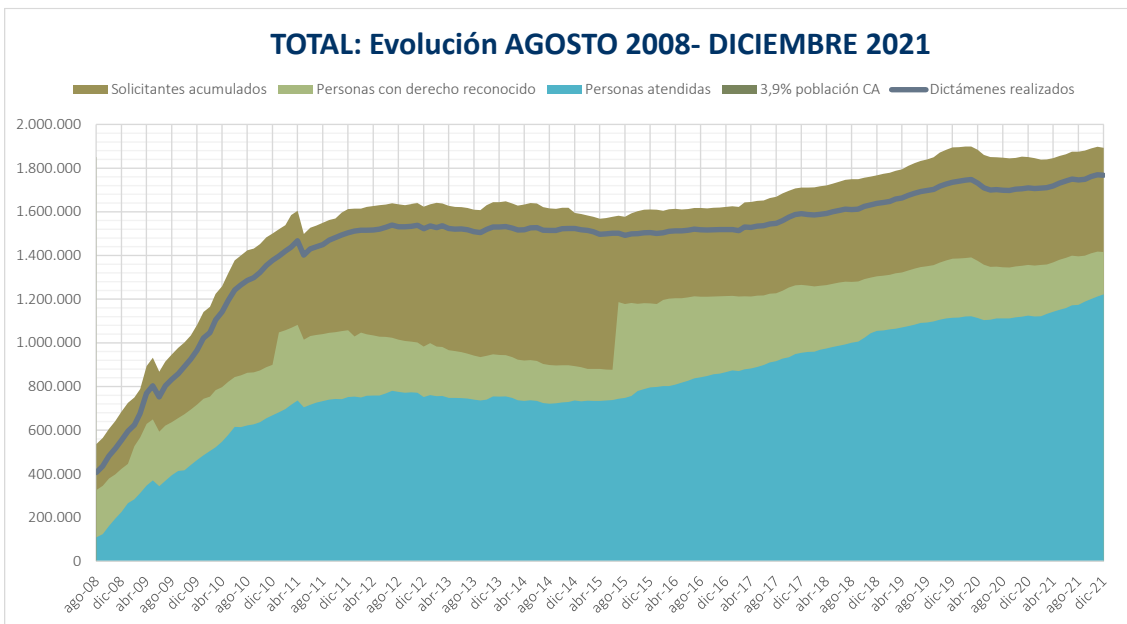


GRÁFICO 8. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

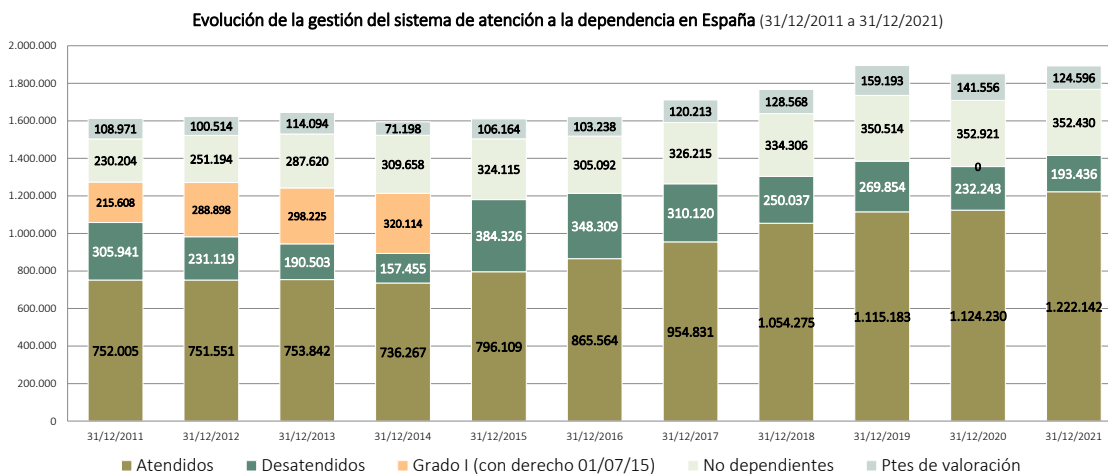


GRÁFICO 9. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

NOTA: EL DATO DE PERSONAS ATENDIDAS A 31/12/2014 SE PRESENTA CORREGIDO CONFORME A LA MODIFICACIÓN DE DATOS DE PERSONAS ATENDIDAS EN CANARIAS, SEGÚN INFORMACIÓN QUE CONSTA EN ACTAS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

El gráfico anterior muestra un **aumento neto de 97.912 personas atendidas en el último año**, multiplicando por 9 el exiguo aumento de la atención del año 2020. Además, es un ritmo de aumento un 60% superior al del año 2019, previo a la pandemia, aunque se queda por debajo del aumento en 99.444 producido en 2018.

La lista de espera (“limbo” de la Dependencia), tras haberse aumentado en 2020 fruto fundamentalmente de las personas fallecidas en ese año a causa de la pandemia, ha vuelto a la senda de descenso de 2018, pasando de 232.243 a 193.416, es decir, **38.807 personas menos en espera** de recibir la prestación o servicio a la que tienen derecho. Este descenso del **16%** no



alcanza el objetivo del Plan de Choque para la Dependencia de reducir en 60.000 personas las personas en lista de espera.

La distribución actual de las personas dependientes por grados es la siguiente:

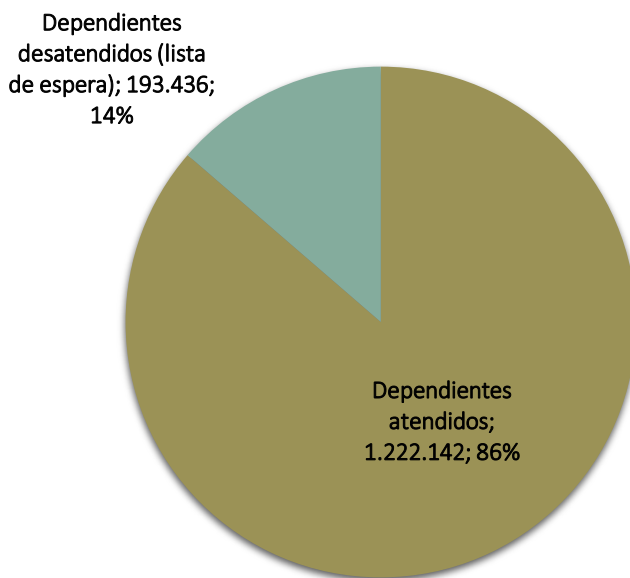
**1.415.578 personas valoradas como dependientes**

*que precisan de la atención de otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria (ABVD) o de otros apoyos para su autonomía personal...*

<i>... al menos una vez al día o tiene <b>necesidades de apoyo intermitente</b> o limitado para su autonomía personal</i>	<i>... dos o tres veces al día, pero no requiere el apoyo permanente de un cuidador o cuidadora o tiene <b>necesidades de apoyo extenso</b> para su autonomía personal</i>	<i>... varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, <b>necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona</b> o tiene <b>necesidades de apoyo generalizado</b> para su autonomía personal</i>
<b>GRADO I</b>	<b>GRADO II</b>	<b>GRADO III</b>
<b>487.549 (34,4%)</b>	<b>529.632 (37,4%)</b>	<b>398.397 (28,2%)</b>

Del total de personas valoradas como dependientes, el sistema atiende con alguna de las prestaciones o servicios indicados en la Ley al 86,3% (1.222.142 personas). El 13,7% restante (193.436 personas) está aún a la espera de recibir las atenciones a las que tienen derecho.

**Situación de 1.415.578 dependientes reconocidos en España a 31 de diciembre de 2021**



**GRÁFICO 10.** ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: DATOS SISAAD-IMSERSO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Por otra parte, dada la aplicación gradual del calendario de implantación, lo lógico sería que la mayoría de las personas pendientes de recibir servicio o prestación tuviesen dependencia moderada (valoración de Grado I), pero lamentablemente esto no es así.

Según los datos de cierre de 2021, hay un total de 84.780 personas de los Grados III y II pendientes de recibir prestación, esto es un 9,14% de las personas, de estos Grados, que ya han



sido declaradas con derecho a servicio o prestación. Esto supone un 44 % (2 p. más que en 2020) del total de las personas desatendidas.

Lo que estas estadísticas manifiestan es una enorme dilación en valorar, resolver y proporcionar las atenciones diseñadas, muy por encima de los plazos legales (6 meses para todo el proceso). Resulta inadmisibles que 84.780 personas con grados III y II estén aún sin PIA dadas sus necesidades de cuidados y apoyos generalizados que son imprescindibles para el disfrute de una vida digna de ser vivida; tanto para ellas como para sus familias.

Es evidente que las atenciones para estos grupos tienen más coste por su mayor intensidad, de la misma forma que las prestaciones económicas son, previsiblemente, de mayor cuantía. Se consolida por tanto la **peligrosa tendencia a ofrecer PIAS menos costosos (grado I), no priorizando a los grandes dependientes que parecen seguir bloqueados.**

EVOLUCIÓN ANUAL DEL SAAD 31/12/20- 31/12/21		
<b>SOLICITUDES</b> acti- vas	Solicitudes a 31/12/2020	1850950
	Solicitudes a 31/12/2021	1892604
	Dif. anual (nº)	41654
	Dif. anual (%)	2,3%
<b>PERSONAS VALORADAS</b> con exp.	Personas valoradas a 31/12/2020	1709394
	Personas valoradas a 31/12/2021	1768008
	Dif. anual (nº)	58614
	Dif. anual (%)	3,4%
<b>PERSONAS CON DERECHO</b>	Personas con derecho a prestación a 31/12/2020	1356473
	Personas con derecho a prestación a 31/12/2021	1415578
	Dif. anual (nº)	59105
	Dif. anual (%)	4,4%
<b>PERSONAS ATENDIDAS</b>	Personas atendidas a 31/12/2020	1124230
	Personas atendidas a 31/12/2021	1222142
	Dif. anual (nº)	97912
	Dif. anual (%)	8,7%
<b>SERVICIOS ENTREGADOS</b> (sin PAP ni teleasistencia)	Servicios a 31/12/2020	652651
	Servicios a 31/12/2021	723431
	Dif. anual (nº)	70780
	Dif. anual (%)	10,8%
<b>P.E</b>	Reciben P.E. por cuidado familiar a 31/12/2020	450517
	Reciben P.E. por cuidado familiar a 31/12/2021	482545
	Dif. anual (nº)	32028
	Dif. anual (%)	7,1%



Como decíamos anteriormente, en 2021 se aumentó en 97.912 las personas atendidas en el último año, multiplicando por 9 el exiguo aumento de la atención de personas en 2020. Además, es un ritmo de aumento un 60% superior al del año 2019, previo a la pandemia, aunque se queda por debajo del aumento en 99.444 producido en 2018. En este año 2021 se ha cambiado la tendencia observada en 2020 y 2019 en el que  **aumentaron las prestaciones económicas por cuidados familiares y decrecieron los servicios entregados**. En este año **2021 los servicios crecieron un 10,3% mientras que las prestaciones lo hicieron en un 7,34%**. Concretamente las prestaciones económicas por cuidados familiares crecieron en un 6,64%, mientras que los servicios de SAD lo hicieron en un 13,03%, Teleasistencia en un 12,93%, residencias y centros de día en un 7,97%.

Estos datos son determinantes para el incremento del empleo neto creado por el Sistema y de los retornos económicos de la inversión pública como se verá en el apartado económico del dictamen.

Sin embargo, si la referencia la tomamos en el inicio de la pandemia, febrero de 2020, los servicios de residencias y centros de día no se han recuperado aún. **Hay 4.732 plazas menos de centro de día y 1.129 de residencia.**

## **SOLICITUDES, VALORACIONES Y GRADOS:**

### **a) Solicitudes**

Después de quince años de implantación, la población española debería identificar perfectamente las necesidades de apoyo y conocer las ventajas que el reconocimiento de la situación de dependencia puede darle para facilitar la consecución de una vida más digna. No obstante, la irregularidad de entrada de nuevas solicitudes, que reflejábamos anteriormente, no resulta del todo explicable a no ser que las administraciones gestoras –esto es, las Comunidades Autónomas- hubieran “regulado” dicho flujo para –entre otras cosas- ocultar la lentitud al valorar o la desatención.

Hasta el año 2010 (4 primeros años tras la entrada en vigor de la Ley) el saldo neto anual de incremento de solicitantes promedió unas 400.000 personas cada año de forma regular. En 2011 se produce una disminución sustancial y los cinco años siguientes los promedios parecían dar a entender que el flujo de solicitantes se había completado y estabilizado en incrementos anuales medios de 14.000 personas (salvo en 2014, epicentro de los recortes, con una sustancial minoración de solicitantes activos).



## Incremento anual (saldo neto: altas -bajas) de solicitudes activas

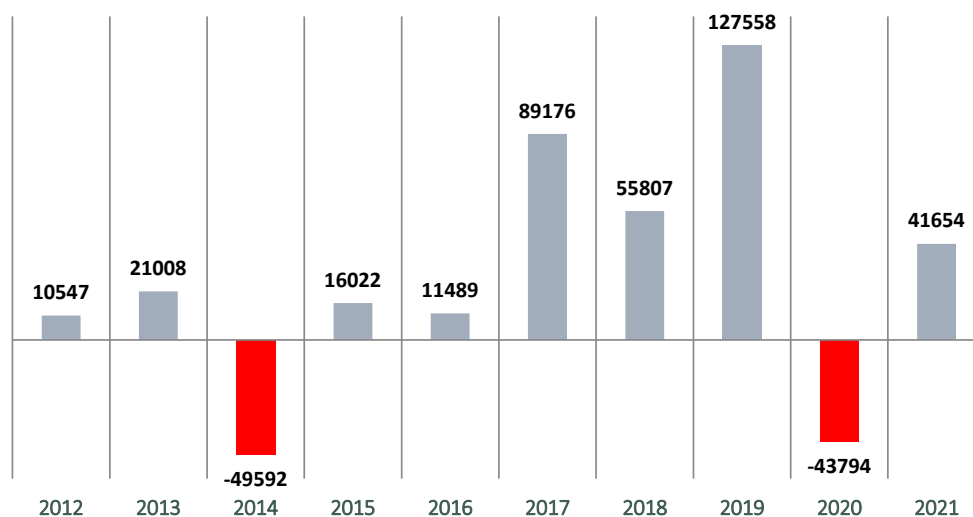


GRÁFICO 11. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. INFORMACIÓN MENSUAL SISAAD. EL DATO RECOGE PERSONAS SOLICITANTES ACTIVAS TRAS DEPURARSE LAS BAJAS DEL SISTEMA.

Lo difícilmente explicable es que, en 2017, 2018 y más aún en 2019, el número de solicitudes activas se ha incrementado de forma que en tres años se acumula un incremento de solicitantes que es más del doble del registrado en los seis años anteriores. El incremento del saldo de nuevas solicitudes entre los años 2017-19 es muy importante. En 2020 descienden las solicitudes en 43.794, bajada que tiene lugar fundamentalmente durante el primer trimestre motivada por la pandemia. **En 2021 el número de solicitudes activas crece en 41.654 y se cierra el año con 1.892.604 solicitudes, 2.140 menos que como finalizó el año 2019.**

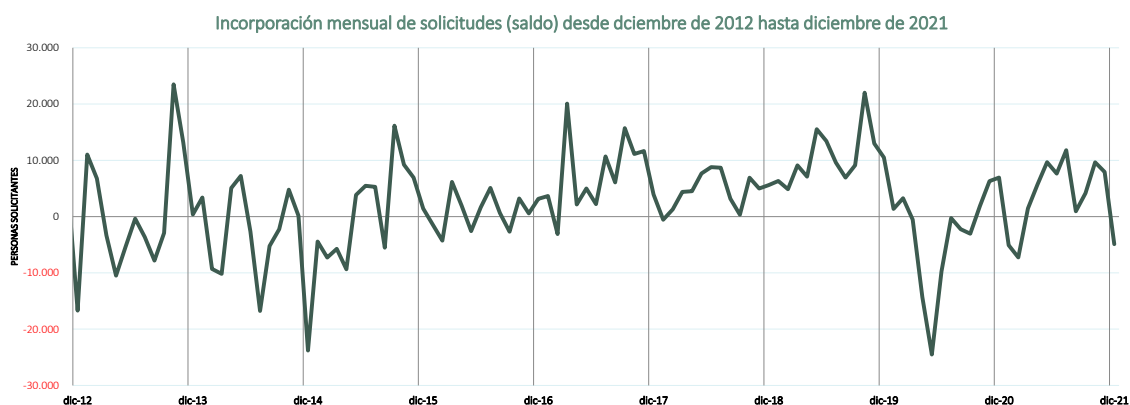


GRÁFICO 12. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

### b) Valoraciones

Entre los años 2011 y mediados de 2014 la cifra de personas pendientes de valoración en cada mes se ajustó a una media cercana a las 100.000 personas.

El abrupto descenso de personas pendientes de valoración a partir de abril de 2014 hizo que se llegara a 72.000 personas pendientes de valoración en diciembre de 2014. No obstante, a partir de la entrada en vigor del derecho a las personas con Grado I (julio de 2015), esta cifra ha sufrido



una línea ascendente hasta el año 2019, donde se alcanzaron las 159.193, hasta el año 2020 en el que existe un punto de inflexión, tornándose esta línea en descendente nuevamente, con 141.556 personas pendientes de valoración, 18.000 menos que el año anterior. **Este año 2021 la línea sigue su curso descendente y hay 124.596 personas pendientes de valoración**, 16.960 menos que en 2020 y 34.597 menos que en 2019.

Considerando el resultado de la aplicación del BVD (Baremo de Valoración de la Dependencia) en los últimos meses, aproximadamente el 20% de quienes están pendientes de valoración no alcanzará el Grado I, mientras que el 80% restante será dictaminado como dependiente con su correspondiente grado, lo que supondrá la **entrada de 100.000 personas dependientes** al derecho a las atenciones.

También este apartado de las estadísticas oficiales del sistema nos hace sospechar que no todo lo que sucede se refleja en las mismas. Hay territorios autonómicos en los que se acumula un elevado número de personas solicitantes en espera de valoración mientras que en otros prácticamente coinciden personas solicitantes y valoradas. ¿Es esto reflejo de la realidad o se “regulan” los datos en función de la gestión?

Evolución del nº de personas a la espera de valoración desde diciembre de 2012 hasta diciembre de 2021

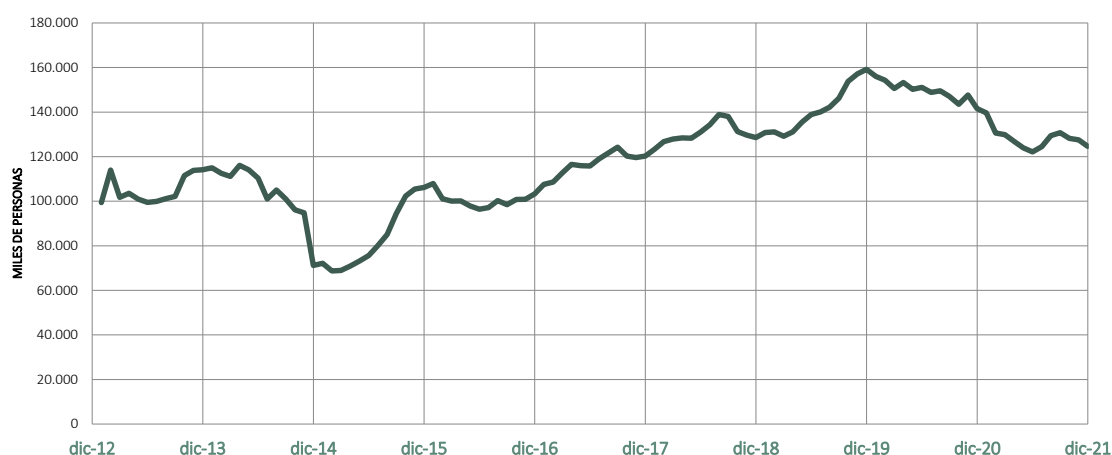


GRÁFICO 13. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

### c) Grados de dependencia

Considerando los expedientes activos, a finales de 2021 había un total de 1.768.008 personas valoradas, de las cuales 352.430 (19,93%) fueron dictaminadas como no dependientes, un porcentaje prácticamente similar al del año anterior (20,65%), por tanto, se sigue manteniendo de manera clara que una de cada cinco personas que solicita valoración no alcanza grado de dependencia alguno.

Se acumulan 1.415.578 personas con expediente activo que sí fueron valoradas con algún grado de dependencia. Las personas con Grado I y II suman el 71,86 % del total (34,4% Grado I y 37,4% Grado II), mientras que las personas con Grado III suponen actualmente el 28,2%, unos porcentajes que apenas difieren respecto a los del año anterior.





Distribución valoraciones grado y nivel de dependencia a 31 de diciembre de 2021 (expedientes activos)

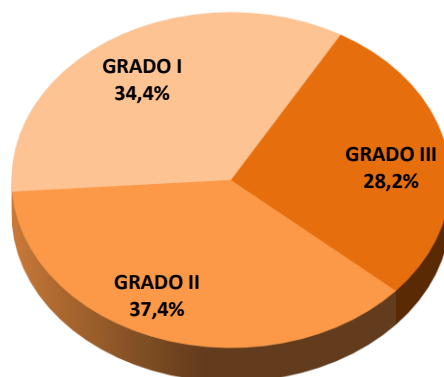


GRÁFICO 14. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

Si volvemos a la proyección por grados de dependencia del Libro Blanco, se habría acertado respecto a las personas con dependencia severa (Grado II) mientras que habría una sobredimensión de los grandes dependientes (Grado III) y una muy estimable subrepresentación para la dependencia moderada de las personas con Grado I, siendo este grado el único que ha experimentado un cierto crecimiento y, por tanto, esperable que esta tendencia alcista vaya aumentada en los próximos años.

En todo caso, parece que hasta el año 2019 se estabilizó el número de personas dependientes valoradas con Grado III con un ligero incremento anual. En 2021 se produce un ascenso de las personas dependientes en todos los grados, siendo el Grado I el que menos aumento sufre respecto a 2020. Con datos a 31 de diciembre de cada año, en 2011 había 431.811 expedientes activos de personas con Grado III mientras que en diciembre de 2015 descendía hasta las 349.795 personas. En 2016 aumentan 67.891 personas situándose en 363.920, al finalizar 2017 contábamos con 374.010 personas, en 2018 se contabilizan un total de 384.195 personas, en 2019 esta cifra se eleva a 402.149, en 2020 la cifra baja a 376.559 como fruto de la caída del sistema por la pandemia del COVID 19 y en 2021 sufre un nuevo repunte llegando a 398.397 personas.

EVOLUCIÓN RECONOCIMIENTOS GRADO III - Gran Dependencia (2021)

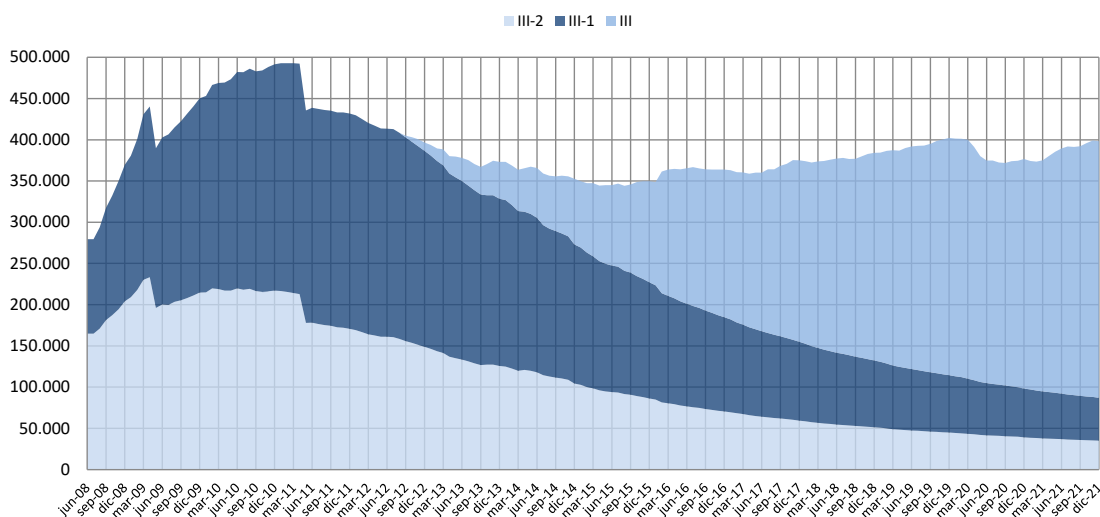


GRÁFICO 15. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.



EVOLUCIÓN RECONOCIMIENTOS GRADO II - Dependencia Severa (2021)

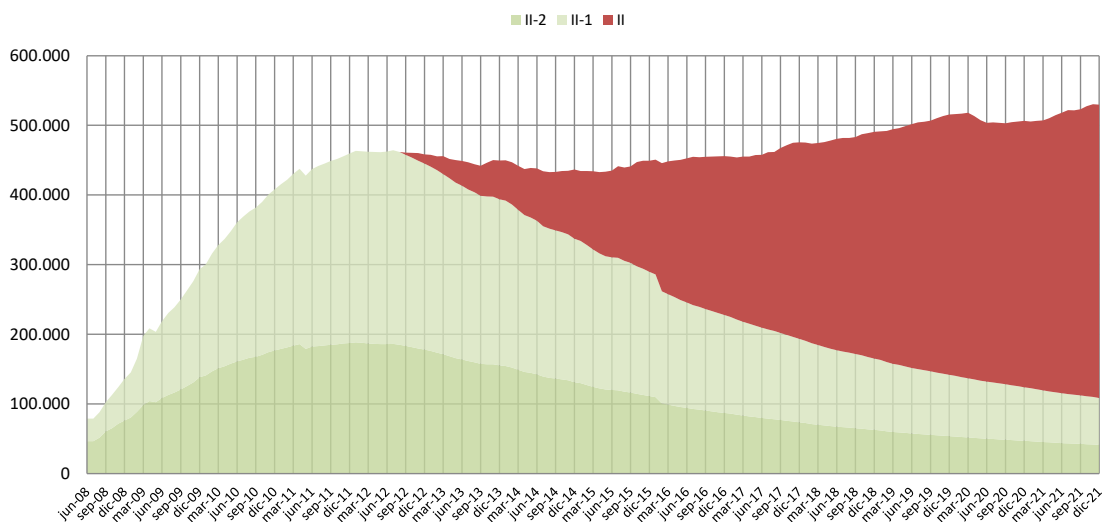


GRÁFICO 16. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

En cuanto a los Grado I, muy posiblemente la activación del derecho a atención para expedientes de personas que fueron valoradas hace años, dio lugar a revisiones de grado y a bajas por desistimiento o caducidad del expediente, de manera que se depuran los datos para adecuarlos a las situaciones reales actuales.

Desde 2016 se incrementan las personas con valoración de Grado I de manera más o menos constante, hasta **llegar a 487.549 personas en diciembre de 2021.**

El dinamismo de altas y bajas de personas valoradas como dependientes se observa en el siguiente gráfico:

EVOLUCIÓN RECONOCIMIENTOS GRADO I - Dependencia moderada (2021)

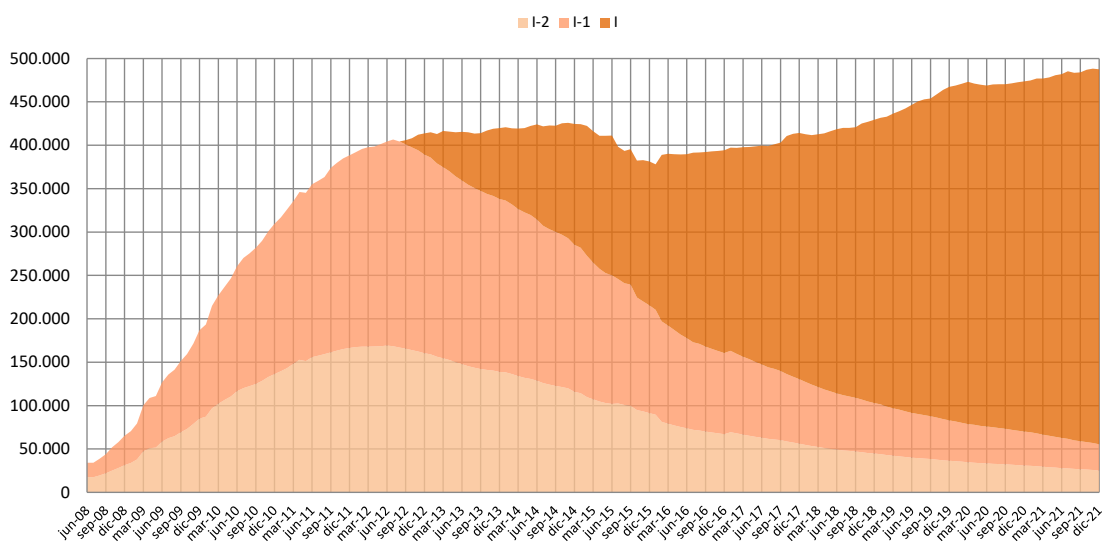


GRÁFICO 17. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

, con el paréntesis que supone para el sistema el primer año de la pandemia, donde las personas con Grado III y II se reducen y sólo aumentaron los dictámenes de personas con Grado I.

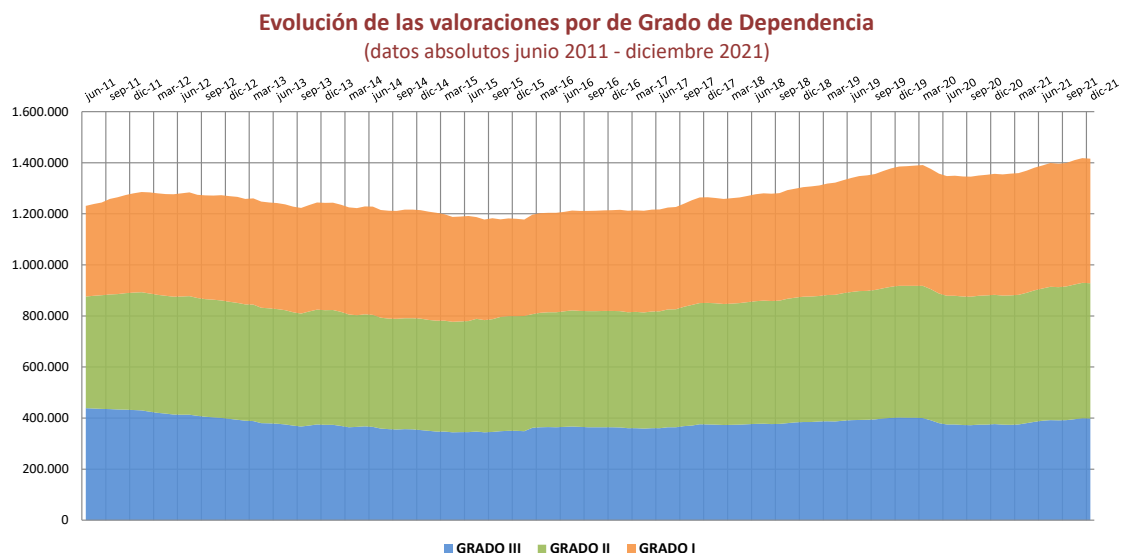


GRÁFICO 18. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

Cabe insistir en que el sistema de información (datos oficiales SISAAD) parece mejorable en cuanto a la información ofrecida (no se pueden apreciar los flujos de entrada y salida de expedientes) y en cuanto a la calidad y cantidad de los datos.

## PRESTACIONES Y SERVICIOS:

El resultado del saldo del PIA en cada año se ha mostrado siempre sensible a la situación social y económica del país y a los diferentes empujes de consolidación del derecho. En los años 2009 y 2010, poco después de la aprobación de la ley, el crecimiento de servicios y prestaciones fue considerable, precedidos de la crisis de 2012 que nos dejó los peores años con saldos de crecimiento negativos en 2013 y 2014; tras dos años de minoración en atenciones prestadas, por fin se apreció una cierta recuperación iniciada en 2015 que despegó considerablemente en 2017 y 2018 y, en menor medida, también en 2019, con una nueva paralización del sistema como consecuencia de la pandemia en 2020.

Sin contabilizar las atenciones correspondientes a teleasistencia y prevención y promoción de la autonomía, el crecimiento neto anual en 2020 fue tan sólo de 7.186 servicios y prestaciones, 53.109 menos que en 2019. La pandemia coloca el nivel más bajo de crecimiento en la serie histórica sin contar con los devastadores 2013 y 2014.

**En 2021 se vuelve a recuperar el crecimiento de manera significativa, llegando a 103.370 servicios y prestaciones** (sin contabilizar las atenciones correspondientes a teleasistencia y prevención y promoción de la autonomía), **96.184 más que en 2020**. El mayor crecimiento neto de la última década, mayor aún que en 2017 y 2018.



## Crecimiento neto anual en nº de servicios/prestaciones

(sin PAP ni Teleasistencia)

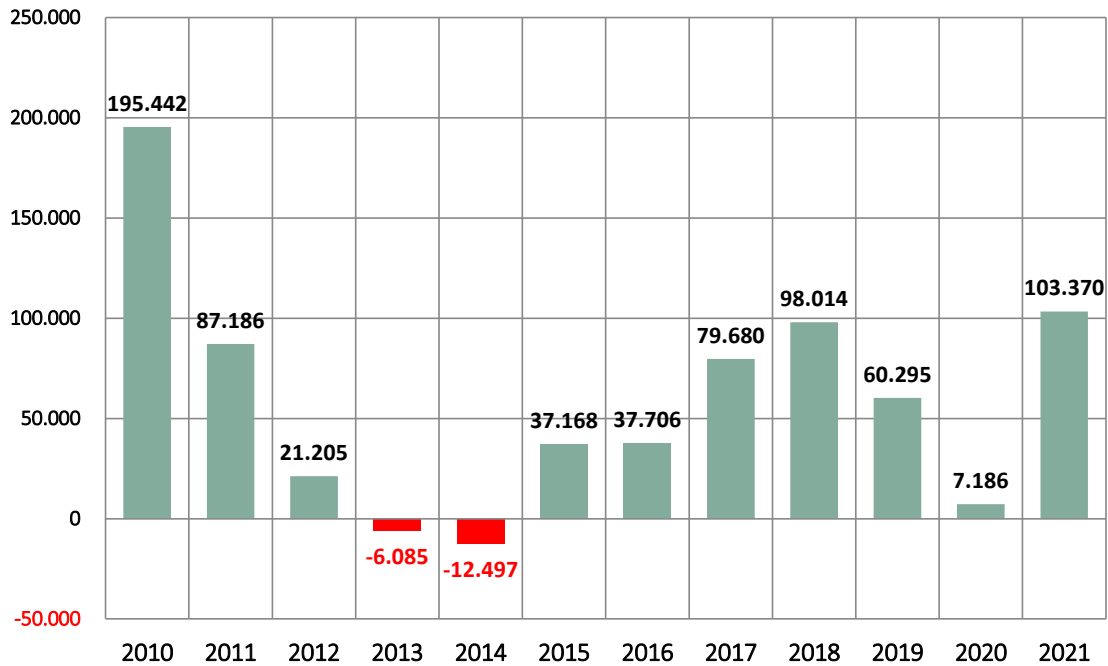


GRÁFICO 19. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

Incorporada toda la cartera de servicios (teleasistencia y prevención y promoción de la autonomía personal), **este año el saldo de atenciones experimenta una considerable subida, alcanzando los 141.998 servicios y prestaciones.**

## Crecimiento neto anual en nº de servicios/prestaciones

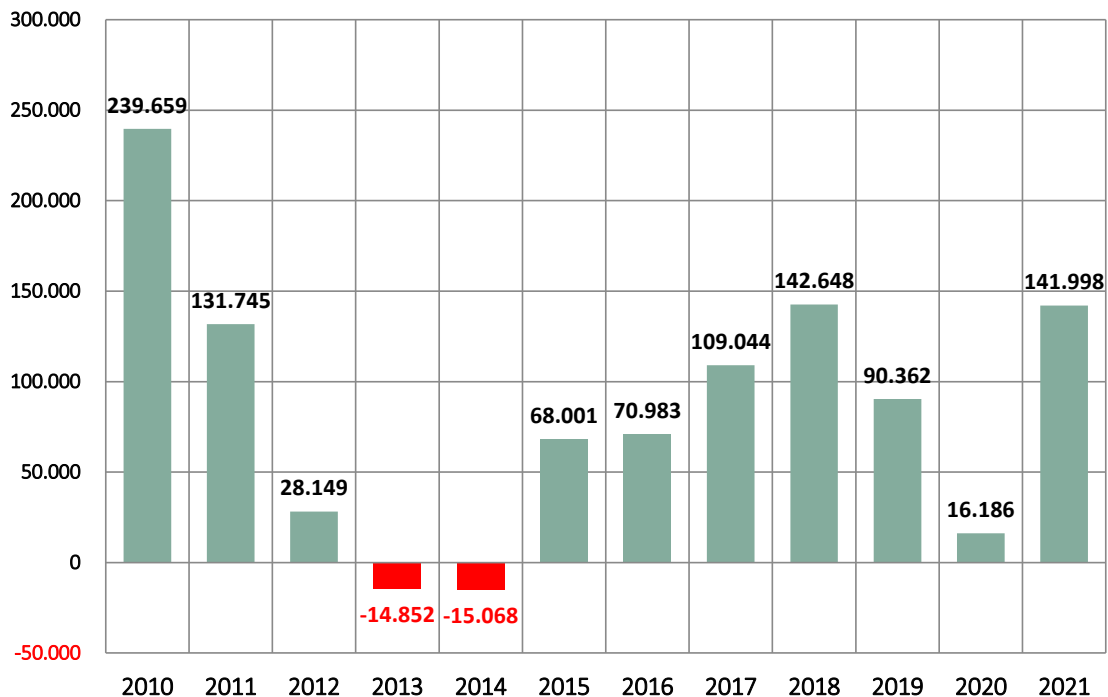


GRÁFICO 20. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.



Si realizamos el análisis por servicios y prestaciones en el último año, 2021, con teleasistencia y prevención, el saldo neto anual se eleva a 141.998 prestaciones más que en el ejercicio anterior. En servicios vemos cómo el mayor incremento se ha producido en la teleasistencia domiciliaria y ayuda a domicilio.

#### Crecimiento neto por tipo de atención (2021)

Total neto: 141.998 atenciones

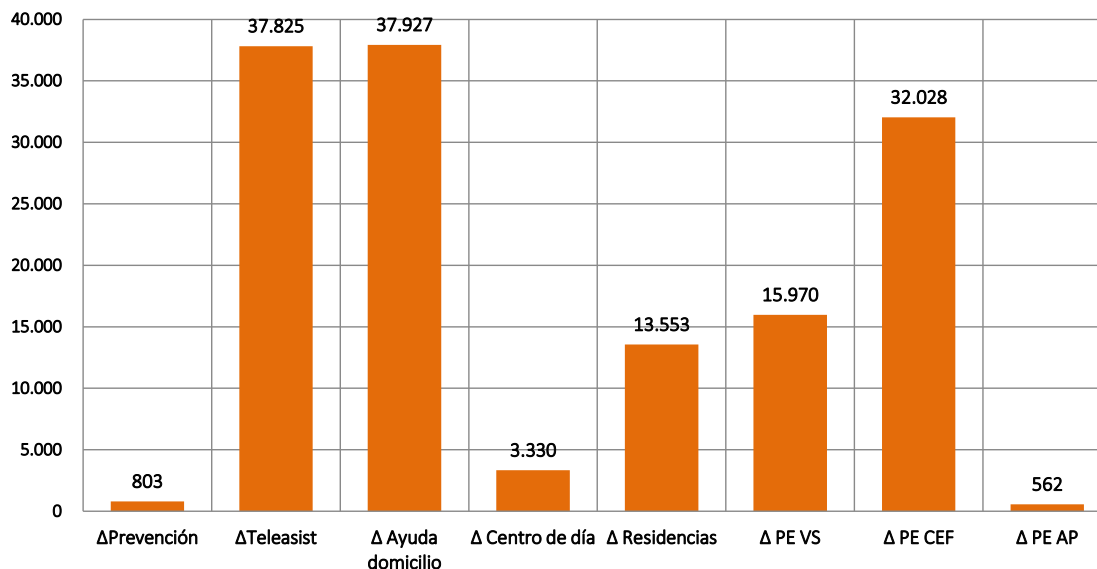


GRÁFICO 21. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

El año 2021 finaliza con un saldo neto positivo de 13.553 plazas residenciales y 3.330 en centros de día.

No obstante, el hecho de que el saldo neto en 2021 haya sido positivo no implica que la atención se haya recuperado a los niveles previos a la pandemia. A 31 de diciembre de 2021 se habían perdido 6.331 plazas de centro de día y 3.372 de atención residencial, si consideramos el sumatorio de las CCAA que no han recuperado plazas. Y se habían incrementado 1.599 plazas de centro de día y 2.243 plazas de atención residencial, si consideramos a las CCAA que se han esforzado por recuperar y mejorar los niveles de atención previos a la pandemia. En conclusión, estos dos servicios no se han recuperado de los efectos del COVID-19.

La Comunidades Autónomas que menos plazas residenciales recuperan desde la pandemia son Galicia (-1.154), seguida de Castilla y León (-405) y Madrid (-359). Por su parte, Andalucía aumenta 1.021 plazas residenciales más de las que tenía al inicio de la pandemia, seguida de Cataluña con 513 más.

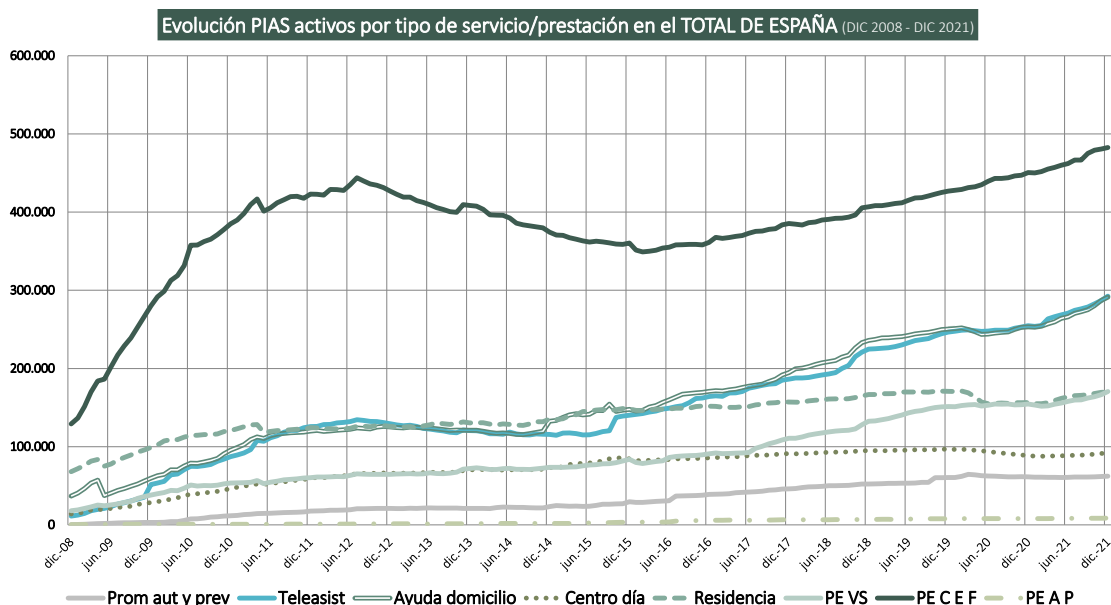
Si observamos la recuperación para los centros de día, muchas CCAA que recuperan plazas residenciales las pierden en este otro servicio, como Andalucía (-957) y Cataluña (-2.106), o las ganan, como Galicia (+817). Esto no ocurre en Madrid (-1.339) o Castilla y León (-614) que no recuperan ni las plazas residenciales ni las de centro de día.

**En 2021 no todas las comunidades autónomas recuperan las plazas de atención residencial, ni de centro de día, perdidas como consecuencia de la pandemia y existen diferencias importantes de recuperación entre unas y otras. Sólo tres comunidades: Baleares, Valencia y Navarra, recuperan las pérdidas en ambos servicios.**



Por otro lado, las prestaciones económicas también presentan en 2021 elevados crecimientos, **sobre todo las de cuidados familiares (+32.024), seguida de las vinculadas a servicios (+15.970).**

La prestación económica por cuidados en el entorno familiar tuvo una disminución progresiva desde la implantación del Real Decreto-ley de julio de 2012 que provocó la reducción de las cuantías a percibir (inicialmente en una media del 15%). Este factor, junto a la modificación del sistema de reparto del nivel mínimo, que incentiva el incremento de los servicios en detrimento de la prestación por cuidados familiares, y a la retirada de la financiación de las cotizaciones a la Seguridad Social de las cuidadoras, fueron los responsables de la reducción paulatina de los PIA de esta prestación económica. No obstante, en junio de 2016 se inició de nuevo una incipiente tendencia al aumento de estas prestaciones y, actualmente, se aprecia esta progresión constante. Veámoslo con perspectiva temporal:



**GRÁFICO 22. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.**

El resto de los servicios y prestaciones se han ido incrementando, especialmente los de teleasistencia y ayuda a domicilio, todos ellos susceptibles de utilización por parte de las personas reconocidas con Grado I.

En 2021 las atenciones de teleasistencia han sido 37.825 y 37.927 en el servicio de ayuda a domicilio (29.798 más en teleasistencia y 35.043 más en ayuda a domicilio, respecto a 2020). Si bien es cierto, que el saldo neto interanual es positivo y la atención de estas dos prestaciones a nivel nacional está como en febrero de 2020, existen comunidades que aún no están en el nivel de atención previo a la pandemia, como Castilla y León o Madrid que no han recuperado 2.659 y 2.446 servicios de ayuda a domicilio respectivamente.

Por otro lado, se mantiene la progresión al alza de las prestaciones vinculadas al servicio que ya vimos en 2020, con una recuperación generalizada en la mayoría de las comunidades al nivel previo a la pandemia.

Si atendemos a la evolución global de la distribución del tipo de atenciones que presta el SAAD en los últimos once años, suprimiendo los servicios que pueden ser considerados complementarios (como es la teleasistencia), la tendencia general ha sido la disminución hasta 2016 de las prestaciones por cuidados familiares a favor de los servicios de proximidad (ayuda a domicilio fundamentalmente), manteniendo una tibia progresión al alza desde este año. El resto de los servicios y prestaciones ha tenido una modesta progresión a lo largo de estos años. Por



su parte, los servicios de residencia y centro de día (excepto en 2020 que disminuyeron por la pandemia) se han mantenido estables.

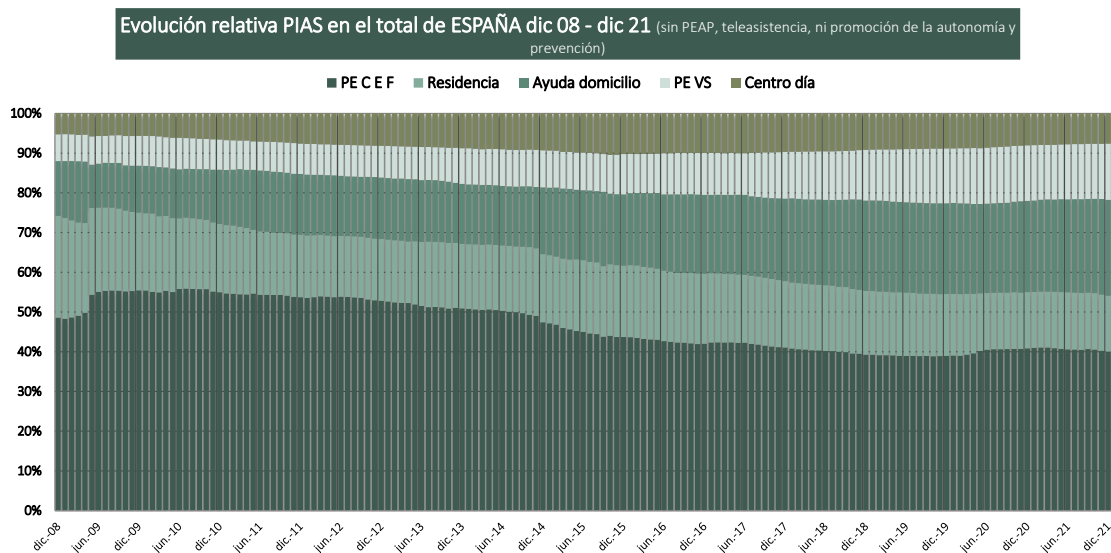


GRÁFICO 23. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

**El tipo de atención prestada evidentemente tiene también una repercusión económica** en cuanto al gasto público, la generación de retornos y la creación de empleos como analizaremos más adelante.

No podemos olvidar que la prestación económica por cuidados en el entorno familiar se concebía como excepción y rápidamente se expandió como la regla. En 2021 el crecimiento de esta prestación ha sido alto, 12.000 prestaciones más que en 2019 y 8.500 más que en 2020.

Desde el Observatorio siempre hemos sido partidarios de que las personas puedan elegir la fórmula que mejor se adapte a sus necesidades (incluida la prestación económica), pero también creemos que la excesiva utilización de la prestación económica por cuidados familiares debida a la inexistencia de servicios o a la falta de flexibilidad de estos es, en cierto modo, **un fracaso del sistema, a lo que podríamos añadir su negativo impacto de género, al recaer mayoritariamente los cuidados familiares en mujeres y perpetuar los roles de género.**

#### INTENSIDADES DE LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS MUY MEJORABLES.

Por otra parte, la nueva estadística ofrece datos sobre las intensidades de las prestaciones y servicios. El Observatorio analizará con mayor profundidad esta nueva estadística, pero adelantamos algunos aspectos muy esclarecedores:

- Las **prestaciones económicas por cuidados familiares** tienen un importe medio mensual de 236,54 euros (percibidas actualmente por 482.545 personas). Por grados, estas cuantías son, de promedio, 138,4 €/mes para los Grado I; 240,6 €/mes para los Grado II y 333,7 €/mes para los Grado III. Todo ello, de nuevo, con importantes diferencias entre territorios.
- Las **prestaciones económicas vinculadas** a la adquisición de un servicio varían mucho en función de cuál se trate y del grado, y presentan importes insuficientes. Por grados, estas cuantías para servicio de atención residencial son, de promedio, 464,7€/mes para los Grado I; 430,7 €/mes para los Grado II y 538,8€/mes para los Grado III. La diferencia entre estas cantidades y el precio realmente abonado por la persona en una residencia (que fácilmente triplicará ese importe) constituye un “segundo copago” o copago invisible. Por otro lado, la prestación económica vinculada al servicio de ayuda a



domicilio tiene un promedio de 217,6€/mes y una intensidad media de 20,6 horas/mes para los Grado I; 343,8 €/mes y 37 horas/mes para los Grado II y 556,7€/mes y 69,2 horas/mes para los Grado III. Por último, esta prestación vinculada al servicio de centro de día/noche, por grados, tiene un promedio de 212,9€/mes para los Grado I; 334,5 €/mes para los Grado II y 458,2€/mes para los Grado III.

- La **Ayuda a Domicilio** presenta unas intensidades horarias medias de 15,3 h/mes para los Grado I; de 37,1 h/mes para los Grado II y de 57,3 h/mes para los Grado III, apenas dos horas y media diarias de lunes a viernes para estos últimos. La baja intensidad de las horas del servicio de ayuda a domicilio es una realidad palpable que el “Plan de Choque para el impulso del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia” ha pretendido corregir aumentando la intensidad hora/mes para cada grado de dependencia, recuperando las intensidades previas y homogeneizándolas con las antiguas de grado-nivel. El Plan pretende incrementar las horas en un 17 % aumentando la media a 38,3 h/mes. **La intensidad media en 2021 ha sido de 33,59 horas/mes, muy similar al año pasado y lejos aún del pretendido objetivo.**

En líneas generales podemos afirmar que la atención a la dependencia derivada de la Ley 39/2006, más allá de la atención residencial o en centro de día, puede constituir actualmente un cierto apoyo para muchos casos, pero casi nunca una auténtica solución o una mejora para la vida de la gente.

Queda muchísimo recorrido que hacer en materia de **mejora de intensidades y de personalización de los cuidados con paquetes de atención mucho más flexibles, ágiles, adaptables a las necesidades reales de las personas y compatibles entre sí.**

Hemos de destacar como sintomática e interesante la ratio existente entre el coste de las atenciones y la cobertura ofrecida:

### Relación atenciones/gasto SAAD 2021

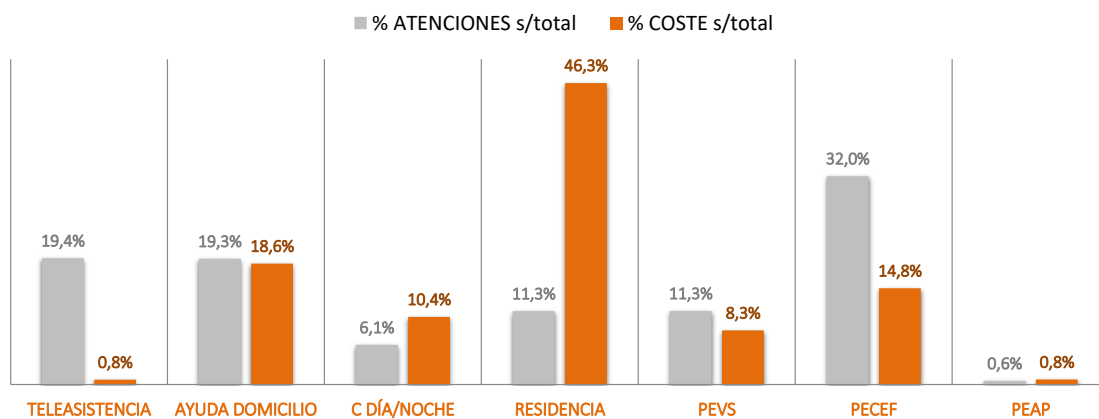


GRÁFICO 24. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD Y MODELO DE ESTIMACIÓN ECONÓMICA DEL OBSERVATORIO.

El coste de la atención residencial supone el 46,3% del gasto total del sistema y da cobertura al 11,3% de las personas atendidas. Por el contrario, el 32,0% de las personas son atendidas con una prestación económica por cuidados familiares con un gasto estimado del 14,8% de los recursos.





## Relación atendidos/gasto SAAD 2021

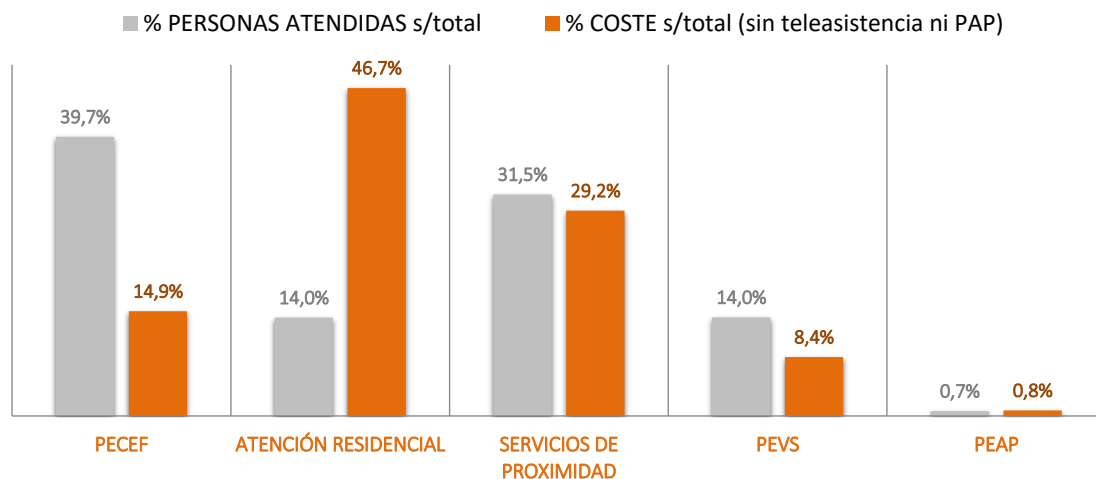


GRÁFICO 25. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD Y MODELO DE ESTIMACIÓN ECONÓMICA DEL OBSERVATORIO.

Apenas observamos variaciones en la relación atención/gasto de prestaciones y servicios si comparamos este año con 2020.

Cuando una de las conclusiones de la Comisión de estudio indicaba que se debe caminar hacia un sistema de financiación basado en el tipo de servicio prestado y no solo en el número de personas atendidas, está basándose en esta evidencia.

También en la ayuda a domicilio encontramos una ligera descompensación coste/cobertura, lo que ha evolucionado así debido a la disminución de intensidades de la época de los recortes y a la paulatina menor intensidad (y por tanto menor coste) de este servicio cuando se dirige a personas con Grado I. Esta evidencia que hemos puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones desde el Observatorio busca ser corregida con el “Plan de Choque”.

De la misma manera, se aprecia que la otra **prestación económica: la vinculada a servicios**, ofrece “ventajas” a la Administración en el sentido de dar alta cobertura con relación a su coste real.

En el análisis por comunidades autónomas del Observatorio se ve cómo los territorios que han optado por favorecer la **prestación económica vinculada** están obteniendo aparentemente mejores ratios de cobertura, de creación y mantenimiento del empleo y de generación de retornos, si bien es cierto que durante todos estos años los datos ofrecidos por el SISAAD sobre esta prestación han sido una “caja negra” y no hemos podido conocer el dato exacto del servicio al que está vinculada. (Véase **Extremadura**, donde la prestación vinculada ya representa el 51,34 % del total, **Castilla y León** donde supera el 32% o **Canarias** donde ya alcanza el 28,74%).

Sabemos, por los datos parciales a los que ha tenido acceso la Asociación a través del portal de transparencia, que la prestación vinculada es mayoritariamente para residencias, alrededor del 45 %, aunque en algunas comunidades como País Vasco, Andalucía o Aragón esta prestación se utiliza mayoritariamente para este servicio, el 99%, 97% y 88%, respectivamente. Sin embargo, en otras comunidades como en Extremadura el mayor porcentaje es para el Servicio de Ayuda a Domicilio, alrededor del 80%.

Pero desconocemos el dato del servicio al que está vinculada la prestación por territorio y mes y esto sería muy conveniente para realizar los cálculos de estimación de empleo, retornos y copagos (descuentos y abonos del resto del importe de los precios de mercado por parte de la



persona usuaria). En todo caso, en términos de gasto, la PEVS parece presentar una buena relación de coste-eficiencia.

En otras ocasiones nos hemos posicionado a favor de esta prestación siempre y cuando se dieran **algunas condiciones mínimas**:

- **Decisión libre de la persona usuaria**, con prescripción pública, sin que la empresa prestadora de servicios pueda limitar el acceso. Esto impide que, por ejemplo, un proveedor privado pueda “evitar” a las personas usuarias que previsiblemente vayan a generar mayor coste y menor beneficio haciendo filtros previos.
- **Control de precios**. Esto es, limitando mediante pacto con el sector privado (lucrativo y no lucrativo) los precios máximos de los servicios a las personas dependientes del SAAD, dentro de unos márgenes asumibles por estas. Esto va más allá de la fórmula de concierto (compra de plazas por parte de la administración), de regularlos en lo posible, de manera que se asegure el acceso de la ciudadanía y que no operen únicamente los mecanismos de mercado de oferta y demanda. Esto puede conllevar una adaptación mutua de precios de mercado y de cuantías de la vinculada, de forma que ninguna persona se vea imposibilitada para esta opción. Los informes del sector de residencias privadas reflejan unas diferencias de precios muy notables entre territorios, en parte provocados por la atomización de convenios en el sector y en parte por la desigual oferta/demanda existente.
- **Asegurar y ejercer la inspección y el control públicos** de contenido, calidad y dignidad de los servicios ofertados.

No obstante, también hemos insistido en otros dictámenes de este Observatorio en los peligros que representaría la prestación económica vinculada al servicio cuando nadie asegura que la persona usuaria no quede al albur de las condiciones que imponga el mercado y que su acceso no quede restringido a las personas con rentas medias y bajas y a las personas que requieran cuidados de alta intensidad.

En todo caso, sí parece haber un impacto negativo para las personas usuarias cuando se les impone un **primer copago** (es decir, un descuento en la prestación en función de su renta y patrimonio) y un **segundo copago** (jocosamente “repago”) consistente en la obligación de asumir el importe del resto del servicio facturado más allá de la prestación. Como es habitual, el impacto indeseable se produce mayoritariamente en las rentas medias.

Finalmente, **lo esencial es que el Sistema sea capaz de garantizar que las personas dependientes y sus familiares puedan elegir entre un abanico de opciones lo más amplio posible**, dependiendo de sus circunstancias y de sus necesidades reales. Algo que el SAAD está muy lejos de lograr por la falta de flexibilidad del sistema (incompatibilidades), por la inadaptación de los servicios a las necesidades reales de las personas y por lo menguado actualmente de las prestaciones económicas por cuidados en el entorno a lo que se añade la falta de apoyos a los/as cuidadores familiares.

La escasísima libertad de elección actual de las personas usuarias manifiesta (como hemos venido reiterando en todos los dictámenes) el grave problema de un **fuerte impacto negativo de género en materia de dependencia** evidenciado a través de dos hechos incontestables:

- **Muchas mujeres se convierten en cuidadoras no por libre elección, sino por imposición económica y social**. La fuerza de trabajo potencial (muy feminizada) que se está derivando a unos cuidados sin cobertura ni consideración es enorme.
- **Los hombres no asumen equitativamente el papel de cuidadores**, lo que redundará en una asignación discriminatoria de las funciones de cuidado retroalimentando la desigualdad.

El perfil de cuidador familiar en cuanto a edad, sexo y parentesco se define de la siguiente manera. **El 74,2% son mujeres** y el 25,8% hombres. **El 28,5% tienen de 16 a 49 años, el 46,7%**



de 50 a 66 años, el 17,8% de 67 a 79 años, el 6,2% de 80 a 89 años y el 0,8% 90 años o más. El 34,8% es hijo/a, el **23,8% madres**, el 19,5% cónyuge, el 4,7% hermano/a, el 3,2% padre, el 1,9% yerno/nuera, el 1,7% nieto/a, el 1,5% compañero/a y el 8,9% otras personas. Lo que evidencia que el papel de cuidadora recae mayoritariamente sobre las mujeres.

Casi dos años después de que se recuperase el derecho de las personas cuidadoras familiares a poderse dar de alta en el convenio especial de cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia de la Seguridad Social, lejos de llegar a los 170.000 que había cuando en 2012 se suprimió ese derecho, **en la actualidad solamente 67.225 personas cuidadoras se encuentran dadas de alta (distribuidas de manera desigual en el territorio). Un 13,93 % del total de personas cuidadoras, tan solo medio punto más que en 2020. Habría que estudiar cuál es el motivo y razones de por qué ese derecho no se ejerce por la gran mayoría de personas cuidadoras.**

El perfil del cuidador dado de alta en cuanto a sexo se define de la siguiente manera: 7.638 hombres (11,4%) y 59.587 mujeres (88,6%), nuevamente insistimos, como nos dicen los datos, en que el peso de los cuidados recae mayoritariamente sobre las mujeres. Por edad, el 37,7% tiene menos de 50 años, el 20,5% entre 51 y 55, el 22,0% entre 56 y 60, el 15,4% entre 61 y 65 y el 4,4 % son mayores de 65 años.

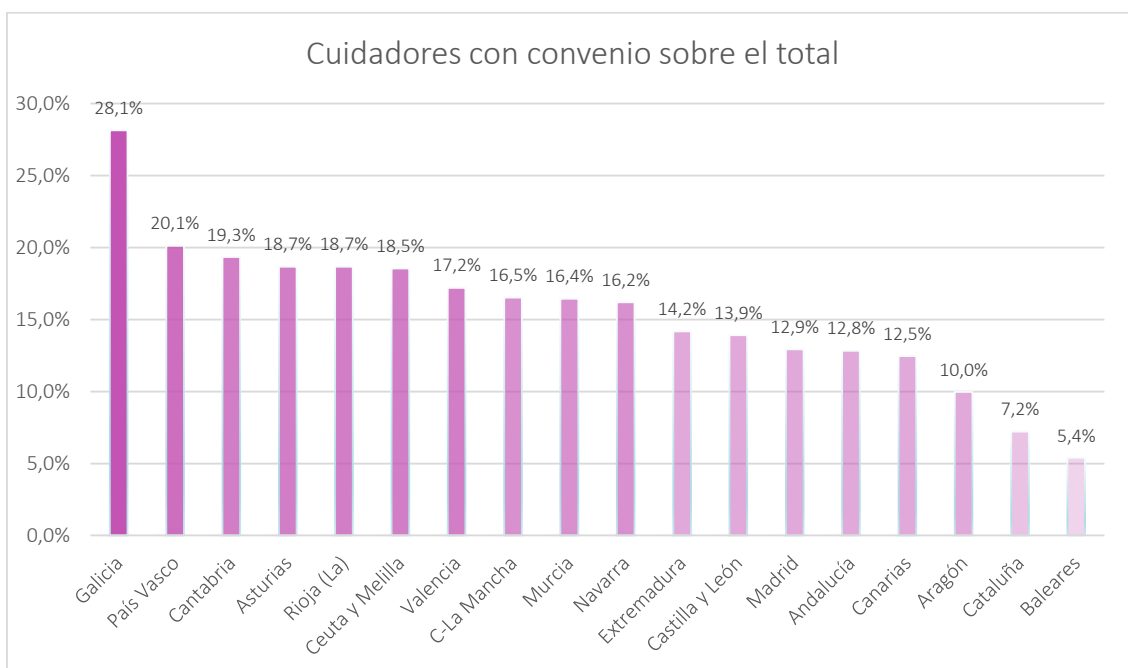


GRÁFICO 26. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

En otro orden de cosas, es necesario insistir una vez más en este apartado dedicado a los servicios, que la **Prestación Económica por Asistencia Personal** sigue sin despegar (que se mantiene, un año más, invariable en el 0,6% del total de atenciones desplegadas) en muchos territorios autonómicos. Es cierto que su demanda es minoritaria, pero es un servicio vital e importantísimo en algunos casos, lo que pone de manifiesto, además de falta de cultura sobre la misma, su inadecuación en tanto que tal como está planteada la prestación resulta económicamente desincentivadora.

Seguimos pensando que, éste es uno de los servicios por los que el Sistema debería apostar con mayor fuerza dado que se configura como imprescindible para mantener unos mínimos niveles de autonomía, y mantenerse viviendo en el entorno habitual, especialmente entre las personas con discapacidad.



Igualmente nos sigue pareciendo inaplazable la **regulación de los perfiles profesionales más idóneos para llevar a cabo este tipo de atención**. Seguimos insistiendo en la necesidad de su especialización y en las posibilidades de generación de empleo (entre población mucha de ella joven) que esta prestación podría representar si se establecieran las condiciones laborales y los regímenes especiales necesarios para que sea posible el empleo autónomo de estos asistentes personales.

La utilización de contratos de “servicio doméstico” para esta finalidad -que no reflejan el trabajo a realizar ni presuponen profesionalización y que obviamente desprotegen claramente a las trabajadoras y trabajadores (sin derecho a desempleo y con cotizaciones ínfimas)- no es el camino adecuado y las administraciones gestoras no deberían admitir estas fórmulas para lo cual deben habilitarse otras de manera urgente.

## LISTA DE ESPERA

La lista de espera se ha reducido paulatinamente desde el cénit que supuso la entrada en el sistema de las personas dependientes con grado I en julio de 2015. En aquel momento la lista de espera (personas con derecho pendientes de recibir servicio o prestación) se elevó a 442.000 personas.

Desde entonces, y hasta final de 2021, se ha ido reduciendo paulatinamente, si bien –como ya hemos comentado- esto ha afectado esencialmente a las personas con Grado I mientras que las personas con grados III y II pendientes de prestación apenas disminuyeron. En 2021, gracias fundamentalmente al Plan de Choque para la dependen se ha reducido la lista de espera en 38.807 personas. El “limbo” en 2021 se ha situado en 193.346 personas.

Evolución mensual del nº de personas con derecho a atención y a la espera de ser atendidas hasta 31 de diciembre de 2021 ("limbo de la dependencia")

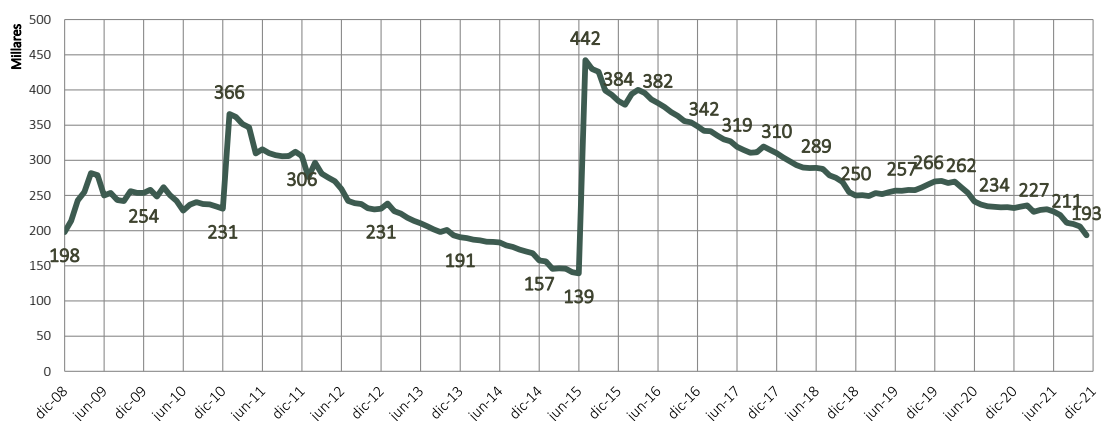


GRÁFICO 27. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.



El limbo de la dependencia también es muy desigual según el territorio al que se refiera.

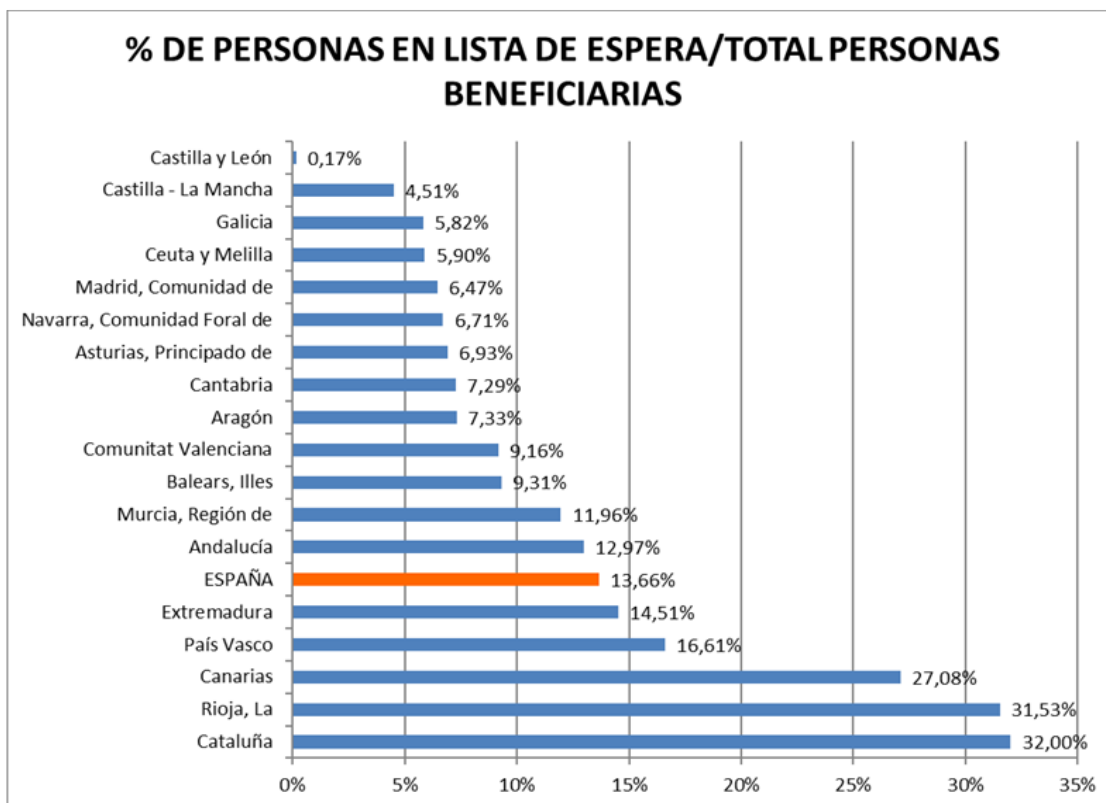
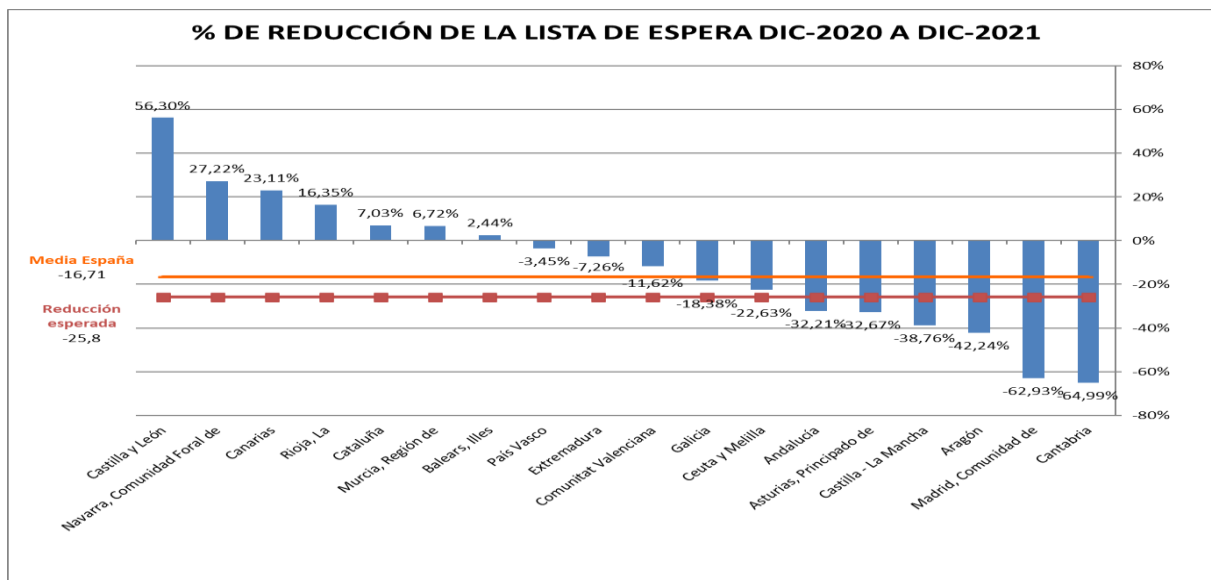


GRÁFICO 28. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

El Plan de Choque para la dependencia debería haber servido para reducir en 60.000 personas el “limbo” de la dependencia en 2021, un 25,8%, sin embargo, sólo lo ha reducido en un 16,7%, las mencionadas 38.807 personas.



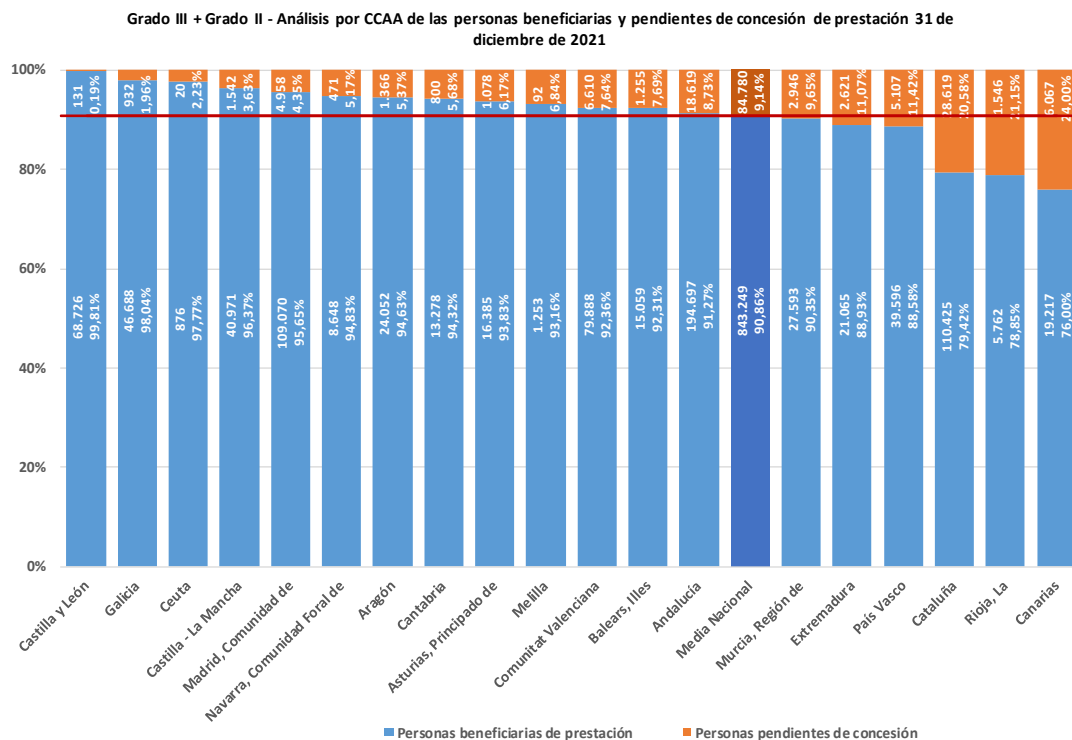


GRÁFICO 29. IMSERSO. DATOS SISAAD A 31/12/2021 EN "INFORMACIÓN DESTACADA DEL SISTEMA"

84.780 de las personas en lista de espera son personas con grados II y III, un 44% del total de personas en el "limbo de la dependencia".

**PLAZOS DE TRAMITACIÓN**

El tiempo medio de tramitación de un expediente es de 421 días, 9 menos que en 2020.

Por normativa, el plazo máximo para resolver un expediente se sitúa en seis meses (180 días), pero solo hay cuatro territorios por debajo o cercanos a ese margen en sus promedios: las ciudades de **Ceuta** (49 días) y **Melilla** (182); **Castilla y León** (117); el País Vasco (139); Cantabria (141) y Baleares (181). En el otro extremo estarían **Canarias** (943 días); **Andalucía** (680); Cataluña (580), Murcia (573) y **Extremadura** (550).

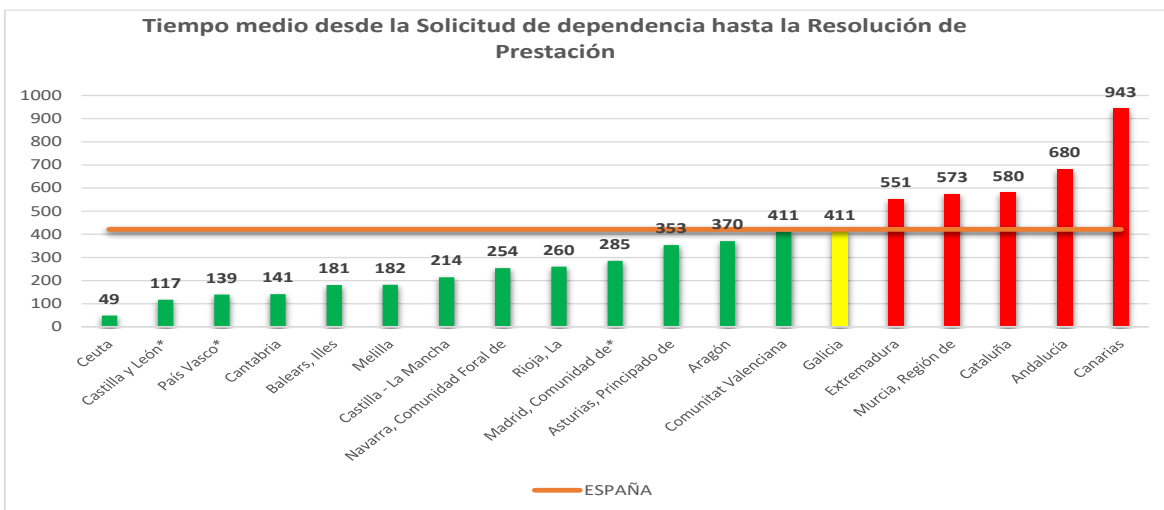


GRÁFICO 30. ELABORACIÓN OBSERVATORIO. FUENTE DE DATOS: ESTADÍSTICA DEL SISAAD PARA COMISIÓN DELEGADA DE SEPTIEMBRE DE 2020 (BORRADOR PROPUESTA). \* CASTILLA Y LEÓN, LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL PAÍS VASCO TIENEN UN PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN EN EL QUE LA MAYORÍA DE LAS RESOLUCIONES DE GRADO Y RESOLUCIONES DE PRESTACIÓN SE REALIZAN DE MANERA CONJUNTA



Estos datos explican que, a pesar del incremento paulatino del número de personas atendidas de los últimos años, el ritmo sea claramente insuficiente para absorber la demanda de valoraciones y atenciones.

Los motivos de estos imponentes retrasos, después de quince años de implantación de la Ley, son múltiples, pero debemos apuntar dos fundamentales:

1. Los **sucesivos recortes sufridos en la financiación** de la Ley (aún vigentes) que afectaron gravísimamente a la etapa de despliegue, generando enormes bolsas de desatención gracias a la simple pero execrable vía de no resolver los procedimientos por parte de las administraciones.
2. **El disparatado y proceloso entramado burocrático** creado por las diferentes administraciones que, lejos de garantizar el ejercicio de los derechos de la ciudadanía, se convierte en una trampa mortal para el acceso al disfrute de prestaciones y servicios. La mayoría<sup>1</sup> de comunidades autónomas establecen dos procedimientos administrativos encadenados (resolución del grado de dependencia y resolución de prestación o servicio que disfrutará la persona). Muchas veces, para cuando llegan tales resoluciones, la situación de la persona ha cambiado tanto que hay que volver a empezar revisando su grado o sus prestaciones.

Ante estas dos estrategias, de resultado cruel, poco puede hacer la ciudadanía afectada y más cuando ante la demora injusta solo le queda acudir a la tutela judicial por la vía contenciosa-administrativa (lenta, farragosa y costosa) y no por la de la jurisdicción social gracias al mantenido incumplimiento de las Cortes Españolas de su mandato legal de trasladar estos asuntos a dicha jurisdicción (Disposición Final Séptima de la Ley 36/2011 reguladora de la jurisdicción social).

El Plan de Choque para la dependencia ha significado un importante avance en la reducción de las listas de espera, pero todavía no ha cumplido con los objetivos de reducción esperados, esperamos ver la evolución en 2022.

La interminable dilación de muchos procedimientos tiene como consecuencia el que muchas personas salen de la lista de espera por causa de fallecimiento sin haber recibido las prestaciones o servicios a los que tenían derecho.

## NUEVOS DATOS SOBRE LAS LISTAS DE ESPERA

En el Observatorio de la Dependencia de este año hemos logrado incluir 2 tipos de datos que intuíamos que estaban teniendo si incidencia en los datos y tiempos de espera, estos son, las solicitudes realizadas y no grabadas y, por otro, los PIA que aún no son efectivos. Son datos oficiales obtenidos a través del portal de transparencia.

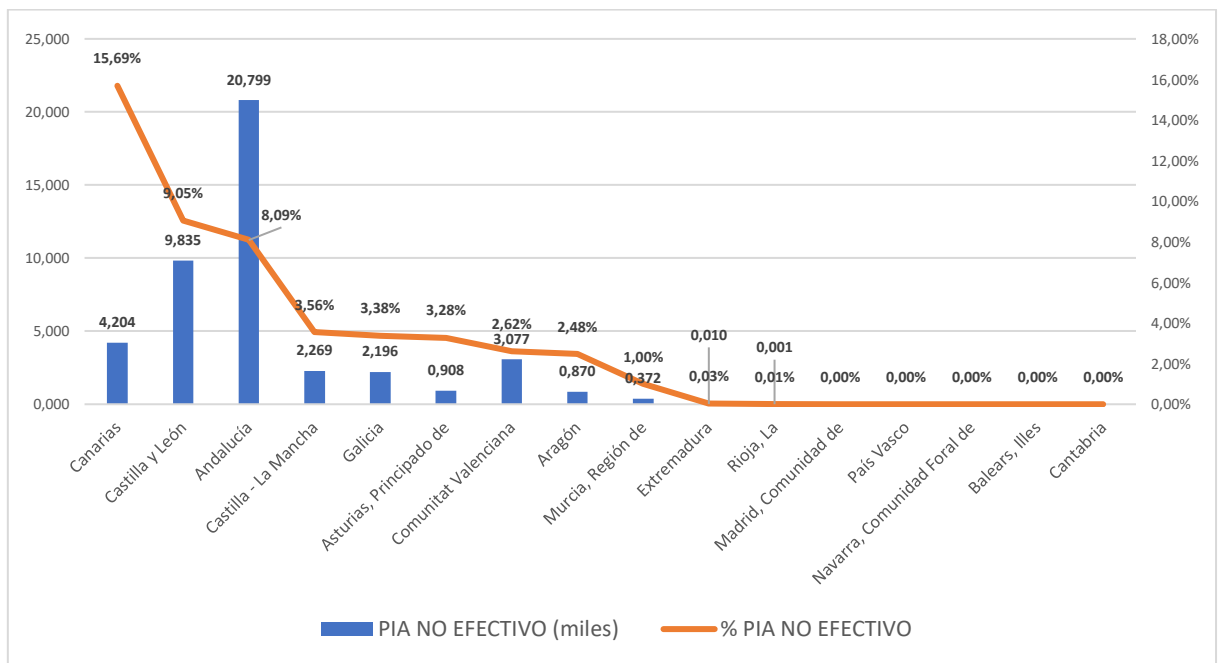
En cuanto a las solicitudes no grabadas, observamos que hay un total de 34.189 solicitudes de dependencia que aún no han sido grabadas, por lo que no figuran en ningún tipo de estadística. La Comunidad que más solicitudes tiene sin grabar en Galicia con 9.298, un 27,18% del total, le sigue la Comunidad Valenciana con 5.843, Andalucía con 5.341 y Madrid con 4.047. En el otro extremo Castilla y León, Cataluña y Melilla no tienen ninguna solicitud sin grabar.

---

<sup>1</sup> Con las excepciones de País Vasco, Madrid o Castilla y León que simplifican el procedimiento en una sola resolución administrativa con el grado de dependencia y la prestación o prestaciones correspondientes.



En relación a los PIA no efectivos nos encontramos que 44.658 personas no tienen aún el PIA efectivo, en este caso destacan Canarias con un 15,69% (4.204) del total de PIA que aún no son efectivos, le sigue Castilla y León con un 9,05% (9.835) y Andalucía con un 8,09% (20.799). Resulta paradójico que 5 comunidades autónomas no tengan ningún PIA no efectivo, pareciera que sólo resuelven el PIA cuando tienen el servicio disponible.







### III. BAJAS POR FALLECIMIENTO EN 2021

#### NOTA PRELIMINAR:

El cálculo del exceso de mortalidad a nivel nacional en cada mes se calcula sumando los excesos de mortalidad de cada una de las CCAA en dicho mes, y no como la resta de las personas fallecidas observadas a nivel nacional menos las esperadas. De esta forma, si ha habido exceso de mortalidad en alguna CCAA en un mes determinado, éste quedará reflejado en el exceso de mortalidad a nivel nacional de dicho mes. En cambio, calculándolo de la otra forma (personas fallecidas observadas a nivel nacional menos las esperadas a nivel nacional) los excesos de mortalidad de unas CCAA se podrían compensar con los casos de CCAA que presenten un número de personas fallecidas observadas inferiores a las esperadas.

El cálculo de las personas fallecidas en cada mes a nivel nacional se calcula sumando las personas fallecidas observadas de cada CCAA en dicho mes; y el cálculo de personas fallecidas esperadas en cada mes a nivel nacional se hace, de igual modo, sumando las personas fallecidas esperadas en cada CCAA en dicho mes. Por esta razón, cuando comparamos estos dos datos por meses en las gráficas que se presentan en este apartado siguiente, puede aparecer que el número de personas fallecidas observadas sea inferior a las esperadas, aunque exista un exceso de fallecidos. En estas comparaciones sí se puede estar viendo compensada la diferencia entre las CCAA.

#### PERSONAS CON SOLICITUD DE DEPENDENCIA FALLECIDAS A NIVEL NACIONAL

Durante 2021 se registraron en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia 212.799 personas con solicitud de dependencia fallecidas.

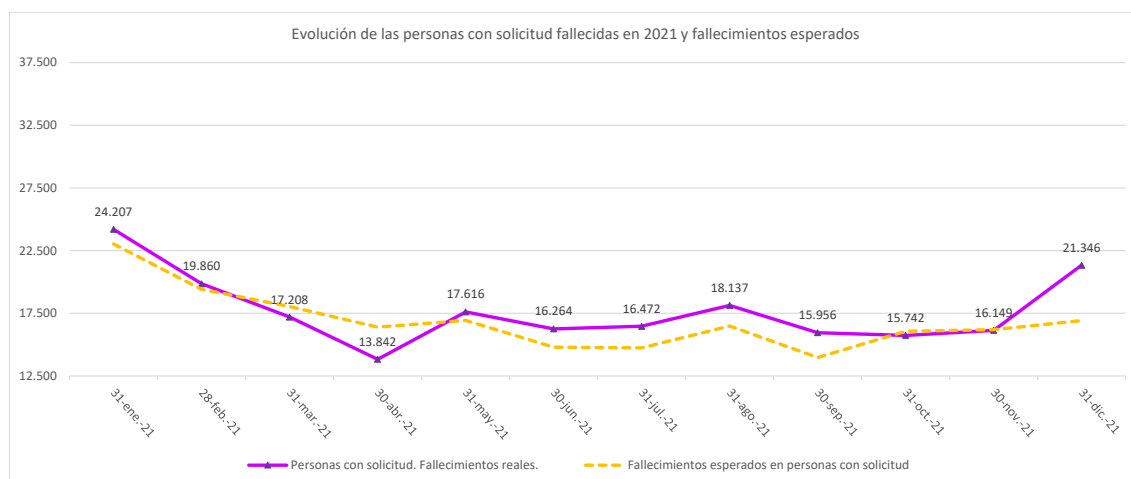


GRÁFICO 31. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS MOMO

Sigue existiendo un exceso de mortalidad en 2021 con 21.037 fallecidos más de lo esperado. A destacar el repunte del mes de diciembre con 4.479 fallecidos. No obstante, se observa que el exceso de mortalidad tiende a ajustarse a lo esperado, después de los 52.835 fallecimientos de exceso que hubo en 2020 como fruto de la pandemia.

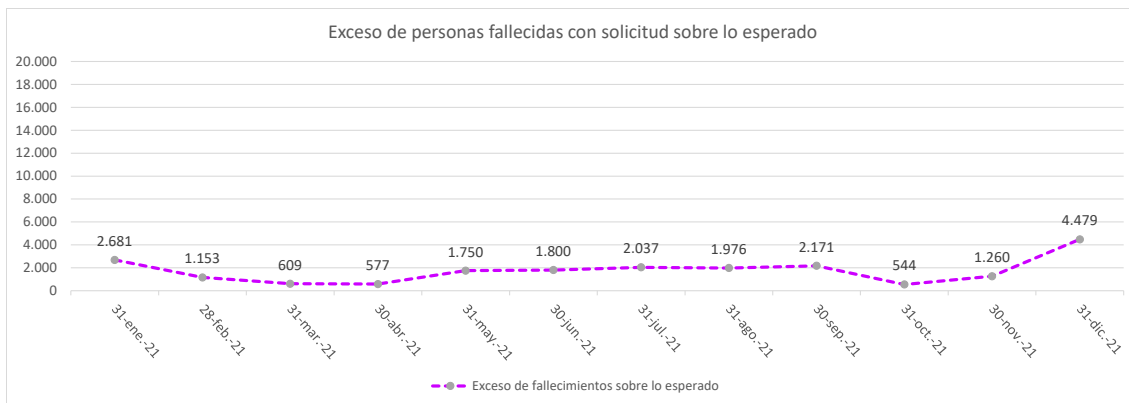


GRÁFICO 32. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS MOMO

Las personas con solicitud fallecidas en el año 2021 se distribuyen en el territorio de la siguiente manera:

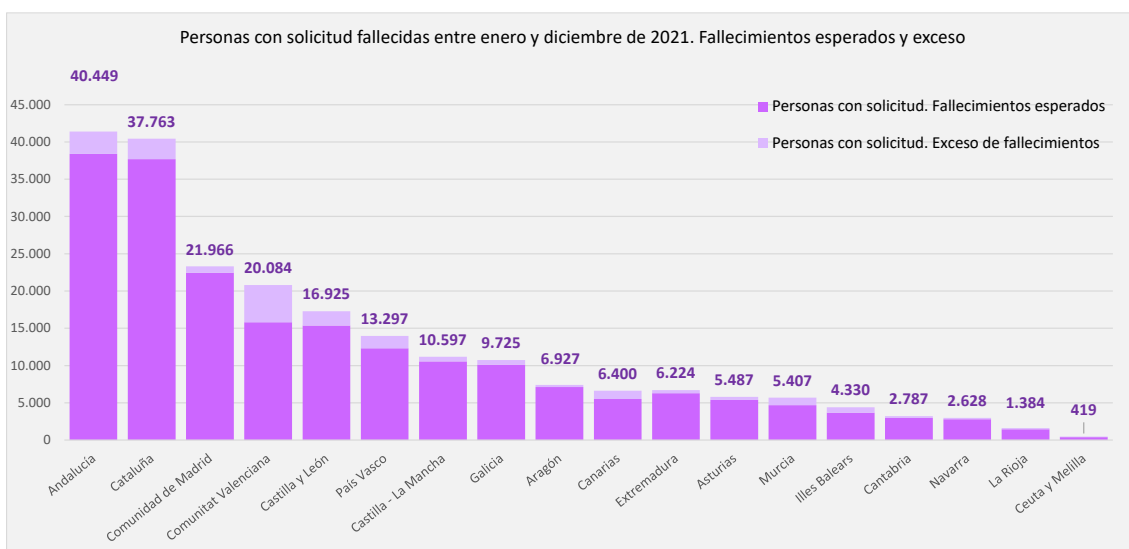


GRÁFICO 33. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS MOMO

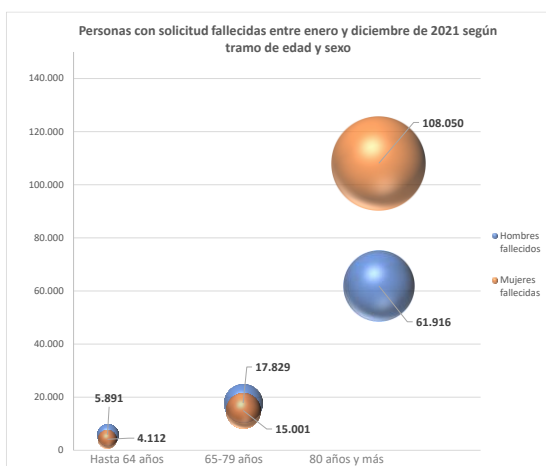


GRÁFICO 34. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS total de las personas fallecidas en 2021. MOMO

De las 212.799 personas fallecidas, el 79,87% tenían más de 80 años, es decir 169.966 personas (casi 31.000 personas menos que en 2020), el 15,43% tenían entre 65 y 79 años, es decir 32.830 personas y otras 10.003 personas con solicitud fallecieron con menos de 65 años, un 4,70% del total. La mortalidad afecta de manera desigual a hombres y mujeres, afectando más a las mujeres. En 2021 fallecieron 108.050 mujeres (80,78%) y 61.916 hombres (29,10%) mayores de 80 años, sobre el



En 2021 el número medio de solicitudes se situó en 1.866.567 y la tasa de personas con solicitud de dependencia fallecidas mensualmente ha sido de 114 por cada 1.000 solicitudes. Una tasa con 19 personas fallecidas menos por cada 1000 solicitudes si la comparamos con el año 2020.

**PERSONAS CON RESOLUCIÓN DE GRADO DE DEPENDENCIA FALLECIDAS A NIVEL NACIONAL**

Entre enero y diciembre de 2021 se registraron en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia 194.443 personas fallecidas con resolución de grado de dependencia (33.303 personas menos que en el mismo periodo del año 2020).

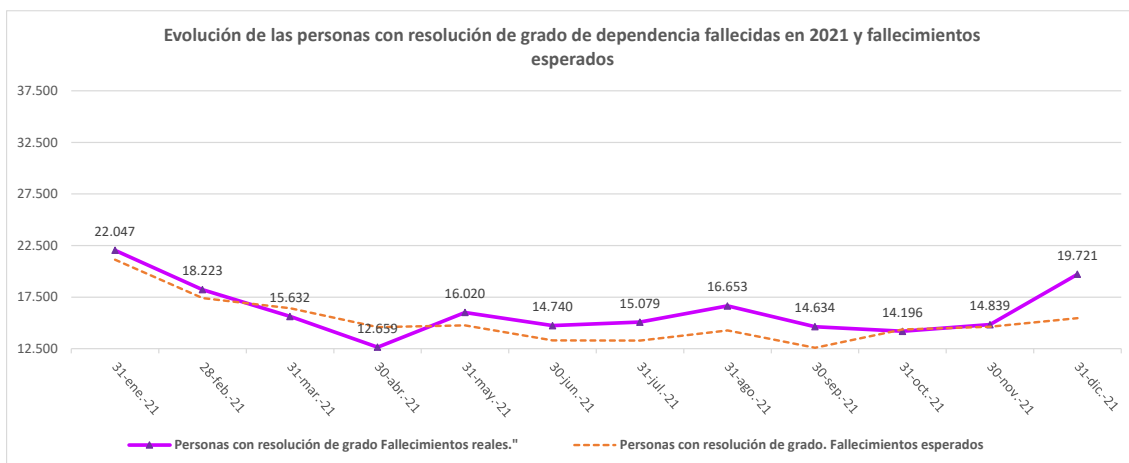


GRÁFICO 35. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS MOMO

En el mes de diciembre repuntan las personas fallecidas con resolución de grado sobre lo esperado. Se llega a alcanzar la cifra de 19.721 personas fallecidas, prácticamente el mismo número de fallecidos (19.916) que en diciembre del año anterior.

De las 194.443 personas con resolución de grado de dependencia fallecidas, el 42,99% tenían reconocida dependencia con Grado III (83.598); el 30,74% Grado II (59.770); el 17,42% Grado I (33.868), y al 8,85% no se les reconoció la situación de dependencia.

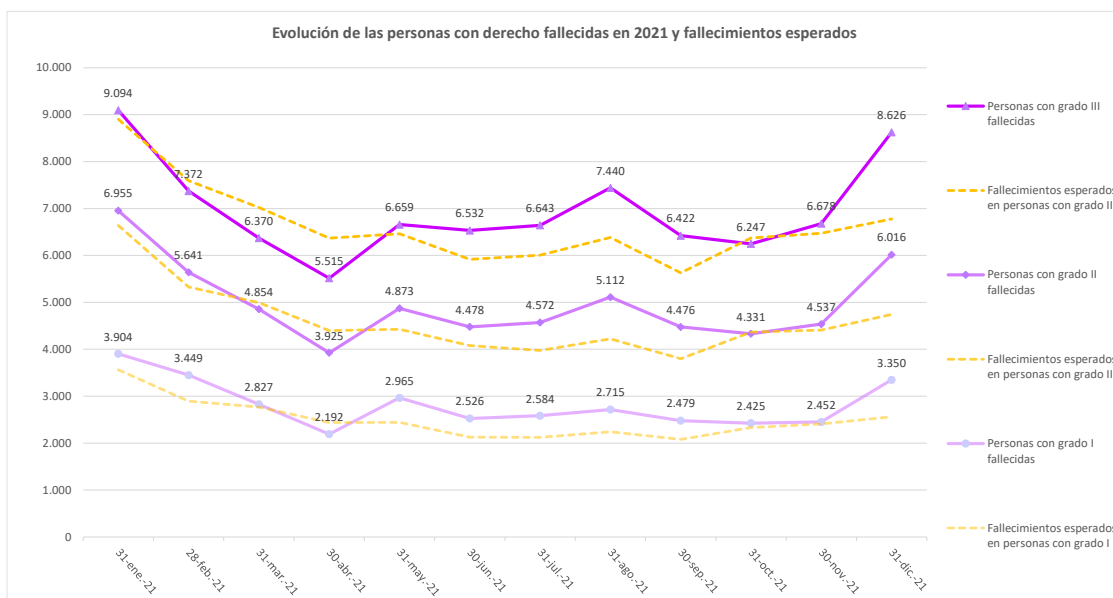


GRÁFICO 36. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS MOMO



La tasa de personas con resolución de grado de dependencia fallecidas ha sido de 111,85 por cada 1.000 resoluciones de grado (21 personas menos que en 2020). En las personas con dependencia en Grado III o gran dependencia esta tasa ha sido mucho más alta, ascendiendo hasta las 215,86 personas fallecidas por cada 1.000 personas con resolución de gran dependencia. En el caso de las personas con Grado II de dependencia reconocida o dependencia severa, la tasa se ha situado en las 115,39 personas fallecidas por cada 1.000 personas con resolución de dependencia severa. En las personas con dependencia moderada la tasa baja hasta el 70,26 por cada 1000.

Sin embargo, el exceso de mortalidad de personas con resolución de grado de dependencia, aunque se reduce significativamente respecto a 2020, sigue siendo mayor de lo esperado. Entre los meses de enero y diciembre de 2021 se cuantifica en 22.837 fallecimientos más de lo esperado, siendo el mes de diciembre el más crítico con 4.329 personas fallecidas.

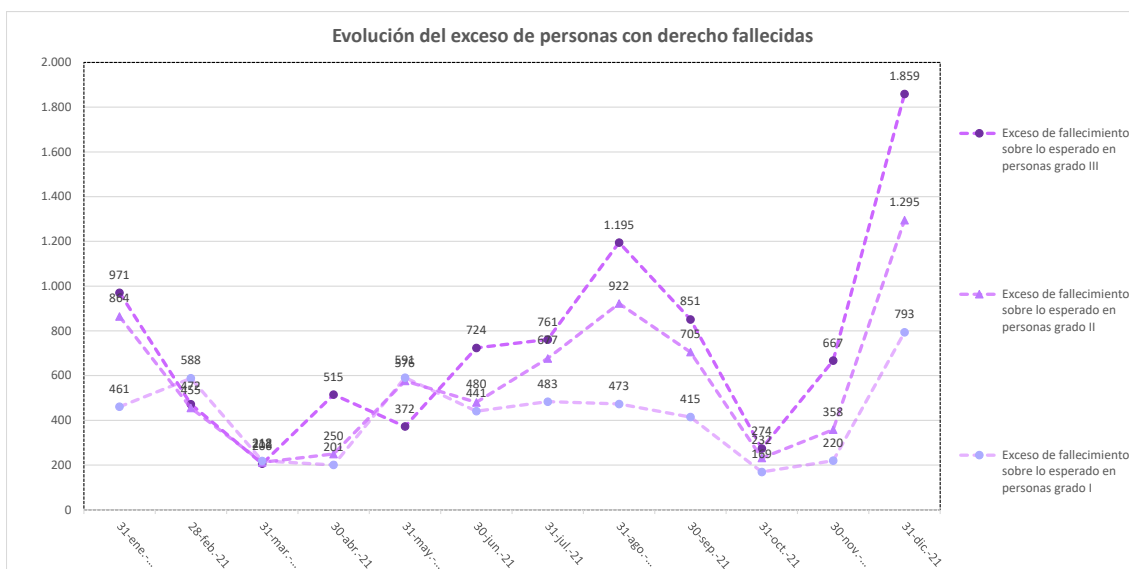


GRÁFICO 37. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS MOMO

### PERSONAS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN DE GRADO DE DEPENDENCIA Y PENDIENTES DE RESOLUCIÓN DE PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA FALLECIDAS A NIVEL NACIONAL (LISTA DE ESPERA)

Durante 2021 han fallecido 18.356 personas pendientes de resolución de grado de dependencia y 27.944 personas pendientes de resolución de prestación.

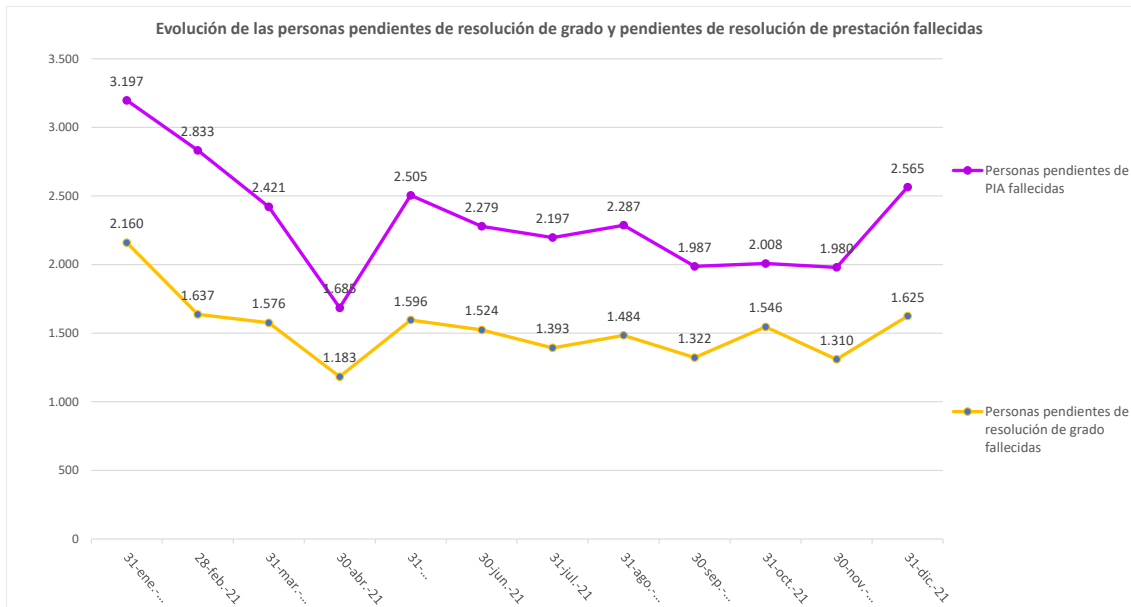


GRÁFICO 38. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS MOMO

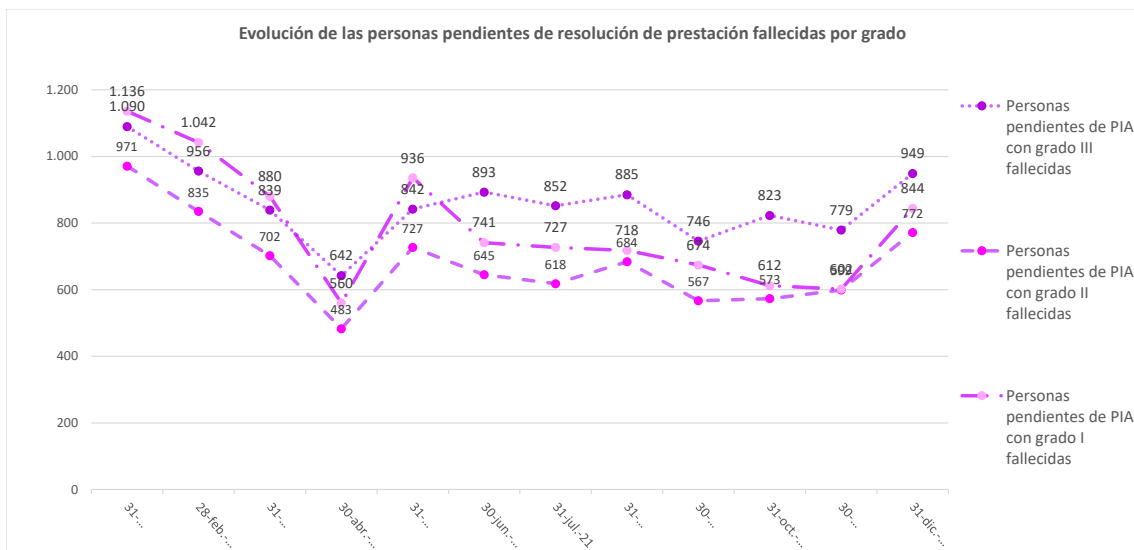


GRÁFICO 39. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS MOMO

De las 195.592 personas con solicitud de dependencia fallecidas entre enero y diciembre de 2021, excluidas aquellas con resolución de grado no acreditado (sin grado), el 76,3% estaban siendo atendidas y el 23,7% a la espera (el 9,4% pendientes de resolución de grado y el 14,3% pendientes de resolución de prestación), o lo que es igual, durante 2021 fallecieron 18.356 personas solicitantes sin que su dependencia fuese valorada y 27.944 personas con derecho reconocido pero pendientes de recibir prestación. **En conclusión, a lo largo del año 2021, 46.300 personas fallecieron en la lista de espera, sin ser atendidas.**

Si comparamos estos datos con el primer año de la pandemia, en el que 21.005 personas fallecieron sin que su dependencia fuera valorada y 34.370 personas fallecieron con derecho reconocido, pero sin recibir ninguna prestación, **podemos concluir que en 2021 han fallecidos 9.075 personas menos en la lista de espera**, pendientes de resolución de grado y pendientes de atención.

En 2019, con un cálculo muy conservador, la Asociación estimó que cada mes fallecerían al menos el 1% de las personas que estaban en espera (31.000 bajas por fallecimiento de personas pendientes de recibir una prestación o servicio con derecho reconocido). Entonces, la Asociación



apenas disponía de datos de las personas fallecidas y hacía una estimación en base a la lista de espera y las personas fallecidas pendientes de recibir prestación del año 2016.

El primer año de la pandemia nos ofrece numerosas estadísticas y sabemos que **34.370 personas fallecieron en 2020 y 27.944 en 2021, sin haber sido atendidas por el Sistema de Dependencia, aun teniendo el derecho reconocido.**

Los cálculos de personas fallecidas a la espera de ser atendidas que hacía la Asociación se habrían aproximado mucho a estos que hoy conocemos. Y habríamos estimado 26.200 bajas por fallecimiento de personas pendientes de recibir una prestación o servicio con derecho reconocido. **Por tanto, podemos concluir que estamos cerca de alcanzar la normalidad previa a la pandemia.**

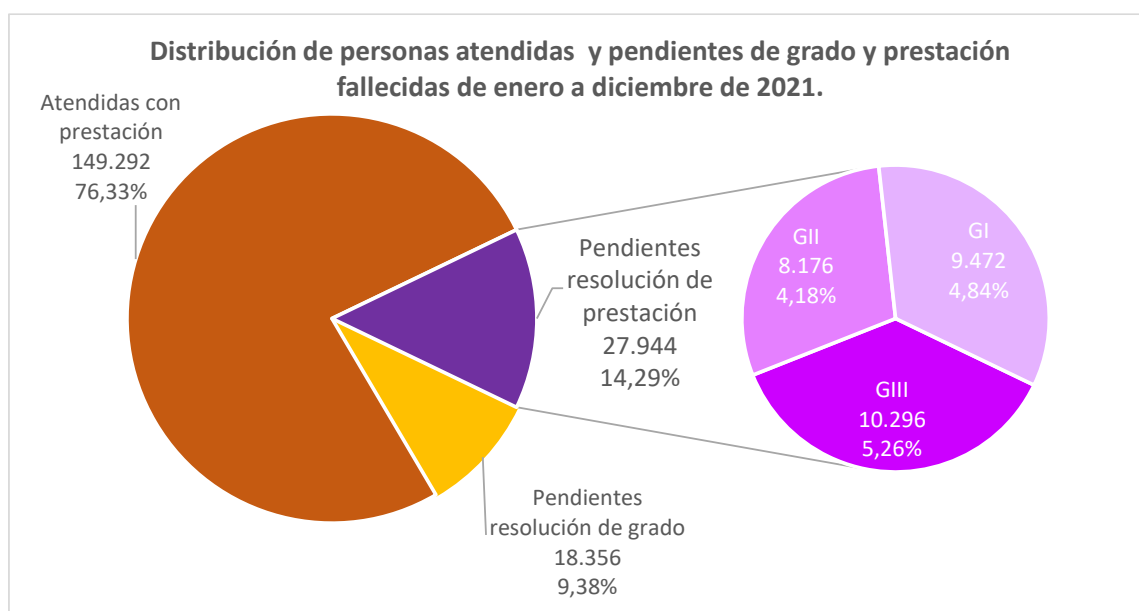


GRÁFICO 40. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS MOMO

El efecto que arrastramos de la pandemia y el exceso de personas fallecidas ha contribuido notablemente a la reducción de la lista de espera, tanto es así que **de las 38.807 personas que han abandonado la lista de espera de resolución de prestación, durante 2021, el 72% lo han hecho como consecuencia del fallecimiento de la persona pendiente de atención.** Dicho de otro modo, **la lista de espera de personas pendientes de resolución de prestación se ha reducido en gran medida debido al fallecimiento de las personas.**

Las 46.300 personas fallecidas entre enero y diciembre en la lista de espera de una resolución de grado o de una resolución de reconocimiento de prestación se distribuyen por Comunidad Autónoma de la siguiente manera:

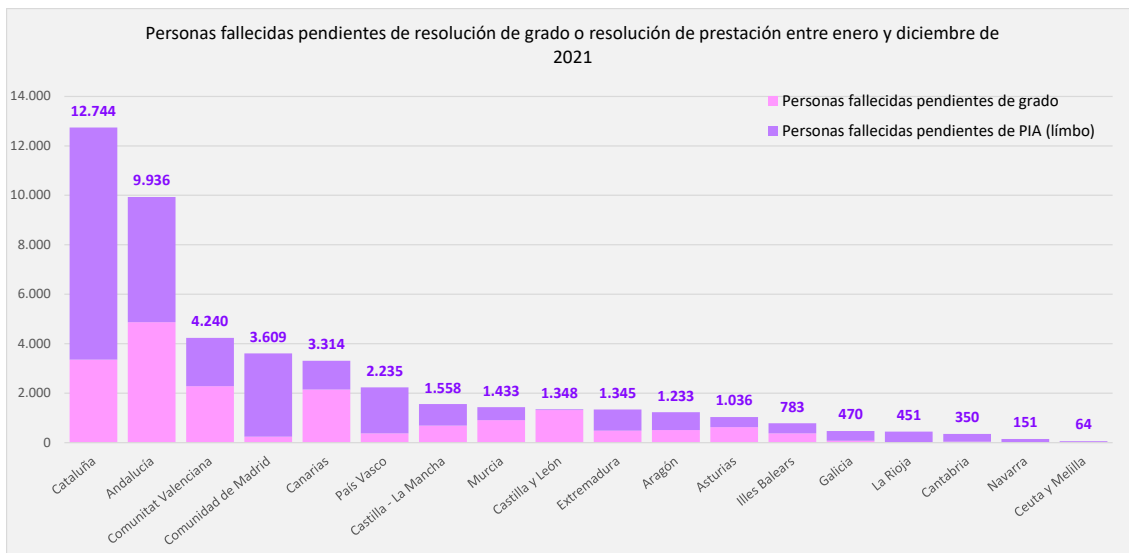


GRÁFICO 41. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS MOMO

Igual que ocurrió en 2020, hay dos comunidades autónomas que acumulan casi la mitad, en 2021 el 48,98% de las personas fallecidas en lista de espera, son de Cataluña y Andalucía.

En 2021 sigue siendo muy elevado el número de personas que fallecen con derecho reconocido, pero sin prestación. Pese a que el número de fallecidos en 2021 ha bajado, 27.944 personas (sólo 6.426 personas menos que en 2020) fallecieron sin resolución de reconocimiento de prestación, es decir, sin ser atendidas. Su distribución por comunidad autónoma y por grado de dependencia reconocida es la siguiente:

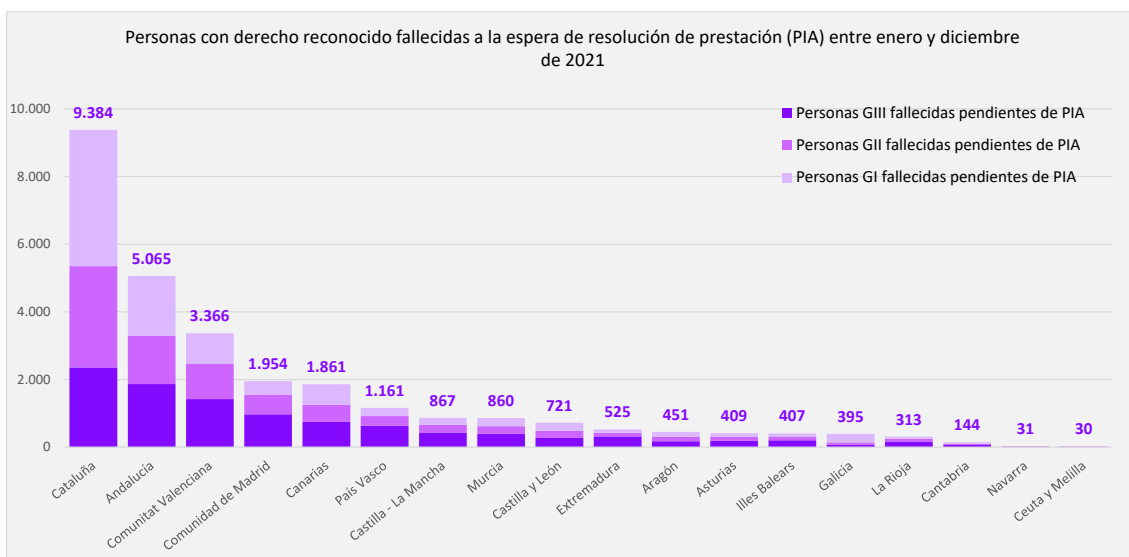


GRÁFICO 42. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS MOMO

### PERSONAS CON RESOLUCIÓN DE PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA FALLECIDAS NIVEL NACIONAL

Durante 2021 fallecieron 149.292 personas con resolución de prestación de dependencia, un 13,92% menos que en 2020. De ellas el 32,1% (47.918) eran personas beneficiarias con atención residencial (tanto con prestación de servicio de atención residencial como personas con prestación vinculada al servicio de atención residencial) y el 67,9% (101.374) estaban siendo atendidos en sus domicilios.



El número de personas fallecidas con resolución de prestación en domicilios apenas varía respecto a 2020 (+752 personas). Pero sí es significativo que durante 2021 hayan fallecido un 34,18% menos de personas (-24.866) beneficiarias de atención residencial que en 2020.

Como era de esperar el exceso de mortalidad comparado con 2020 se ha ido estabilizando en las personas atendidas en residencias y domicilios, durante todo el año y con especial relevancia en los meses del epicentro de la pandemia.

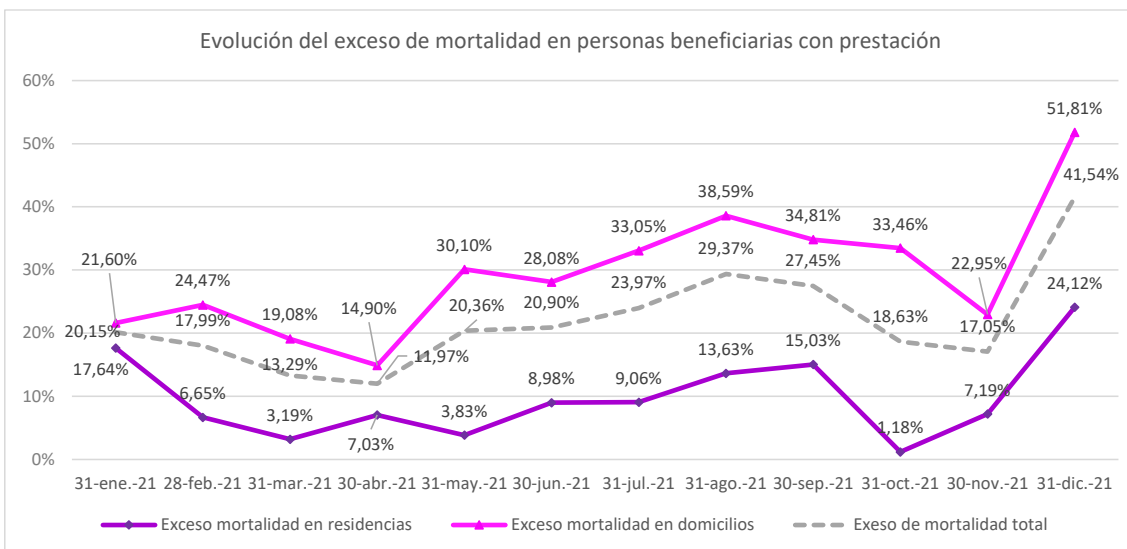


GRÁFICO 43. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS MOMO

La tasa de mortalidad baja en términos generales durante todo el año, tanto en las personas con servicio de atención residencial (incluidas las atendidas en residencias con prestación vinculada a este servicio<sup>2</sup>), como con atención domiciliaria, y de manera significativa en las personas que estaban siendo atendidas en centros residenciales durante los meses de abril y mayo. A destacar el ligero repunte del mes de diciembre de 2021 respecto al año 2020.

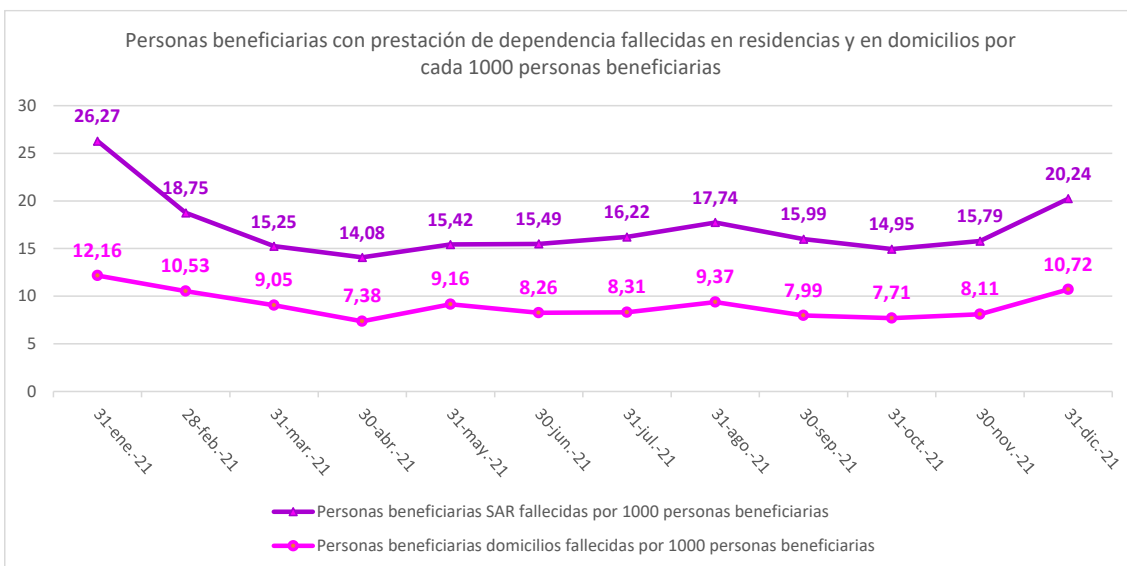


GRÁFICO 44. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS MOMO

<sup>2</sup> Para el cálculo de las personas beneficiarias del servicio de atención residencial por cada 1000 habitantes se han considerado a las personas con derecho al servicio y a la prestación económica vinculada al servicio de atención residencial. Para estimar el porcentaje de la PEVS del subtipo del servicio de atención residencial a nivel nacional se han utilizado los datos de diciembre de 2021, conocido este porcentaje para cada CCAA se ha obtenido el promedio. Estimamos, por tanto, que el 47,86 % de las prestaciones vinculadas al servicio son del subtipo del servicio de atención residencial.





En el siguiente gráfico se muestra el número de personas atendidas en residencias fallecidas en cada Comunidad Autónoma, con el detalle de los fallecimientos esperados en este tipo de atención y el exceso de fallecimientos:

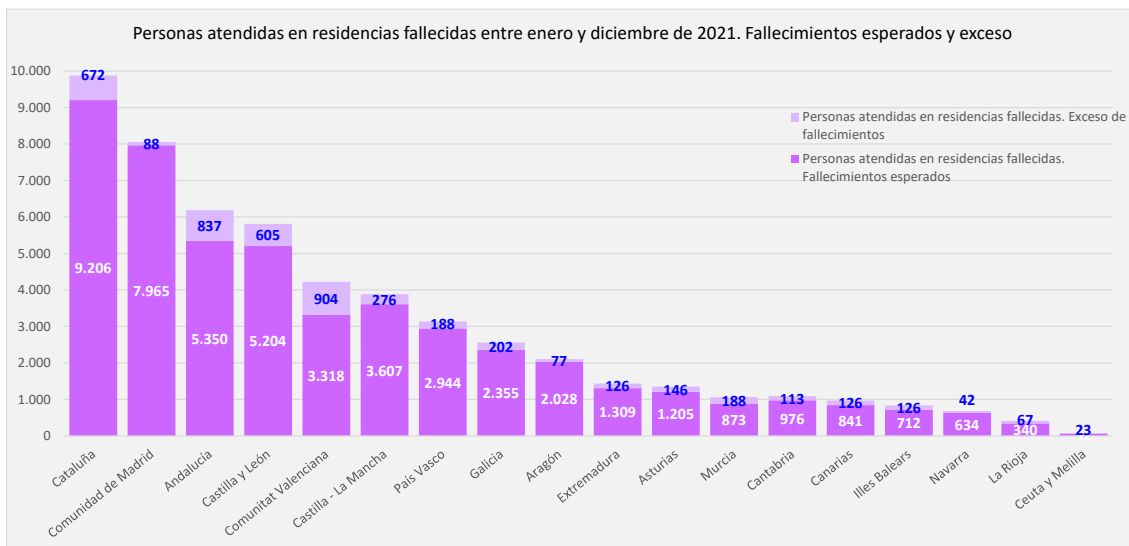


GRÁFICO 45. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS MOMO

La variación porcentual de las personas atendidas con las distintas prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia durante los meses de enero a diciembre de 2021 se observa en el siguiente gráfico:

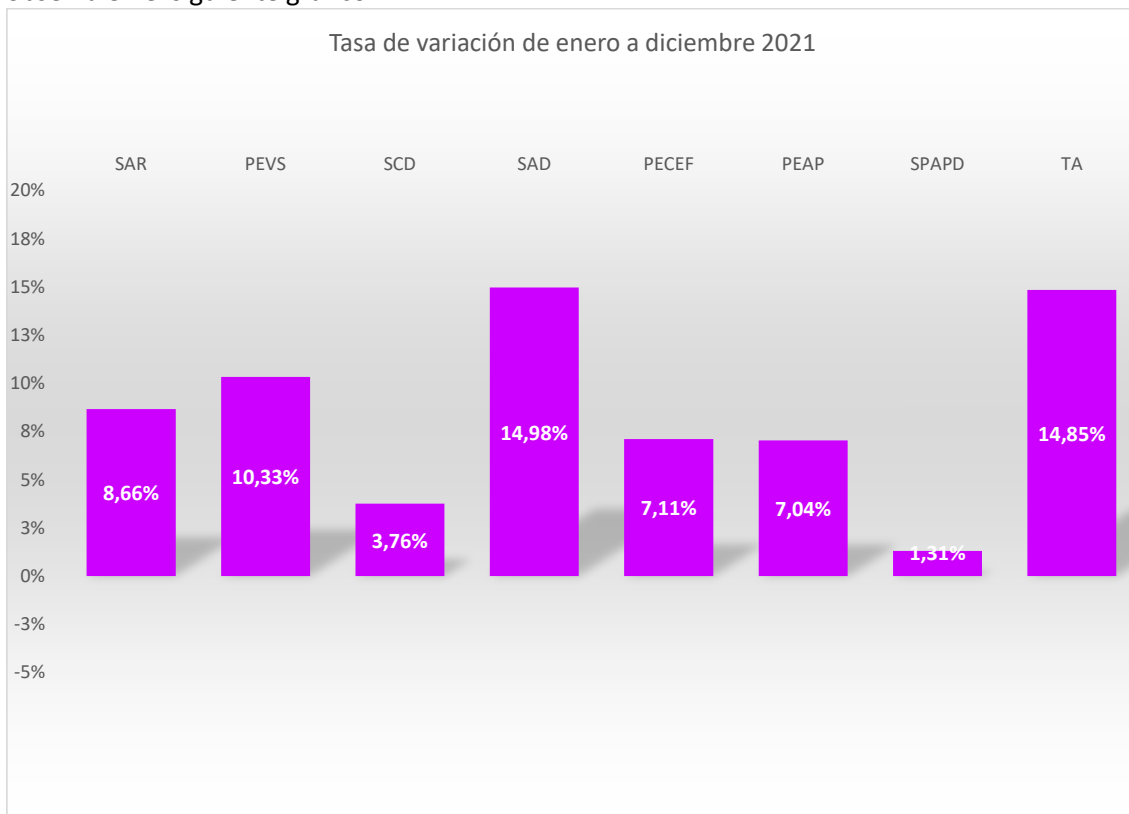


GRÁFICO 46. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS MOMO

En 2020 se produjo una parálisis generalizada de la tasa de variación porcentual de prestaciones y servicios, con una reducción significativa del -8,40% en el servicio de atención residencial y del -8,56% en el servicio de centro de día. Este año, como se puede apreciar en la gráfica, la tasa de variación de prestaciones entre el mes de enero y diciembre aumenta en todas las prestaciones y servicios. Si bien, esto no quiere decir que todos los servicios y prestaciones se hayan logrado



recuperar de la pandemia, dado que en el mes de diciembre había menos plazas de residencias y de centro de día que en febrero de 2020, y los ritmos de recuperación están siendo muy desiguales entre unas comunidades y otras.

#### IV. DESIGUALDADES ENTRE COMUNIDADES.

La disparidad entre territorios en cuanto al desarrollo del SAAD desgraciadamente ha sido uno de los elementos más definitorios del Sistema. Dictamen tras dictamen de nuestro Observatorio hemos señalado y denunciado las enormes diferencias en coberturas, prioridades listas de espera, velocidades de incorporación al Sistema, etc. Así, la situación en cuanto a la cobertura y al número de personas en lista de espera es completamente diferente de unas comunidades a otras.

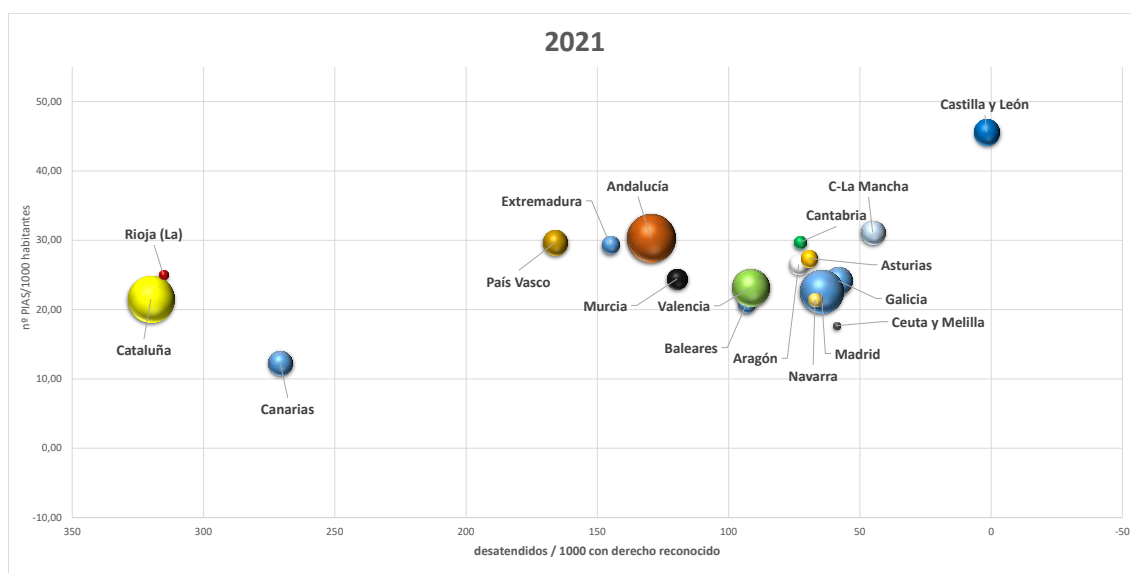


GRÁFICO 47. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

Después de un año marcado en todos los aspectos de nuestra vida por la pandemia producida por el COVID-19 se sigue manteniendo lo que venimos denunciando dictamen tras dictamen de nuestro Observatorio, la disparidad entre territorios en cuanto al desarrollo del SAAD. Desgraciadamente sigue siendo uno de los elementos más definitorios del Sistema. Esto supone que las personas dependientes pueden ejercer o no sus derechos dependiendo del lugar de residencia y no del reconocimiento legal y de su necesidad de apoyos.

En el informe detallado por comunidades autónomas que acompaña a este dictamen se vuelve a demostrar palmariamente esta característica.

Nos limitaremos aquí a agrupar las comunidades autónomas en cinco bloques que actualmente establecen las diferencias en la gestión centrándola en las atenciones, valoraciones y la reducción de las listas de espera en función de la evolución de 2021.

- a) Comunidades con gran atención.
- b) Comunidades que han avanzado positivamente
- c) Comunidades que han aumentado atenciones, pero con valoraciones por debajo de media
- d) Comunidades donde se ha recuperado el número de personas reconocidas con derecho
- e) Comunidades paralizadas, que han disminuido el número de personas con derecho reconocido



**a) Comunidades con gran atención:**

Es significativo cómo el segundo año de la pandemia ha reducido de manera considerable la lista de espera en un gran número de CCAA. Por esta razón, este año sólo señalaremos las cuatro comunidades con menor lista de espera de las once comunidades que están por debajo del 10 %, indicador con el que hemos señalado todos estos años la “atención plena”.

Castilla y León (0,2%), Castilla la Mancha (4,5%), Galicia (5,8%) y Ceuta y Melilla (5,9%) son las comunidades que menos lista de espera tienen.

Sigue destacando sobre manera Castilla y León que tiene únicamente el 0,2% de desatención.

A pesar de cómo las personas fallecidas por la pandemia han reducido la lista de espera, existen comunidades con niveles por encima del 10% que han aumentado el porcentaje de personas en espera respecto de 2020. Como es el caso de Cataluña (32%), Canarias (27,1%), La Rioja (31,5%) o Murcia (12%).

Pero no sólo el efecto de la pandemia ha sido la causa de que muchas comunidades vieran reducida su lista de espera, existen otros factores añadidos a los avances del reconocimiento y puesta en marcha de derechos, como la práctica “torticera” de alguna comunidad, como Madrid, que reduce la lista de espera no cuando se hacen efectivos todos los servicios reconocidos en PIA, sino cuando lo hace uno de ellos, quedando aún pendientes servicios o prestaciones a las que tiene derecho la persona y no disfruta.

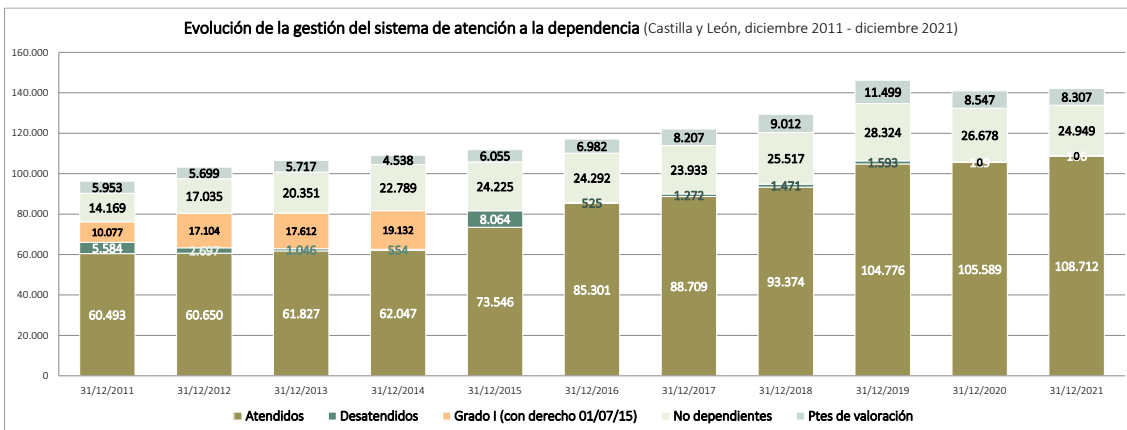


GRÁFICO 48. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

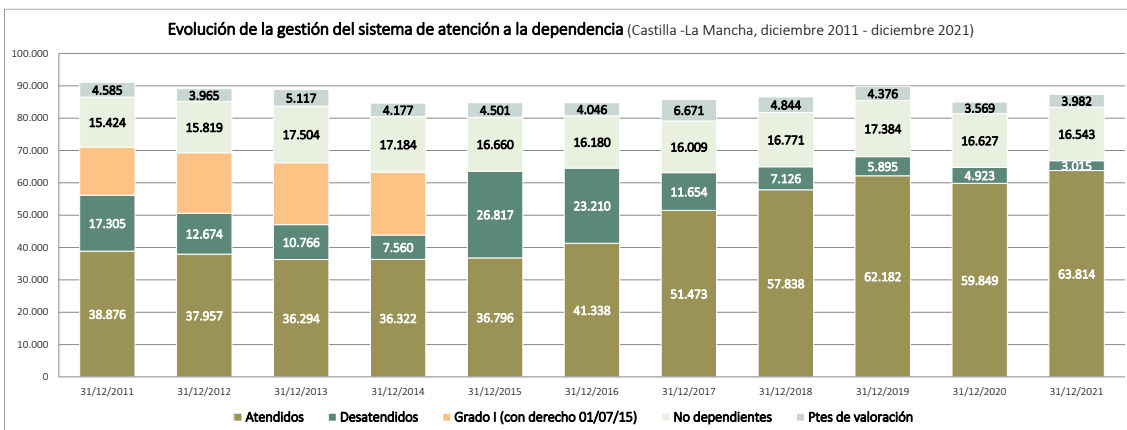


GRÁFICO 49. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

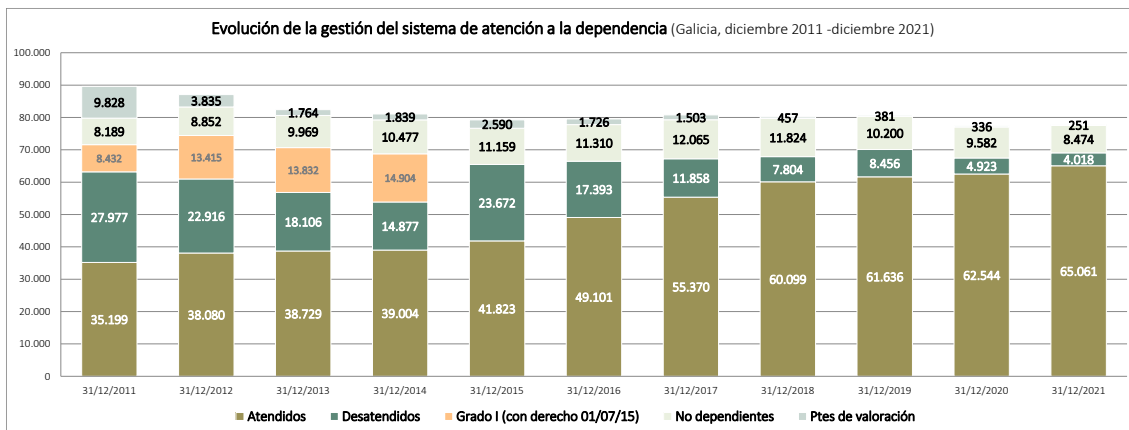


GRÁFICO 50. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

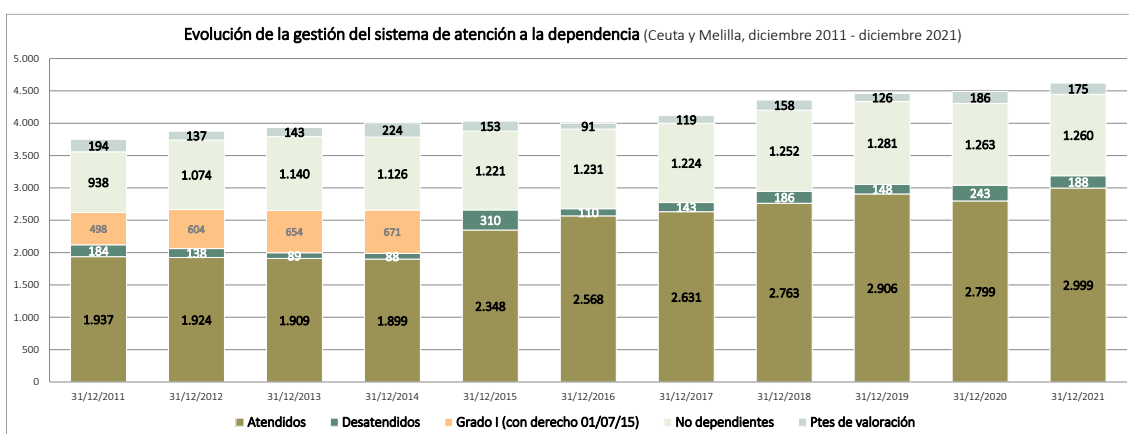


GRÁFICO 51. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

**b) Comunidades que han avanzado positivamente:**

El primer año de la pandemia supuso que muchas comunidades atendieran a menos personas respecto a 2019 y a la vez bajaran las personas con derecho reconocido, solo cuatro incrementaron el número de personas atendidas y personas reconocidas con derecho durante 2020.

En 2021, prácticamente todas las comunidades han aumentado el número de personas reconocidas en situación de dependencia y personas atendidas, pero sólo dos lo han hecho por encima de la media nacional en ambos casos.

Asturias ha aumentado de manera significativa respecto al año anterior; 2.500 personas más con derecho reconocido y 3.501 personas más atendidas.

De estas dos comunidades queremos destacar el esfuerzo de la Comunidad Valenciana, que ha aumentado en 15.161 las personas que reciben una prestación o servicio del sistema de dependencia (+14,85%), 13.606 las personas con derecho reconocido (+11,78%) y 15.490 el número de dictámenes realizados (+11,38%).

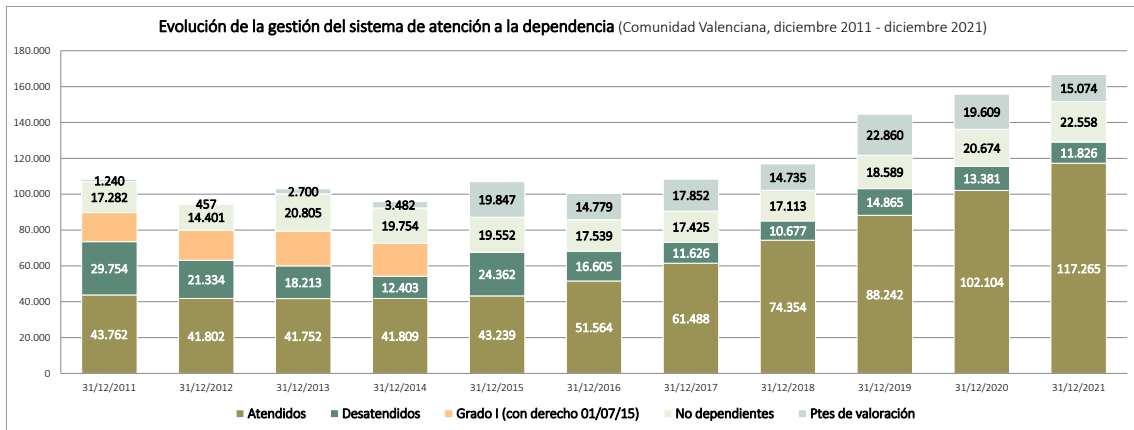


GRÁFICO 52. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

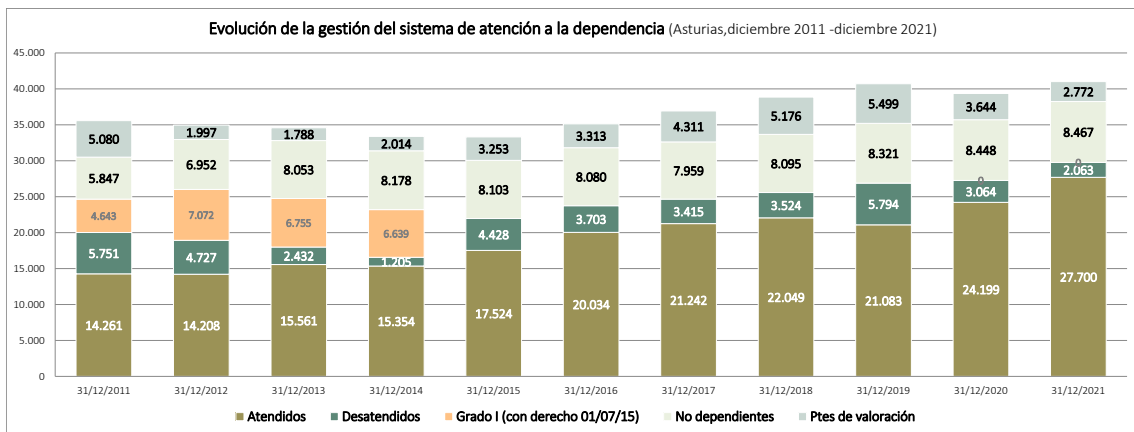


GRÁFICO 53. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

**c) Comunidades que han aumentado atenciones, pero con personas reconocidas y valoraciones por debajo de media:**

En este grupo resaltaremos a las comunidades que han sido capaces de aumentar los servicios y prestaciones por encima de la media, pero, sin embargo, donde las personas reconocidas con derecho y las valoraciones realizadas no han crecido de manera adecuada con respecto a otras CCAA, por lo tanto, no han incrementado de manera considerable las entradas de nuevas personas con derecho al sistema de la dependencia.

Hablamos de **Andalucía y Aragón** que, aunque sí han aumentado el número de personas reconocidas con derecho y los dictámenes realizados, lo han hecho por debajo de la media, y en especial de Madrid, que apenas ha reconocido a personas con derecho y ha reducido el número de personas valoradas durante este año (-614).

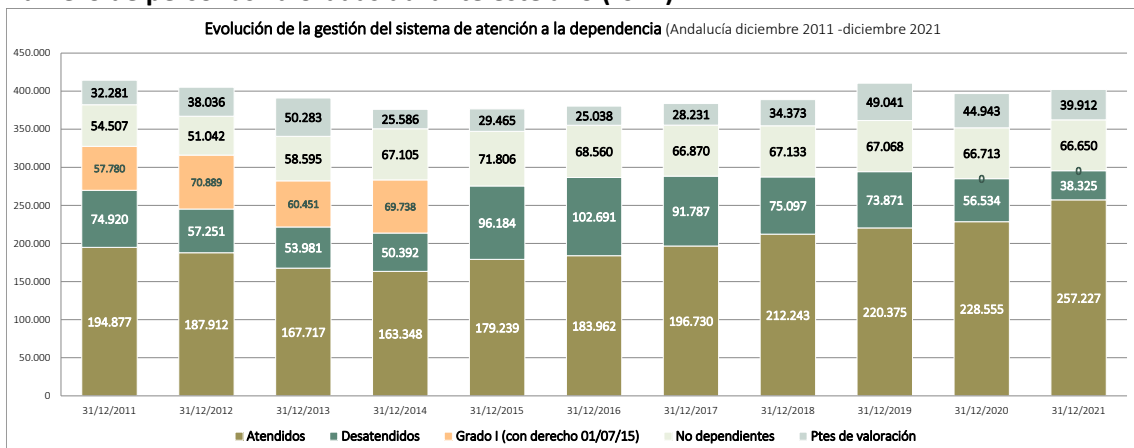




GRÁFICO 54. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

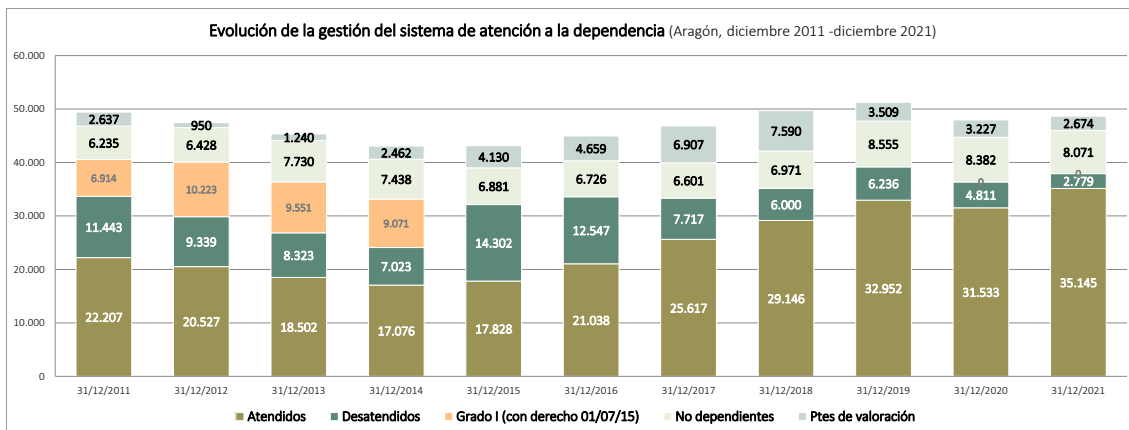


GRÁFICO 55. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

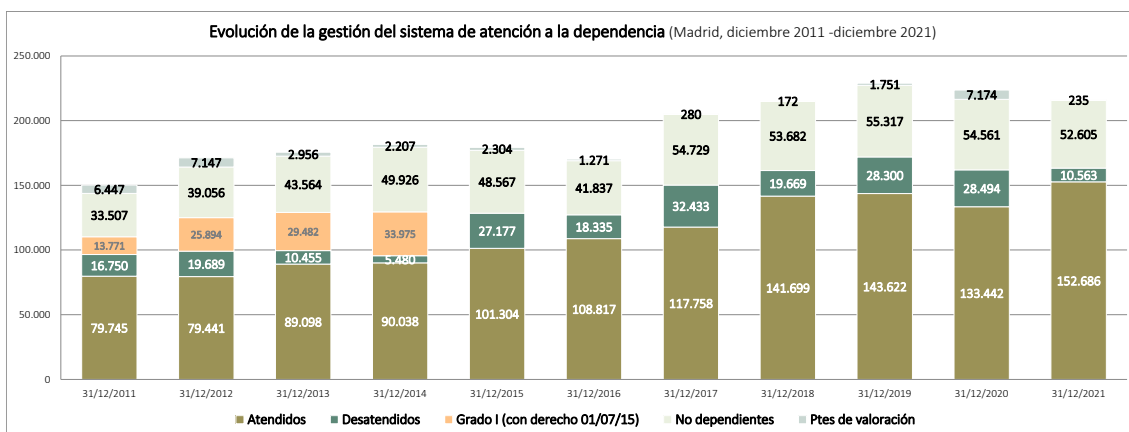


GRÁFICO 56. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

**d) Comunidades donde se ha recuperado el número de personas reconocidas con derecho:**

La media nacional de crecimiento de personas con derecho reconocido, después de un año de crisis sanitaria, que hemos arrastrado durante este año, ha sido del 4,36 % respecto al año 2020.

En este grupo destacaremos las comunidades que han tenido una recuperación destacable, o bien, han aumentado por encima de la media nacional las personas reconocidas con derecho.

En un primer lugar, las comunidades donde el número de personas reconocidas con derecho se redujo en 2020 y que este año ha aumentado por encima de la media, como es el caso de Cataluña (+15.097), La Rioja (+884), Murcia (+2070), Extremadura (+1.592) y Navarra (+721), (además de Ceuta y Melilla y Asturias, incluidas en el apartado a y b, respectivamente)

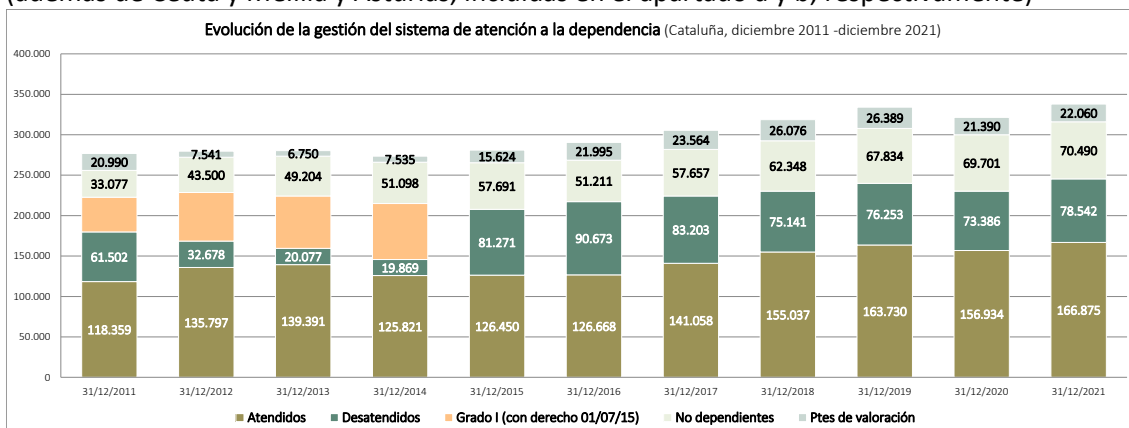




GRÁFICO 57. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

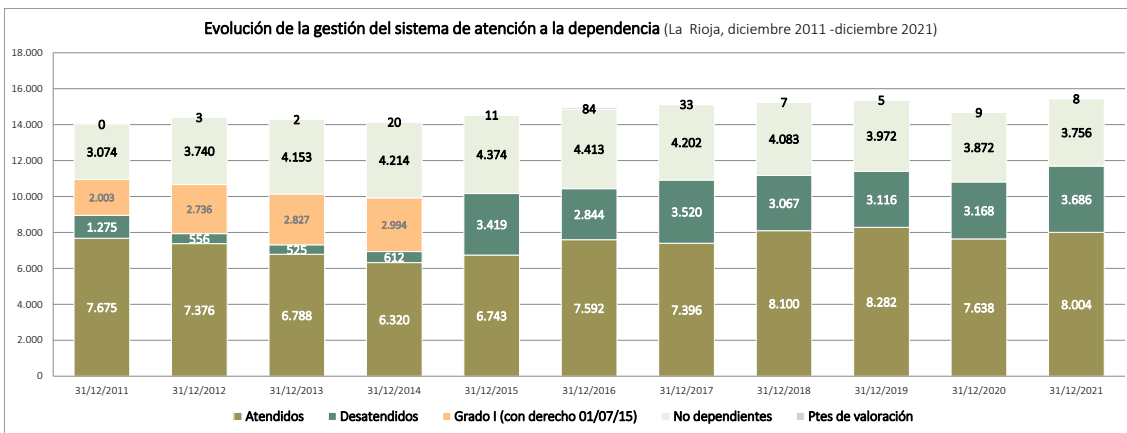


GRÁFICO 58. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

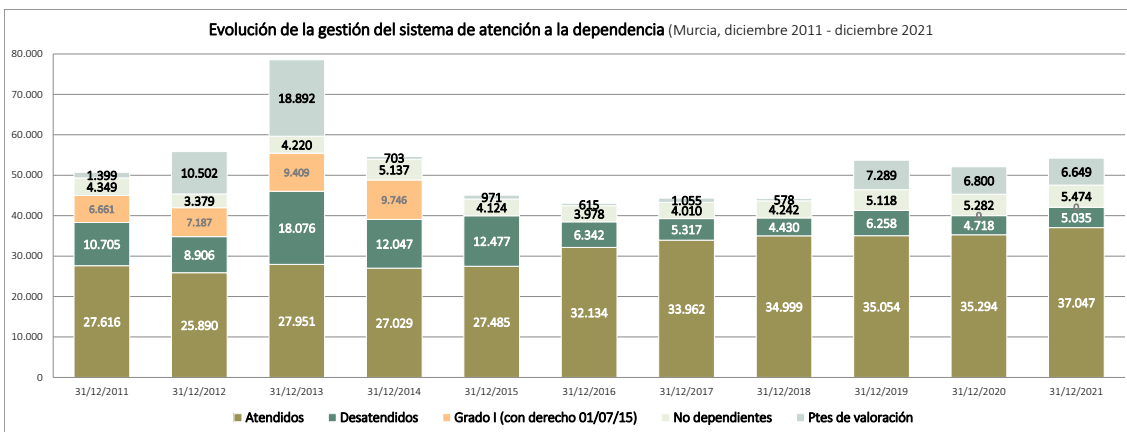


GRÁFICO 59. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

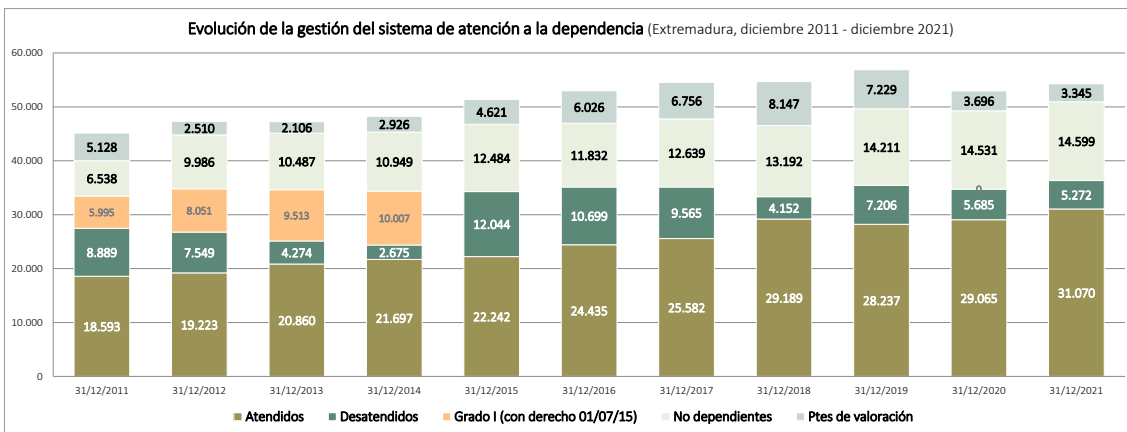


GRÁFICO 60. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

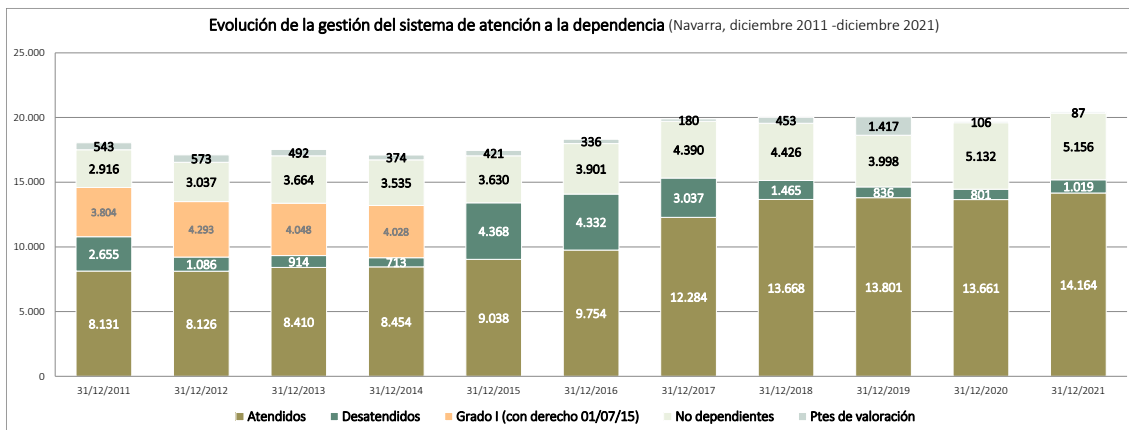


GRÁFICO 61. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

Y, en segundo lugar, las comunidades que durante 2020 no redujeron el número de personas reconocidas con derecho, pero este año han aumentado de manera significativa las personas con derecho reconocido por encima de la media, como Baleares y Canarias (además de Comunidad Valenciana, incluida en el apartado b)

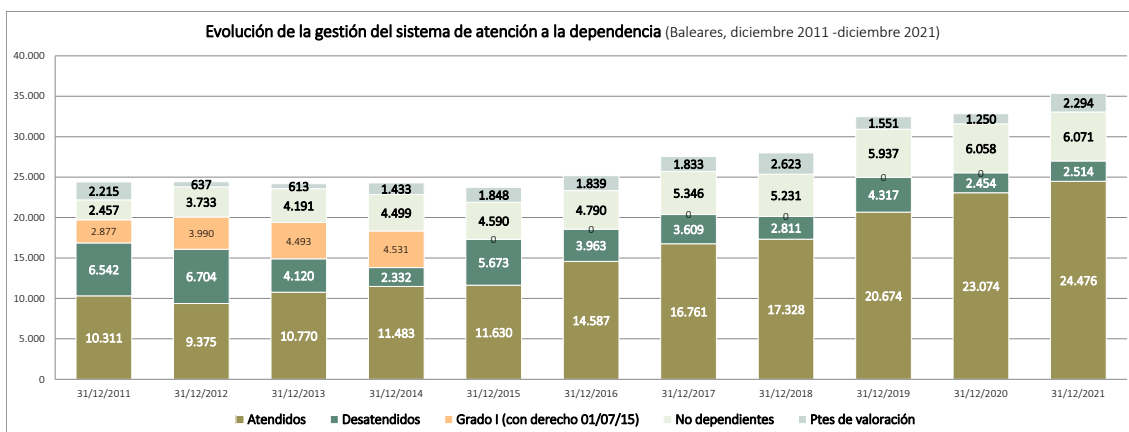


GRÁFICO 62. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

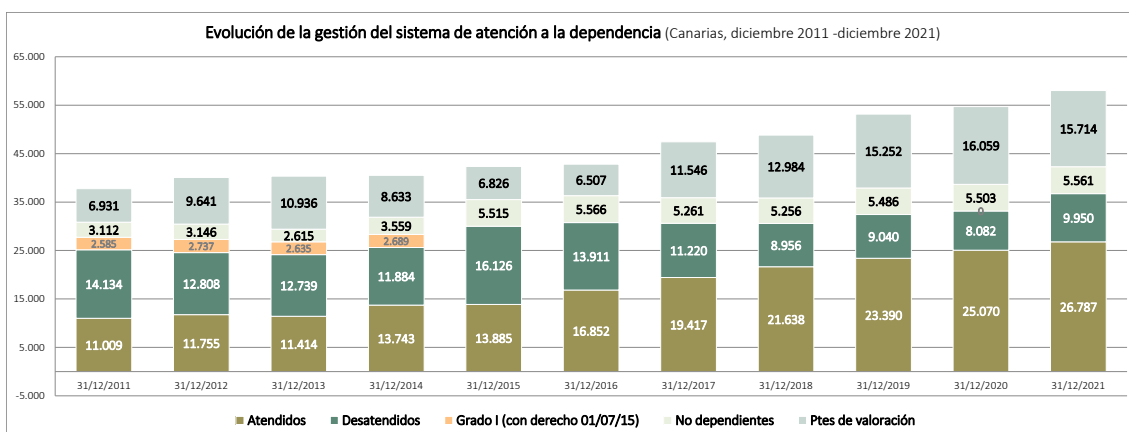


GRÁFICO 63. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

Todas estas comunidades también han experimentado crecimiento durante 2021 en las personas atendidas con servicio o prestación, aunque éste no ha sido tan significativo como en otras.





**e) Comunidades paralizadas, que han disminuido el número de personas con derecho reconocido:**

Prácticamente todas las comunidades dan muestras de estar saliendo de las consecuencias del COVID, pero alguna de ellas apenas ha mostrado progresos respecto a 2020 y al **bloqueo que supuso el COVID, a lo que se suma una situación de desarrollo del sistema de atención a la dependencia que ya anteriormente era muy deficitario**. Es el caso de Cantabria donde se ha reducido en 2.288 las personas con derecho reconocido, además de haberse realizado 2.145 valoraciones menos, o del País Vasco, donde se han reducido en 484 las personas con derecho reconocido, además de haber bajado el número de personas atendidas con derecho a servicios y prestaciones respecto al año anterior.

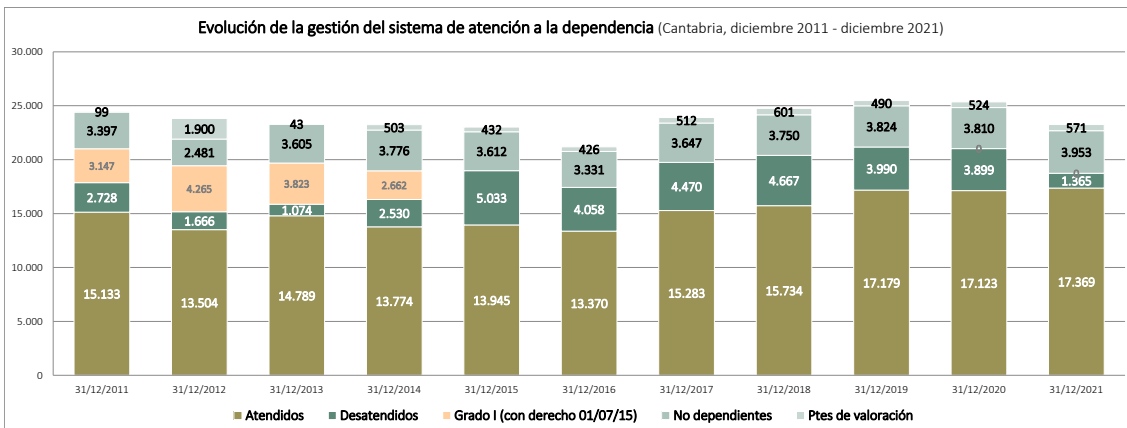


GRÁFICO 64. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD

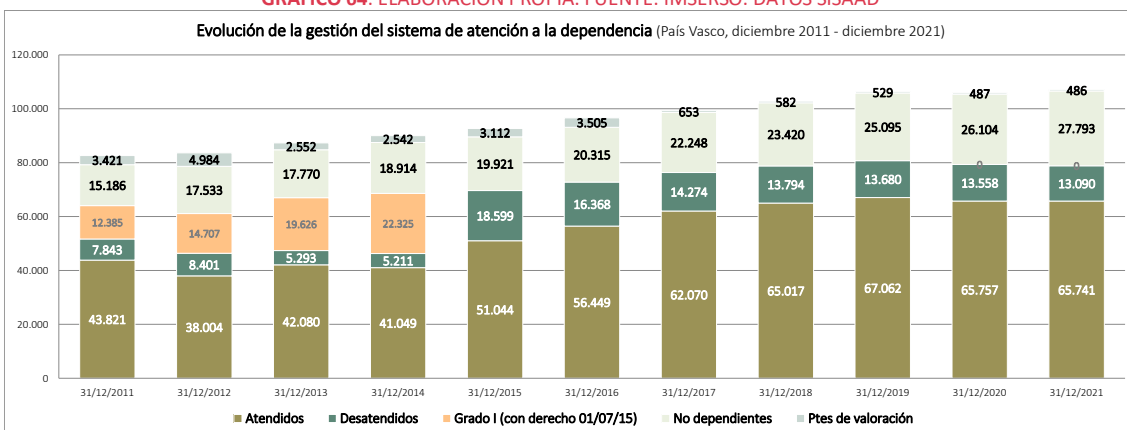


GRÁFICO 65. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.



## V. COSTES Y FINANCIACIÓN.

**NOTA PRELIMINAR:** En el año 2021, la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales ha tenido acceso a datos sobre los costes y servicios que no tenía en ediciones anteriores del dictamen. De esta forma, se ha modificado la forma de cálculo de los costes, haciéndose mucho más preciso tanto a nivel estatal como por Comunidades Autónomas. Hasta este año, los costes estimados por el Observatorio se refieren únicamente a coste directo de atenciones y prestaciones y no contemplaba gastos de gestión, sistemas de información, costes valoración u otros, sin embargo, este año se ha realizado una estimación del coste del sistema tanto en relación con las prestaciones como con los costes de gestión. **Este cambio metodológico hace que no sea comparable este año con los anteriores.**

Muchos de los datos que ofrecemos en este apartado tienen un valor estimativo y se han construido basándose en:

- **Datos oficiales** ofrecidos y que alcanzan a la Administración General del Estado y a las Comunidades Autónomas.
- El **modelo de costes** de las atenciones del Observatorio que otorga unos valores de coste medio de los diferentes servicios y prestaciones entregados (PIA) diferenciado por Comunidades Autónomas. Dicho modelo de costes se ha ido perfeccionando desde 2008 y se nutre de informaciones oficiales de los organismos autonómicos y de los informes de las entidades empresariales del sector de los cuidados. Este modelo se ha contrastado además para su validación con los certificados de gasto emitidos por la Comunidades Autónomas (ejercicios 2017 y 2018) en los que se apreciaron unas desviaciones entre el 3% y el 4% con las estimaciones publicadas por el Observatorio para el global del sistema. Por territorios, dicha desviación podría acentuarse. La continua actualización del modelo hace que se puedan observar ligeras variaciones respecto a datos ofrecidos en dictámenes anteriores. Sin embargo, gracias a los datos más exactos de costes de prestaciones por grados y por comunidades autónomas, se ha realizado una aproximación más exacta a los costes de prestaciones. A estos costes se les ha añadido un porcentaje de gastos de gestión, resultando el coste total del sistema.
- Para los **copagos** se han tenido en cuenta otros informes emitidos por personas expertas y las normativas autonómicas que los regulan. Hemos de reconocer que este es un elemento que puede tener cierta fiabilidad en el cómputo estatal pero que es muy difícil afinar cuando se desciende a los ámbitos autonómicos.
- Las **estimaciones referidas a retornos** se construyen promediando los resultados ofrecidos por algunos estudios publicados a nivel provincial basados en cálculos de tasas de recuperación por servicios sociales mediante metodología de tablas input-output y mediante análisis HERMIN-España que auspició el propio Ministerio en la memoria del SAAD de 2010. Se trata de retornos directos e indirectos que contendrían IRPF, cotizaciones a la Seguridad Social, IVA de servicios, Impuesto de sociedades, etc. No contempla los retornos inducidos.

Finalmente, las **estimaciones referidas a los empleos directos** mantenidos por el SAAD se basan en las ratios oficiales medias de personal asignado a los distintos servicios contenidas en el *Acuerdo aprobado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia el 27 de noviembre de 2008*, publicado mediante Resolución Ministerial en el BOE nº 303, de 17 de diciembre de 2008. Las ratios contempladas han sido: *Teleasistencia = 0,01; Ayuda a domicilio = 0,33; Centro de Día = 0,25; Residencia = 0,50; Prestación económica Vinculada = 0,4; Prestación económica para Asistencia Personal = 1.*



## CUÁNTO CUESTA Y QUIÉN LO PAGA.

La vía de las certificaciones de gasto por parte de las comunidades autónomas ofrecía un gasto global en 2018 (última certificación de la que disponemos) de 8.054 millones de euros, lo que concordaba bastante con la evolución del gasto estimada por este Observatorio para 2018, con 8.252 millones de euros, lo que supone una desviación del 2,5% en la estimación.

La nueva estimación del Observatorio para el coste global del sistema durante 2021 asciende a **9.217 millones de euros**.

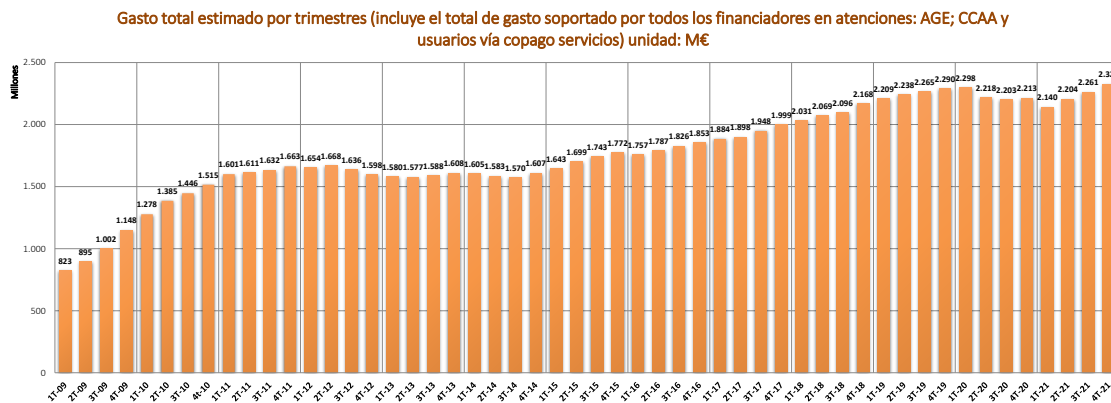


GRÁFICO 66. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: DATOS SISAAD Y MODELO DE COSTES DEL OBSERVATORIO.

Analizando esta evolución trimestral del gasto estimado, se evidencia la fase de incremento acelerado del gasto (puesta en marcha del sistema) que se frena en el último trimestre de 2011. Se inicia ahí una etapa de restricción del gasto en el sistema con la consiguiente parálisis del mismo hasta iniciarse 2015. A partir del segundo trimestre de 2015 se reinicia el incremento del gasto en SAAD de una forma menos acelerada que en la primera etapa, pero sostenida en el tiempo hasta finalizar 2019. El año 2020 supone un retroceso en los costes por la disminución de prestaciones debido a la crisis sanitaria provocada por el COVID 19. En el año 2021, el Plan de Choque contra la dependencia ha provocado un aumento en el número de prestaciones lo que ha supuesto un aumento en los costes del sistema.

### La LAPAD considera tres financiadores:

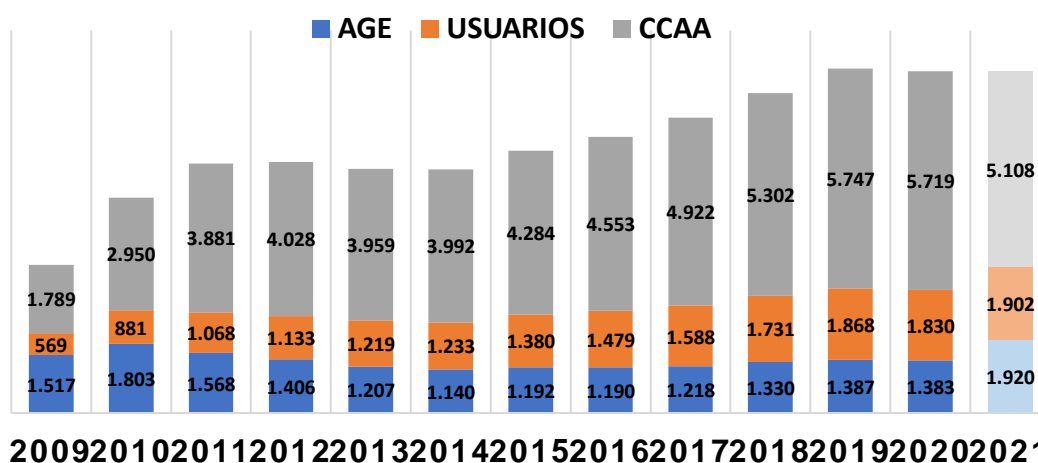
- **La Administración General del Estado** a través de:
  - Un **nivel mínimo** (como financiación finalista a las CCAA) que debería servir para garantizar la atención a todas las personas en situación de dependencia. Estas cuantías se redujeron en julio de 2012 mediante Real Decreto y se mantuvieron congeladas hasta la finalización del ejercicio 2017. Para 2018 se aprobaron nuevas cuantías con un pequeño incremento que pretendía ser progresivo. Las cuantías del nivel mínimo son *capitativas*, es decir, por persona atendida considerando su grado de dependencia y calculadas finalmente en base a un coeficiente que penaliza a la Comunidad si prevalecen las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar sobre los servicios. El Plan de Choque de dependencia incluye subidas en el nivel mínimo de:

Grado	Cuantías antes del RDL 20/2012	Cuantías posteriores	Cuantías 2021	Incremento
Grado III. Gran Dependencia	214,64 €	190,13 €	235,00 €	23,60%
Grado II. Dependencia Severa	83,92 €	84,49 €	94,00 €	11,30%
Grado I. Dependencia Moderada	60,00 €	47,38 €	60,00 €	26,60%
<b>Total</b>				<b>17,40%</b>



- Un **nivel acordado** con cada Comunidad Autónoma y que se suprimió en 2012 y que se ha seguido eliminado en los siguientes ejercicios (incluido 2020) a través de las sucesivas Leyes de los Presupuestos Generales del Estado. El plan de Choque para la Dependencia incluye la recuperación del nivel acordado recogida en los Presupuestos Generales del Estado para 2021
- Las **aportaciones de la Administración Autonómica** que deben igualar cada año, al menos, a la aportación estatal por el nivel mínimo. A su vez, cada Comunidad Autónoma puede establecer otra financiación que incremente las atenciones contenidas en la LAPAD, lo que se consideraría un nivel adicional de financiación.
- Las **aportaciones de las personas usuarias** (copago en los servicios)

En la actualidad la distribución estimada de los costes (términos absolutos) por financiadores es la siguiente:



**GRÁFICO 67.** ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: DATOS SISAAD. PGE Y MODELO DE COSTES DEL OBSERVATORIO. UNIDAD = M DE €. EN 2021 SE HA PRODUCIDO UN CAMBIO EN LA FORMA DE ESTIMAR EL GASTO, POR LO QUE EL AÑO 2021 NO ES COMPARABLE CON LOS ANTERIORES

Es evidente el desigual reparto de los esfuerzos en el crecimiento de gasto del sistema. Sin embargo, el Plan de Choque para la Dependencia ha logrado cambiar una tendencia en la que comunidades autónomas y personas usuarias asumían un esfuerzo en crecimiento y la financiación estatal recortada desde 2011 no se había recuperado aún. En el año 2021 la Administración General del Estado aporta **550 millones de euros más que en 2020 y recupera la financiación previa a dichos recortes.**

En términos relativos, **la Administración General del Estado soportó el 21,5% del coste global, las personas usuarias un 21,3% y las administraciones autonómicas el restante 57,2%.** Es destacable que la aportación de la AGE registró en 2021 un porcentaje de financiación como en 2012, mientras que las CCAA han disminuido sensiblemente su porcentaje de financiación. La aportación de las personas usuarias aumenta también, llegando a su nivel más alto, con el 21,3%.



### Distribución aportación financiadores SAAD

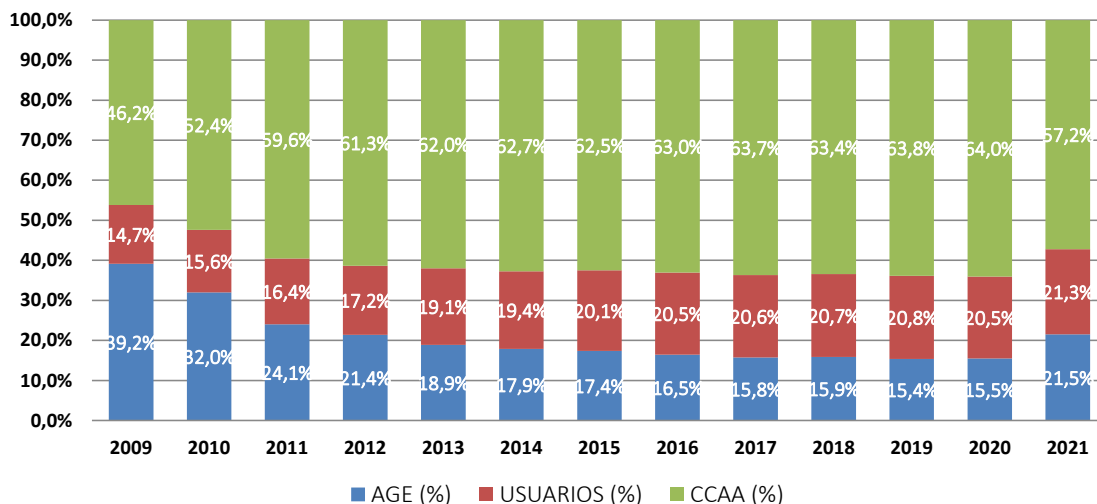


GRÁFICO 68. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: DATOS SISAAD. PGE Y MODELO DE COSTES DEL OBSERVATORIO.

El Informe de la Comisión de estudio de 2017 establecía en una de sus conclusiones que la vía financiera del copago de las personas usuarias ha tocado techo, lo que es lógico considerando que muchas de las rentas de las personas mayores en España son bajas.

El Plan de Choque para la Dependencia ha logrado aumentar la financiación de la AGE, pero de la misma manera en el global del sistema, ya que una parte del aumento de la financiación de la AGE ha significado una disminución de la financiación de las CCAA.

Considerando únicamente el gasto público, el reparto de la carga debería ser similar para ambos niveles de la Administración según las previsiones iniciales. Lejos de suceder así en los años 2019 y 2020 se produjo la mayor diferencia en los esfuerzos entre administraciones, siendo de un 80,5% para las CCAA y de un 19,5% para la Administración General del Estado. Sin embargo, el Plan de Choque ha logrado cambiar esta tendencia como veíamos anteriormente, llegando a una financiación de la AGE del 27,3% y un 72,7% para las CCAA, niveles similares a los de 2012.

### Distribución porcentual del gasto público en dependencia por años

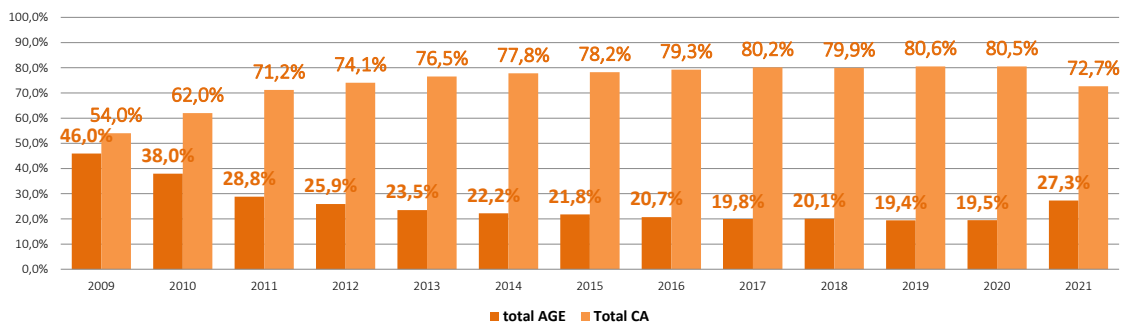


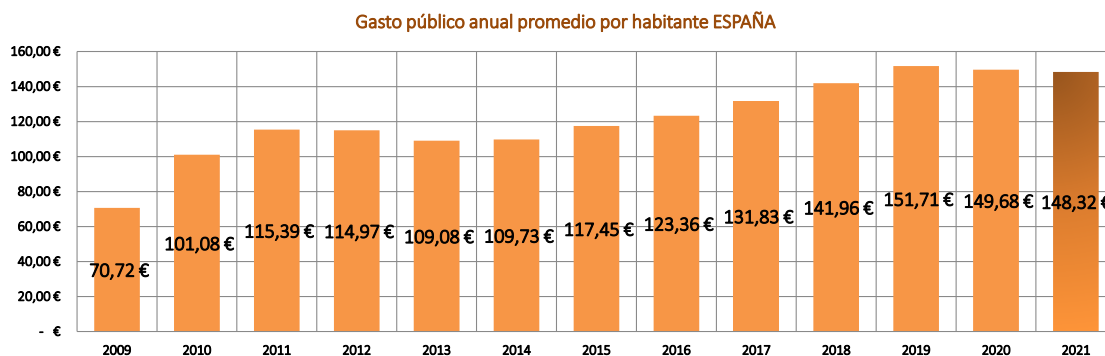
GRÁFICO 69. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: DATOS SISAAD. PGE Y MODELO DE COSTES DEL OBSERVATORIO.



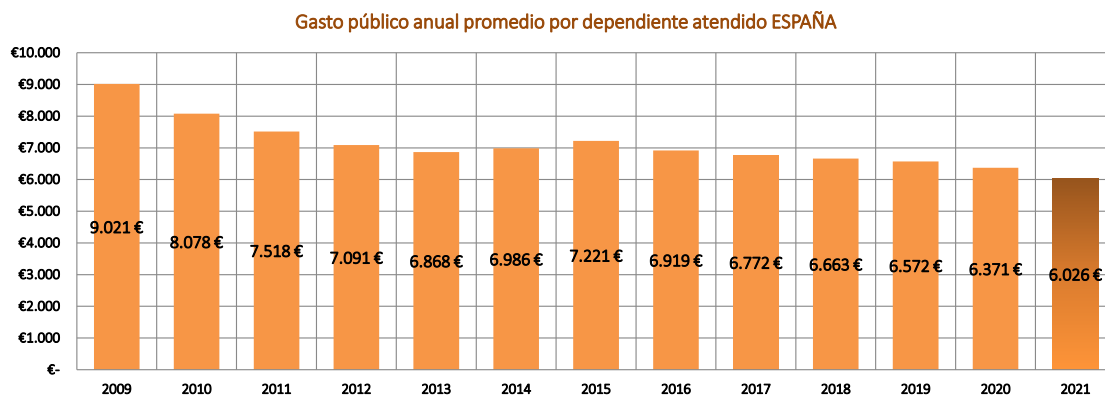
## GASTO PÚBLICO POR HABITANTE Y GASTO POR PERSONA DEPENDIENTE.

Según nuestras estimaciones, el gasto público anual promedio por habitante en todo el Estado llegó en 2021 a los 148,32 euros y el gasto público anual promedio por dependiente atendido se situó en los 6.025,81€.

De nuevo hay que hacer hincapié en que en 2021 se ha realizado un cambio en la metodología de cálculo de los costes al contar con datos más precisos facilitados por el IMSERSO, por lo que los datos de este 2021 no son comparable con los años anteriores.



**GRÁFICO 70.** ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: DATOS SISAAD Y MODELO DE COSTES DEL OBSERVATORIO. EN 2021 SE HA PRODUCIDO UN CAMBIO EN LA FORMA DE ESTIMAR EL GASTO, POR LO QUE EL AÑO 2021 NO ES COMPARABLE CON LOS ANTERIORES



**GRÁFICO 71.** ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: DATOS SISAAD Y MODELO DE COSTES DEL OBSERVATORIO. EN 2021 SE HA PRODUCIDO UN CAMBIO EN LA FORMA DE ESTIMAR EL GASTO, POR LO QUE EL AÑO 2021 NO ES COMPARABLE CON LOS ANTERIORES

A pesar de que no podamos hacer una comparación directa con otros años, consideramos que se mantiene la tendencia a la baja del gasto por persona dependiente atendida. Este hecho tiene seguramente su explicación en la incorporación paulatina de los Grado I a los que se les supone necesidad de servicios de menor intensidad que para los Grado III además de que las cuantías de sus prestaciones económicas son inferiores.

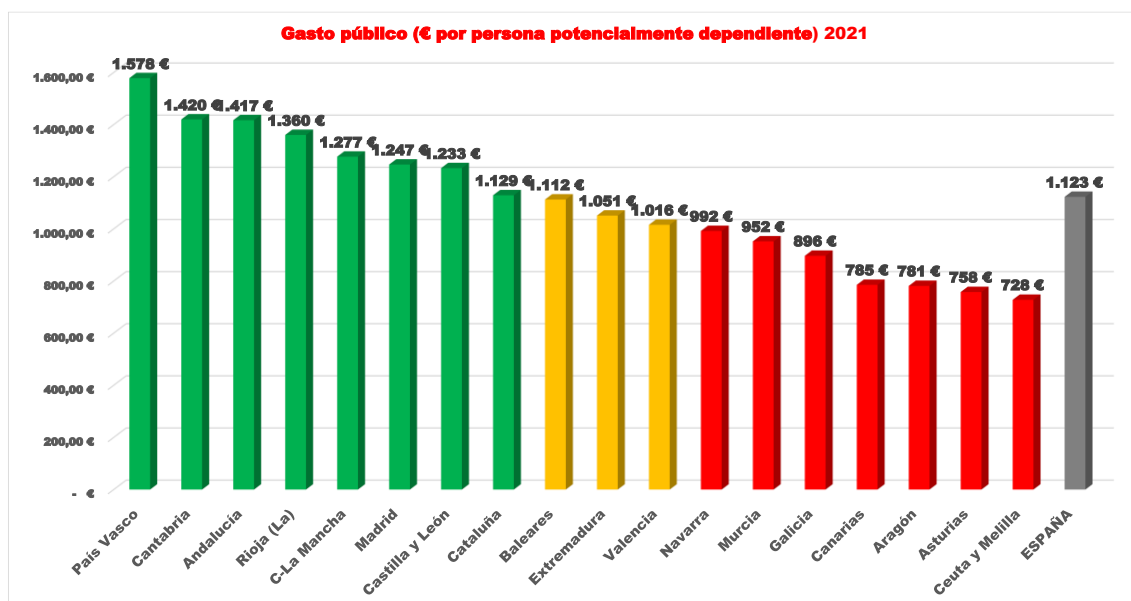
En todo caso, los datos anteriores nos permiten proyectar que con el actual parámetro de gasto público por dependiente atendido (es decir, sin considerar el copago), dar cobertura a la totalidad de personas dependientes (1.415.578) significaría una entrega de prestaciones y servicios por importe de 8.530 millones de euros. Esto implica unas **necesidades de incremento en la financiación pública actual de 1.502 millones de euros al año.**

Si tenemos en cuenta los gastos de copago y los sistemas de valoración y gestión el conjunto se acercaría a los 9.231 millones/año. (0,8% del PIB).



Para determinar la comparabilidad del gasto por unidad de consumo entre territorios, nos ha parecido definitivamente más conveniente considerar la **población potencialmente dependiente**. Hasta el año 2019 calculamos la población potencialmente dependiente a las personas mayores de 65 años y a menores de 65 años con discapacidad, sin embargo, a partir de este año 2020, **para la consideración de población potencialmente dependiente tomaremos como referencia lo recogido en el Plan de Choque en Dependencia**. Este cambio no considera a todas las personas mayores de 65 años como potencialmente dependientes, sí considera al 100% de las personas mayores de 80 años, pero por debajo de esta edad aplica unos coeficientes reductores. **Esto significa un cambio cualitativo y cuantitativo en la referencia, si en el año 2019 consideramos que había en España 10.167.593 personas potencialmente dependientes, el Plan de Choque para la dependencia considera que hay en España 6.260.355 personas potencialmente dependientes**. Este hecho hará que se produzca un corte en la serie histórica y aumente el coste de atención del sistema por persona potencialmente dependiente al disminuir el número de éstas.

Así considerado, el **gasto público medio anual por persona potencialmente dependiente en España en 2021 se situaría en 1.122,67 €/año**. Sin embargo, como es lamentablemente habitual en materia de dependencia, los parámetros de gasto en 2021 por comunidades autónomas presentan severas diferencias:



**GRÁFICO 72.** ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: DATOS SISAAD, MODELO DE COSTES DEL OBSERVATORIO Y DATOS DE POBLACIÓN POTENCIALMENTE DEPENDIENTE DEL PLAN DE CHOQUE PARA LA DEPENDENCIA.

Entendemos que, para comparar el esfuerzo inversor por comunidades, este es el dato más ajustado y no tanto el referido a población total. Así lo estimó también la Comisión de Análisis del SAAD. Este criterio fue el finalmente adoptado en nuestros dictámenes a efectos comparativos a partir de 2015 porque además apunta dos elementos críticos. El camino que les queda por recorrer a algunos territorios y la prevalencia de atenciones de bajo coste (entre las que están las prestaciones económicas).

En todo caso, siempre hay que tener en consideración la obviedad de **que un mayor volumen de gasto público no implica necesariamente hacerlo mejor**. Sí denota voluntad política e inversora, pero la eficiencia del gasto público es otro factor que requeriría mediciones más allá de la mera agregación de euros. Como venimos reivindicando año tras año, no vendría mal que alguien acometiese este tipo de análisis relacionado con la efectividad y con el impacto real para las personas dependientes y sus familias.



## EL RECORTE ACUMULADO 2012-2021.

En 2021 se ha puesto fin a los recortes en el sistema de atención a la dependencia realizados por el gobierno de Mariano Rajoy en el año 2012 tras la aprobación del RDL 20/2012.

Es necesario recordar el impacto de las medidas de recorte adoptadas en el RDL de julio de 2012, es cuantificable en forma de recorte acumulado para las arcas autonómicas unido al ahorro por la supresión de las cotizaciones a la Seguridad Social de las cuidadoras familiares.

La supresión del nivel acordado y la minoración del nivel mínimo (13% inicial; ahora mayor para los Grado I) han supuesto un **quebranto acumulado para las arcas autonómicas cercano a los 4.070 millones de euros**. A esta cifra, habría que agregar el ahorro para el Estado de la supresión de las cotizaciones a la **Seguridad Social de cuidadoras no profesionales** de seis ejercicios completos (2013 a 2018) equivalente a 2.252 millones de euros acumulados para el supuesto de que no se hubieran incorporado nuevos cotizantes ni modificado las cuantías.

RECORTE ACUMULADO 2012-2020 EN DEPENDENCIA POR LA AGE:					
<i>(millones de euros)</i>					
Ejercicio	NIVEL ACORDADO (suprimido)	NIVEL MÍNIMO (recortado)	QUEBRANTO TOTAL A LAS CC.AA POR REDUCCIÓN DE LA FINANCIACIÓN	SEGURIDAD SOCIAL CUIDADORAS (suprimido) cálculo sobre gasto real 2011 y 2012 sin incremento	Total recorte estatal acumulado desde 2012
2012	283,2 M€	99,4 M€	382,6 M€	110,0 M€	492,6 M€
2013	283,2 M€	183,5 M€	466,7 M€	357,0 M€	823,7 M€
2014	283,2 M€	173,4 M€	456,6 M€	357,0 M€	813,6 M€
2015	283,2 M€	181,3 M€	464,5 M€	357,0 M€	821,5 M€
2016	283,2 M€	181,0 M€	464,2 M€	357,0 M€	821,2 M€
2017	283,2 M€	185,2 M€	468,4 M€	357,0 M€	825,4 M€
2018	283,2 M€	167,8 M€	451,0 M€	357,0 M€	808,0 M€
2019	283,2 M€	175,0 M€	458,2 M€	Derecho recuperado	458,2 M€
2020	283,2 M€	174,5 M	457,7 M€	Derecho recuperado	457,5 M€
<b>Totales</b>	<b>2.548,8 M€</b>	<b>1.521,0 M€</b>	<b>4.069,9 M€</b>	<b>2.252,0 M€</b>	<b>6.321,9 M€</b>

**TABLA 3. ELABORACIÓN PROPIA. LOS IMPORTES DE NIVEL ACORDADO SE REFIEREN AL IMPORTE ANCLADO EN 2011. LA MINORACIÓN DEL NIVEL MÍNIMO A PERCIBIR POR LAS CCAA SE CALCULA CON EL 13% DE PROMEDIO DE REDUCCIÓN POR ESTE CONCEPTO CONTENIDO EN EL RD-LEY 20/2012. LAS COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL SE HAN TOMADO DEL ANÁLISIS DE GASTO POR ESTE CONCEPTO QUE FIGURA EN EL INFORME MEMORIA 2012 DEL SAAD, PUBLICADA EN EL BOE Nº 184 DE 2 DE AGOSTO DE 2013 (PÁG 56485) TOMANDO EL IMPORTE DE 2011 COMO REFERENCIA.**

Sin entrar en otros aspectos, el impacto acumulado para el gasto público estatal de las medidas de recorte del Real Decreto-Ley 20/2012, hasta diciembre del 2020, ha sido de **6.322 millones de euros**.

Los recortes que han afectado directamente a las arcas autonómicas pretendían ser “compensados” con la aprobación en la misma norma de la reducción en las prestaciones económicas por cuidados familiares en unos promedios del 15%. Es decir, las Comunidades recibirían menos financiación, pero se ahorrarían importantes cantidades por la reducción –al menos- del 15% en las cuantías a abonar a las personas con PECEF. Así estimamos que el “ahorro” autonómico por **disminución de las prestaciones económicas se elevó a 2.175 millones de euros entre 2012 y 2020**. No olvidemos quién ha sido el principal afectado por todo ello: la ciudadanía.



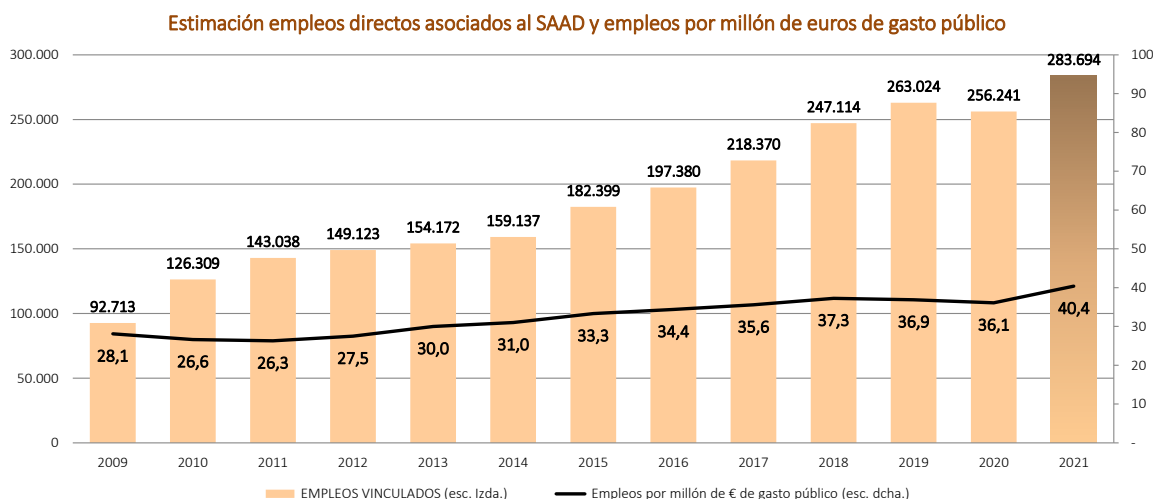


## EMPLEO Y RETORNOS.

### a) Empleo

Este es sin duda uno de los sectores de actividad económica y de generación de empleo potencialmente más interesante de los existentes en todo el sector servicios.

En 2021 (con datos a 31 de diciembre) estimamos que había más de 283.694 empleos directos asociados a las atenciones de la LAPAD en España. Estos son tan solo los empleos directos del sector de los cuidados sin considerar los empleos surgidos en las administraciones públicas a los efectos de valorar, hacer seguimientos o soportar la gestión administrativa y contable de los expedientes de dependencia.



**GRÁFICO 73.** ELABORACIÓN PROPIA. ESTIMACIÓN BASADA EN DATOS SISAAD Y EN LAS RATIOS OFICIALES MEDIAS DE PERSONAL ASIGNADO A LOS DISTINTOS SERVICIOS (RESOLUCIÓN MINISTERIAL EN BOE Nº 303, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2008). LAS RATIOS CONTEMPLADAS HAN SIDO: TELEASISTENCIA = 0,01; AYUDA A DOMICILIO = 0,33; CENTRO DE DÍA = 0,25; RESIDENCIA = 0,50; PRESTACIÓN ECONÓMICA VINCULADA = 0,4; PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA ASISTENTE PERSONAL = 1.

Incluso en los momentos de recorte, esta tendencia de crecimiento en el empleo directamente asociado a la LAPAD no ha podido ser frenada o invertida.

Como se observaba en el gráfico anterior, este es un sector que está generando más de **40 empleos directos**, estables y no deslocalizables **por cada millón de euros de gasto público**, cifra muy mejorada sobre la de 2011 que estaba en 26 empleos estimados por millón de gasto.

En este parámetro es importantísima la diferencia entre los modelos de gestión de las diferentes Comunidades Autónomas que ofrecen un amplio arco que va desde los 20 empleos por millón (Baleares) hasta superar los 60 empleos por millón (Castilla y León).



### Empleos directos vinculados al SAAD por cada millón de euros de gasto público en 2021

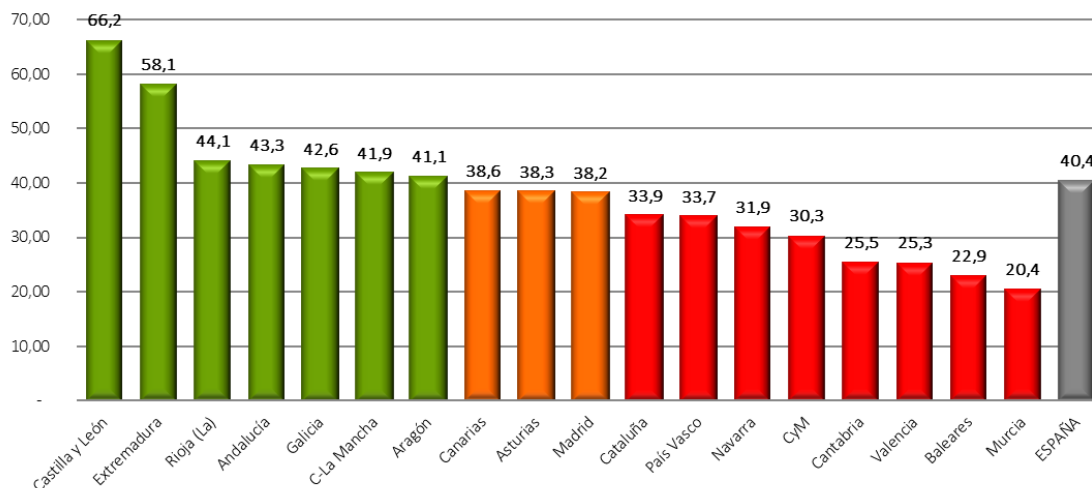


GRÁFICO 74. ELABORACIÓN PROPIA. ESTIMACIÓN BASADA EN DATOS SISAAD POR CCAA Y EN LAS RATIOS OFICIALES MEDIAS DE PERSONAL ASIGNADO A LOS DISTINTOS SERVICIOS (RESOLUCIÓN MINISTERIAL EN BOE Nº 303, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2008).

La diferencia clave está por lo tanto en el modelo de prestaciones y servicios adoptado y en la optimización del gasto público.

#### b) Retornos

Por último, nos referiremos a la estimación de los retornos a las arcas públicas de la inversión en materia de atención a la Dependencia.

Tras la compilación y análisis de diferentes estudios sobre las **tasas de recuperación** en el sector de los servicios sociales (generalmente elaborados mediante tablas input-output en relación con otros sectores productivos), y cotejándolos con la evaluación HERMIN España (que utilizaba la vía de medir el impacto de la ausencia de la Ley 39/2006), hemos llegado a la hipótesis de que **la tasa media de recuperación del gasto público en 2021 está en torno al 41,7%**.

Retornos estimados (Millones de €) por el SADD-ESPAÑA (Seguridad Social, IRPF, IVA...) y tasa de recuperación (%) sobre el gasto público anual.

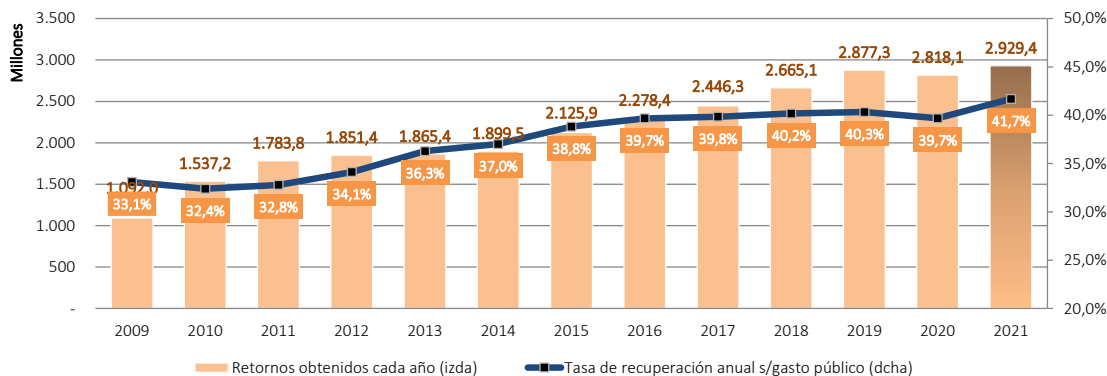


GRÁFICO 75. ELABORACIÓN PROPIA. MODELO DE COSTES DEL OBSERVATORIO Y DIVERSOS ESTUDIOS DE RETORNOS. EN 2021 SE HA PRODUCIDO UN CAMBIO EN LA FORMA DE ESTIMAR EL GASTO, POR LO QUE EL AÑO 2021 NO ES COMPARABLE CON LOS ANTERIORES

**Por cada 100 euros de gasto público en Dependencia, en 2021 se recuperaron directamente unos 40 euros.** El global recuperado en 2021 asciende así a 2.998 millones de euros sobre un total de gasto público de 7.609 millones.



Por supuesto, de nuevo apreciamos **diferentes situaciones según territorios** en lo referido a la tasa de recuperación. **La Rioja** tendría la más alta proporción de retornos sobre el gasto con un 46,3% y **Valencia** la peor con un 30,1% de recuperación.

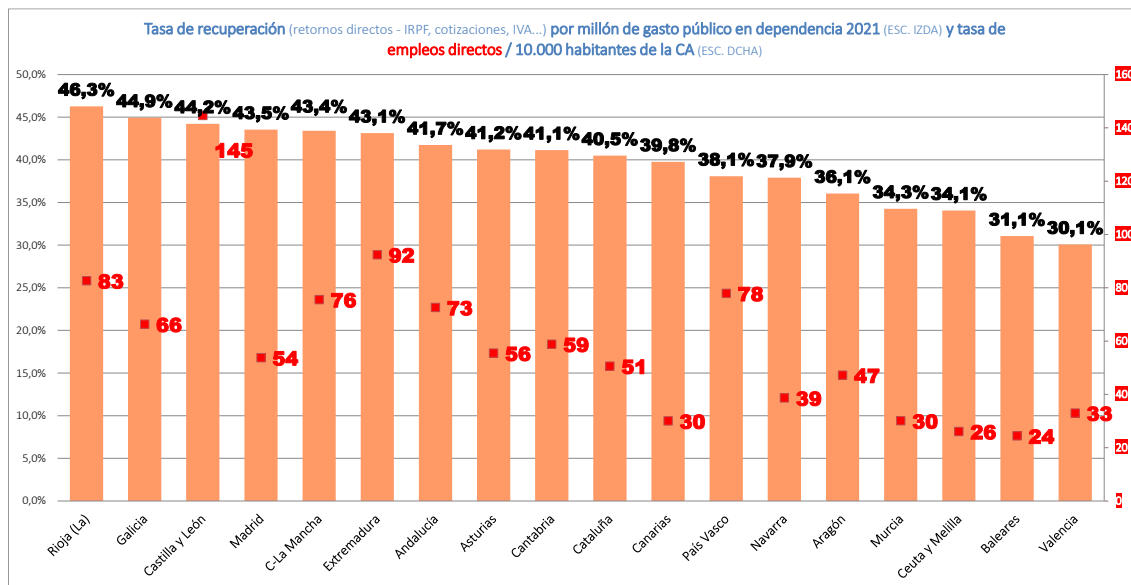


GRÁFICO 76. MODELO DE COSTES DEL OBSERVATORIO Y DIVERSOS ESTUDIOS DE RETORNOS.

De la misma forma que ocurría con el empleo generado, el modelo de atenciones de cada territorio y sobre todo el mayor o menor gasto en prestaciones por cuidados familiares (que no generaría más retorno que el derivado del consumo ligado a dicha prestación) o en servicios es lo que determina la tasa de recuperación.

Otro elemento que mejora esos datos es la compatibilidad de servicios que permitiría mayores generaciones de empleo y mayores tasas de recuperación.

Colocando los retornos directos al lado de los esfuerzos de los financiadores del SAAD, resulta significativo que, a pesar del aumento en la financiación de la **AGE, los importes recuperados son más de 1000M de € en cuantía a la aportación estatal:**



Contribución al coste neto en atenciones a la dependencia por agente financiador y retornos estimados (2009-2021) Unidad: Millones de euros

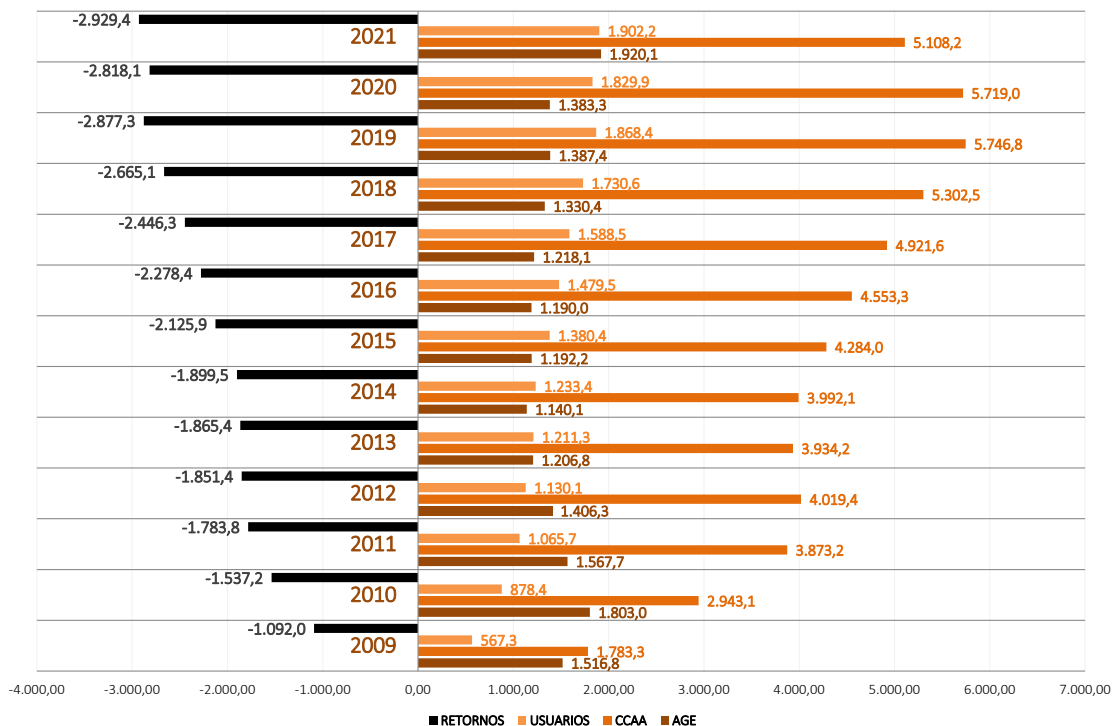


GRÁFICO 77. ELABORACIÓN PROPIA. PARA CALCULAR LOS RETORNOS DIRECTOS ESTIMADOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS NO SE CONSIDERA LA PECEF. EN 2021 SE HA PRODUCIDO UN CAMBIO EN LA FORMA DE ESTIMAR EL GASTO, POR LO QUE EL AÑO 2021 NO ES COMPARABLE CON LOS ANTERIORES



## EL PLAN DE CHOQUE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA REVIERTE LOS RECORTES EN DEPENDENCIA.

Para finalizar este análisis, hablamos del Plan de Choque para la Dependencia que pone fin a 8 años de recortes en el sistema de atención a la dependencia que han afectado gravemente a su desarrollo.

El Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia aprueba, sin ningún voto en contra, la puesta en marcha del Plan de Choque en dependencia en 2021 con un incremento de 623 millones de euros -se recupera el nivel acordado con 283 M€ y se incrementa el nivel mínimo a estas cuantías mensuales (60€ para Grado I, 94 € para Grado II y 235 para Grado III)-. La aportación del Gobierno de España para dependencia asciende a 1.920 millones de euros, lo que supone un aumento del 48%. Se recuperan los recortes del año 2012 en dependencia.

Analizaremos el alcance de los principales objetivos recogidos en este Plan de Choque:

### 1. Incorporar al sistema 260.000 nuevas personas usuarias recibiendo prestaciones, para reducir significativamente la lista de espera.

En 2021 se incorporaron al sistema de atención a la dependencia un total de 97.912 personas. Esta cifra está lejos de las hipotéticas 120.000 anuales que serían necesarias para alcanzar el objetivo. Sin embargo, no es menos cierto que la implantación del plan en este su primer año ha sufrido retrasos administrativos para su puesta en marcha y muchas comunidades autónomas no firmaron los convenios de aplicación del plan hasta bien entrado el año.

Si nos quedamos con las cifras de incorporación del último trimestre, vemos que en este período del año se aumentó la atención en 33.975 personas. Si éste hubiera sido el ritmo medio de incorporación trimestral, 135.916 personas más se hubieran incorporado al sistema en 2021, por encima del objetivo medio para este 2021.

### 2. Mejorar las prestaciones y recuperar derechos perdidos

- a. **Establecimiento de la teleasistencia como derecho subjetivo y sin copago:** Establecer la teleasistencia como un derecho subjetivo del que se beneficiará toda persona con grado de dependencia reconocido que viva en su domicilio, lo que supone incrementar su cobertura hasta el 100%.

En el año 2021 se ha aumentado en un total de 37.825 servicios de teleasistencia, lo que significaría que se necesitarían 23 años para alcanzar el objetivo previsto si mantenemos este ritmo.

Este aumento es incluso inferior al que vimos en el año 2018 donde aumentó en un total de 38.436 nuevos servicios de teleasistencia.

- b. **Aumento de horas del Servicio de Atención Domiciliaria.**

Según los datos obtenidos por el Observatorio, la intensidad media del Servicio de Ayuda a Domicilio se sitúa en 33,53 horas mensuales de media para los 3 grados. Para el año 2020, la media del servicio de Ayuda a Domicilio era de 33,45 horas mensuales. El aumento producido es de un pírrico 0,4%, por lo que NO se consigue el objetivo del plan de choque que situaba el aumento en un 17%.



c. **Mejora de las prestaciones económicas.**

Las prestaciones más importantes del sistema de atención visto desde una perspectiva cuantitativa son las Prestaciones Económicas para Cuidados Familiares (PCEF).

El objetivo previsto de aumento descrito en el Plan de Choque para la dependencia para este tipo de prestación era de un 18%.

Según los cálculos realizados por la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales para este Observatorio, la prestación media para este 2021 fue de 236,49€, mientras que en 2020 fue de 239€, lo que significa un retroceso de -1,05%). Estos datos nos muestran que lejos de conseguir el objetivo plasmado, se ha reducido la PCEF en el último, a pesar del aumento de financiación vinculado al Plan de Choque.

d. **Ampliación de las compatibilidades.** En 2021, la ratio de prestaciones por persona fue de 1,28, lo que muestra un leve aumento respecto al dato de 2020.

e. **EVE hasta los 6 años.** En la redacción del Plan de Choque, se decía que había en torno a 2.500 personas beneficiarias del SAAD menores de 3 años, lo que supone el 0,2% del total. Para el siguiente tramo de edad, en la actualidad hay aproximadamente 10.180 personas beneficiarias de entre 3 y 6 años. En conjunto, menos del 1% de las personas beneficiarias tienen entre 0 y 6 años. Se pretende aumentar significativamente la cobertura respecto a los 250.000 niños/as atendidos en los servicios de atención temprana.

**El año 2021 termina con 2.687 niños/as entre 0 y 3 años dictaminados como personas en situación de dependencia, únicamente un aumento de menos de 200 niños/as, lejos del aumento significativo fijado como objetivo.**

3. **Incrementar la aportación de la AGE en el sistema para asumir todo el coste de las mejoras de las prestaciones y una parte sustancial de la reducción de la lista de espera.**

La aportación de la AGE ha pasado de un 15,5% en 2020 a un 21,5% en 2021, porcentaje de financiación por parte de la AGE que no se observaba desde el año 2012, momento en el que se produjeron los recortes de los niveles de financiación mínimo y acordado recogidos en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

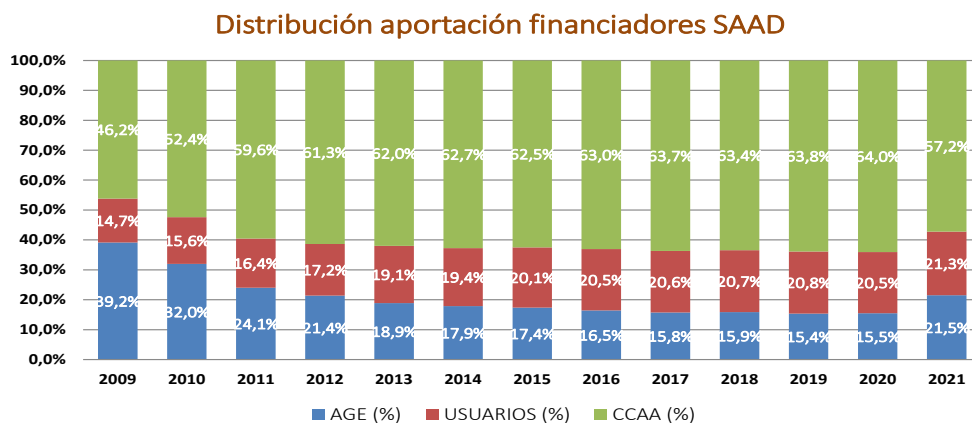


GRÁFICO 78. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: DATOS SISAAD.



## ANEXO. NO OLVIDAMOS EL PACTO POR LA DEPENDENCIA.



El día 14 de diciembre de 2016, con motivo del décimo aniversario de la Ley 39/2006, la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España presentó a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados una propuesta de Pacto de Estado por el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia que recogía los compromisos mínimos que firmaban los portavoces de los grupos parlamentarios (a excepción del PP y PNV) y que desde ese consenso mayoritario habría que establecer las propuestas y estrategias a seguir de manera inmediata.

Posteriormente, el PP ha solicitado sumarse al Pacto, y el PNV ha mostrado explícitamente su acuerdo con sus contenidos, si bien no contempla la firma del mismo por otros motivos.

No todos los grupos parlamentarios han tenido la oportunidad de cumplir con la palabra dada y de influir en la realidad de esta política social, pero sí algunos.

**Esperamos que ninguno olvide.**

Este es el documento de aquel pacto de 2016:



DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA LEY 39/2006

## PACTO DE ESTADO POR EL SISTEMA DE AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

- Porque las leyes están para ser cumplidas;
- porque 355.000 personas están pendientes de que se hagan efectivos los derechos que se les ha reconocido y que la Administración cumpla con sus obligaciones;
- porque está en juego la dignidad y la calidad de vida de 1,2 millones de personas;
- porque están en juego 300.000 empleos directos y 100.000 empleos potenciales de nueva creación;
- por cohesión territorial;
- por lealtad institucional y para evitar el colapso financiero de las comunidades autónomas;

Los grupos parlamentarios firmantes, en coherencia con sus compromisos con el electorado, en el décimo aniversario de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, se suscriben:

1.- Revertir en los Presupuestos Generales de Estado para 2017 los recortes producidos por el Real Decreto-ley 20/2012 y por las leyes de PGE:

Incrementando en un 13% la financiación del Nivel Mínimo Garantizado del Sistema; recuperando el nivel concertado de financiación del mismo, al menos hasta alcanzar los niveles que existían en 2011; y abordando la inclusión en la Seguridad Social a los/as cuidadores familiares y no profesionales, con cargo a la Administración General del Estado.

2.- Impulsar un pacto entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, para acabar con la desatención (limbo de la Dependencia) antes de dos años, con los compromisos de financiación necesarios para lograrlo.

3.- Iniciar negociaciones en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, para establecer un nuevo modelo de financiación estable del Sistema en el marco de la LOFCA, en función del coste real de los servicios y de las prestaciones concedidas.

4.- Cualquier medida que suponga una modificación de la Ley 39/2006, se llevará a cabo mediante su tramitación y debate en el Parlamento, con un nivel de consenso similar al menos al que se logró en su aprobación y sin utilizar, en ningún caso, el atajo de la modificación a través de Decreto.

5.- Velar por la transparencia del Sistema de Información de la Dependencia, garantizando información actualizada y completa que permita, a la propia Administración y a los agentes y entidades sociales, su seguimiento y control.

En Madrid a 14 de diciembre de 2016

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

Fdo. \_\_\_\_\_

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

Fdo. MARTA MARTÍN

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

Fdo. \_\_\_\_\_

Ana Oramas  
Coalición  
Corona

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

Fdo. ANTONIO HERNÁNDEZ

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA.

Fdo. \_\_\_\_\_

Gabriel Rufián  
G. RUFIAN  
Carles Amparós  
Partit Demòcrata

Fdo. \_\_\_\_\_

Nueva Canarias.  
Pedro Juvada

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA.

Fdo. \_\_\_\_\_

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV).

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. COMPROMÍS

\_\_\_\_\_





## ANEXO II. ESCALA DEL XXII DICTAMEN DEL OBSERVATORIO DE VALORACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

En esta reunión del XXII Observatorio se aplican los indicadores revisados en la reunión del Observatorio del 22/02/2022 celebrada telemáticamente en la Escala de Valoración que hemos venido utilizando para valorar la implantación de la Ley en las diversas Comunidades.

En primer lugar, y a pesar de lo limitado de cualquier escala para valorar aspectos complejos como el que nos ocupa, se ha constatado la utilidad de la que venimos aplicando para plasmar lo que ha sido el proceso de puesta en marcha de la Ley en cada territorio.

Sus resultados, más allá de determinados matices y aspectos concretos difíciles de particularizar en alguna de las Comunidades, han reflejado adecuadamente de manera global la realidad en el conjunto de las mismas desde 2008.

### TABLA DE LA ESCALA

1. Personas beneficiarias con prestación efectiva menos personas con resolución de PIA aún sin recibir prestación sobre el total de la población potencialmente dependiente.
2. Solicitudes sobre el total de la población potencialmente dependiente.
3. Porcentaje de personas que no obtienen grado sobre el total de personas dictaminadas.
4. Porcentaje de personas con derecho reconocido pendientes de servicio y prestación efectiva (LIMBO).
5. Equilibrio servicios/prestaciones económicas.
6. Integración efectiva en la red de servicios sociales básicos.
7. Variación anual de personas atendidas por CC.AA. considerando el % de atendidas sobre población potencialmente dependiente (ppd)\*\*.
8. Gasto público en dependencia por población potencialmente dependiente.
9. Tasa de variación interanual, incremento/pérdida de expedientes activos de grado III, en los últimos 12 meses.
10. Porcentaje de personas solicitantes pendientes de resolución de grado más solicitudes no grabadas sobre el total de solicitudes.
11. Sistemas de información en tiempo real y modelo de seguimiento sistematizado
12. Empleo generado Sistema Dependencia en la CC.AA.
13. Ratio de Prestaciones por persona beneficiaria en las CC.AA. como indicio de calidad del sistema.
14. Ratio de servicios de proximidad frente a prestaciones económicas. En los servicios de proximidad: SAD y Centros de día y teleasistencia.
15. Tiempo medio de PIA
16. Ponderación de cuantías de las prestaciones económicas por grados.

De cara a la mejora en la calidad de la escala, el año próximo se incluirán dos nuevos indicadores que medirán: la intensidad de prestación de ayuda a domicilio y la cuantía de dichas prestaciones.



	INDICADORES	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	Personas beneficiarias con prestación efectiva menos personas con resolución de PIA aún sin recibir prestación sobre el total de la población potencialmente dependiente.	% de personas beneficiarias con prestación efectiva menos personas con resolución de PIA aún sin recibir prestación sobre "población potencialmente dependiente" en relación a la media estatal (1= si es superior. 0 = si es inferior a la media estatal)	Población potencialmente dependiente según el Plan de Choque en dependencia en 2021 = mayores de 65 años hasta 79. (con índice corrector del Ministerio en intervalos de edad) + mayores de 80 años + personas con discapacidad >33% menores de 65 años en la CA.
2	Solicitudes sobre el total de la población potencialmente dependiente.	Nº total de solicitudes en relación a la población dividido entre el total de la población potencialmente dependiente en relación a la media estatal (1= es superior, 0,5= es inferior en tres décimas, 0= es inferior en más de 3 décimas)	Integra así las diferencias entre CCAA en el envejecimiento de su población y en discapacidad.
3	Porcentaje de personas que no obtienen grado sobre el total de personas dictaminadas.	(1= por debajo de la media 0.5 = Hasta 1 punto % por encima de la media nacional. 0= > de 1% por encima de la media nacional.)	Esto nos da una imagen de la severidad de ciertas CCAA en la aplicación del Baremo
4	Porcentaje de personas con derecho reconocido pendientes de servicio y prestación efectiva (LIMBO)	Cambios en la escala de puntuación de este indicador: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por debajo del 10%: 1</li> <li>- Entre el 10 y el 20%: 0,5</li> <li>- &gt; del 20% y hasta el 30%: penaliza -0,5</li> <li>- Superior al 30%: penaliza -1</li> </ul>	Para puntuar se considera la lista de espera respecto a valores anclados móviles (evitando medias inaceptables). Los valores "aceptables" se endurecen en cada dictamen ya que el sistema finalizó la implantación de grados en 2015.
5	Equilibrio servicios/prestaciones económicas	Puntuación de este indicador: <ul style="list-style-type: none"> <li>- si &lt; 30% de prestaciones económicas sobre persona beneficiaria: 1</li> <li>- entre el 30 % y la media nacional: 0.5</li> <li>&gt; media nacional: 0 puntos</li> </ul>	Considera la media estatal pero ancla el indicador en valores aceptables buscando prevalencia de servicios.
6	Integración efectiva en la red de servicios sociales básicos	La "integración efectiva" se valora si se cumplen al menos 3 de las 5 tareas siguientes =1 punto), solo dos =0,5), respecto a la implicación de los servicios sociales básicos en:- Acceso – Valoración - Elaboración del PIA – Seguimiento - Gestión de servicios de proximidad	Evita subjetividades en la valoración.
7	Variación anual de personas atendidas por CC.AA. considerando el % de atendidas sobre población potencialmente dependiente (ppd)**	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crece por encima de la media = 1</li> <li>- Crece por debajo de la media, pero su % de personas atendidas sobre ppd es superior a la media estatal = 0,5</li> <li>- Si crece por debajo de la media y su % de personas atendidas sobre ppd es inferior a la media estatal = - 0,5</li> <li>- Si decrece en personas atendidas y no está en plena atención = -1</li> </ul>	Se trata de valorar el esfuerzo en reducción del "limbo" en el último año teniendo en cuenta el camino que queda por recorrer (personas atendidas sobre ppd del indicador 1). Penaliza cuando disminuye (salvo plena atención) o no crece lo suficiente en atendidos.
8	Gasto público en prestaciones y servicios por población potencialmente dependiente.	1= si es superior a la media en más del 10% 0,5 = entre 10% superior y 10% inferior a la media estatal 0 = si es inferior a más de 10%	No se considera el gasto por personas atendidas sino el gasto por ppd. Más justo con territorios con menos población potencialmente dependiente.



9	Tasa de variación interanual, incremento/pérdida, de expedientes activos de grado III, en los últimos 12 meses.	1= incrementa por encima de la media; 0,5 = entre crecimiento o decrecimiento y por debajo de la media nacional. 0 = decrecimiento por encima de la media nacional.	Esto nos da una imagen de la severidad de ciertas CCAA en la aplicación del Baremo.
10	Porcentaje de personas solicitantes pendientes de resolución de grado más solicitudes no grabadas sobre el total de solicitudes.	1= % por valorar hasta 1 punto por debajo de la media 0,5 = Entre 1 punto % por debajo de la media nacional y la media nacional. 0= % por valorar por encima de la media	Para puntuar se considera la lista de espera respecto a valores anclados móviles (evitando medias inaceptables). Los valores "aceptables" se endurecen en cada dictamen ya que el sistema finalizó la implantación de grados en 2015.
11	Sistemas de información en tiempo real y modelo de seguimiento sistematizado.	1= se ha definido e implantado en todo el territorio y desde la solicitud al inicio de servicio y/o prestación al usuario/a 0,5 = se ha definido y se ha implantado de forma limitada y garantiza información a los servicios sociales municipales, 0= no está definido	Se entiende que todas las CC.AA disponen de dispositivos de información que al menos les permiten una valoración mensual de las estadísticas. Así lo precisa el SISAAD. No ocurre así con el seguimiento.
12	Empleos directos vinculados al SAAD por cada millón de euros de gasto público en la Comunidad en el último año.	Número de trabajadores/as directamente vinculados a la atención a la dependencia por cada millón de euros de gasto público. (1= si es igual o está por encima del dato de empleo estatal. 0,5= si está por debajo del dato estatal en menos de un 15%. 0= si está por debajo del dato estatal en un 15% o más)	Recalca la prevalencia en servicios. Se calcula en virtud del acuerdo publicado por resolución de 2 de diciembre de 2008 del MEPSYD (BOE 17/12/2008) el número de trabajadores/as en relación al Gasto Público en Dependencia
13	Ratio de Prestaciones X persona beneficiaria en las CC.AA. como indicio de calidad del sistema.	Ratio de prestaciones por persona beneficiaria (1= Por encima de la media; 0,5 = Por debajo de la media hasta 0,15 puntos porcentuales; 0 = Por debajo de la media en más de 0,15 puntos porcentuales)	Dato ofrecido mensualmente por SISAAD
14	Ratio de servicios de proximidad frente a prestaciones económicas. En los servicios de proximidad: SAD y Centros de día y Teleasistencia.	Ratio de servicio de proximidad frente a prestaciones económicas (1= Por encima de la media; 0,5 = Por debajo de la media hasta 0,20 puntos porcentuales; 0 = Por debajo de la media en más de 0,15 puntos porcentuales)	Dato ofrecido mensualmente por SISAAD
15	Tiempo medio de PIA	Tiempo medio en días para obtener el PIA en cada CCAA comparado con la media estatal. (1= Más de 10 días por debajo de la media; 0,5 = Por debajo de la media hasta 10 días por debajo de la media estatal; 0 = Por encima de la media estatal).	Dato solicitado al IMSERSO.
16	Ponderación de cuantías de las prestaciones económicas por grados.	Sumatorio de la multiplicación del número de prestaciones de grado I, II y III por el precio medio de cada grado dividido entre el nº total de PE de Cuidados Familiares	Dato solicitado al IMSERSO.

(\*) Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. BOE Núm. 302. 18 de diciembre de 2013. <http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/18/pdfs/BOE-A-2013-13231.pdf>

(\*\*) Hasta el año 2019 calculamos la población potencialmente dependiente a las personas mayores de 65 años y a menores de 65 años con discapacidad, sin embargo, a partir de este año 2021, para la consideración de población potencialmente dependiente tomamos como referencia lo recogido en el Plan de Choque en Dependencia. Este cambio no considera a todas las personas mayores de 65 años como potencialmente dependientes, sí considera al 100% de las personas mayores de 80 años, pero por debajo de esta edad aplica unos coeficientes reductores.

